



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, martes 31 de octubre de 2017	Sesión 21

SUMARIO

ASISTENCIA	11
ORDEN DEL DÍA	11
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	32
Desde la curul, se refieren a diversos temas parlamentarios:	
-El diputado Salomón Majul González, del PRI.	39
-El diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, de Morena.	39
-El diputado Jesús Sesma Suárez, del PVEM.	39
La Presidencia, en su momento, hace aclaraciones y gira las instrucciones respectivas.	

COMUNICACIONES OFICIALES

- De la Secretaría de Gobernación, con la cual remite los Informes sobre la utilización de los tiempos oficiales de radio, televisión y cinematografía, así como de los programas y campañas de comunicación social del Gobierno Federal, correspondientes al cuarto bimestre del ejercicio fiscal 2017. Se remite a las Comisiones de Radio y Televisión, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. **40**
- De la Secretaría de Salud, mediante la cual remite la información relativa a las Contrataciones por Honorarios, al Reporte del Monto y Ejercido de los Subsidios Otorgados, correspondientes al periodo enero - septiembre del ejercicio fiscal 2017, también informa que el resultado de las evaluaciones de los Programas Sujetos a Reglas de Operación se encuentra publicado conforme al Programa Anual de Evaluación en la página electrónica de esta institución. Se remite a las Comisiones de Salud, de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. **41**
- De la Comisión Federal de Competencia Económica, por la que remite el Tercer Informe Trimestral 2017, que da cuenta de los resultados alcanzados y acciones desarrolladas. Se remite a la Comisión de Economía, para su conocimiento. **41**
- De la Cámara de Senadores, con la cual remite quince proposiciones con puntos de acuerdo por las que se solicita a la Cámara de Diputados que, en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018, se consideren y destinen recursos a diferentes partidas, suscritas por senadores de diversos grupos parlamentarios. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. **42**
- Del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la cual comunica que el 11 de octubre del año en curso realizó reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, por concepto del reajuste presupuestal del Tercer Trimestre de 2017. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. **57**
- La Presidencia informa que se recibió de iniciativa ciudadana con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derecho a la energía eléctrica, así como tres cajas cerradas y selladas que dicen contener las firmas que la respaldan. Con fundamento en el artículo 132, numeral 1, inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se remitió al Instituto Nacional Electoral a efecto de que verifique el cumplimiento de los requisitos señalados en la Ley. **58**

PROPOSICIONES DE URGENTE RESOLUCIÓN

SE EXHORTA A LA SEDATU, A FIN DE SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA DE REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS EN TERRENOS EJIDALES DE POMUCH Y CHAMPOTÓN, DEL ESTADO DE CAMPECHE

La diputada Adriana del Pilar Ortiz Lanz, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEDATU, a fin de solucionar la problemática de regularización de asentamientos humanos irregulares en terrenos ejidales de Pomuch y Champotón, en los municipios de Hecelchakán y Champotón del estado de Campeche. Se considera de urgente de resolución. **58**

Para referirse a la proposición, intervienen:

-La diputada María Eugenia Ocampo Bedolla, de NA. **62**

-El diputado Samuel Rodríguez Torres, del PVEM. **62**

-El diputado Jesús Serrano Lora, de Morena. **63**

-El diputado Jonadab Martínez García, de MC. **64**

-La diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del PRD. **64**

Aprobado, comuníquese. **65**

SE EXHORTA AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, A EVALUAR Y HACER PÚBLICO UN INFORME CON LAS RECOMENDACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

La diputada María Candelaria Ochoa Avalos, en nombre propio y del diputado Clemente Castañeda Hoeflich, ambos del Grupo Parlamentario de MC, presenta la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, para que realice una evaluación y haga público un informe que contenga las recomendaciones necesarias para el debido cumplimiento del proceso de implementación del Sistema Nacional Anticorrupción, tanto a nivel nacional como de las entidades federativas. Se considera de urgente de resolución. **65**

Se consulta a la asamblea si se acepta una modificación a la proposición con punto de acuerdo. Se acepta. **69**

Para referirse a la proposición, hacen uso de la palabra:

-El diputado Luis Manuel Hernández León, de NA. **70**

-La diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, del PVEM.	70
-El diputado Gonzalo Guízar Valladares, del PES.	71
-El diputado Rogerio Castro Vázquez, de Morena.	72
-El diputado Francisco Javier Nava Palacios, del PRD.	72
-La diputada María Guadalupe Cecilia Romero Castillo, del PAN.	73
Aprobado con la modificación aceptada, comuníquese.	74

SE EXHORTA A LA SEP, A AGILIZAR LAS ACCIONES RELATIVAS AL REGRESO A CLASES, PARA GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO DE LA NIÑEZ MEXICANA A LA EDUCACIÓN

La diputada Mirna Isabel Saldívar Paz, en nombre propio y de diputados del Grupo Parlamentario de NA, presenta la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a agilizar las acciones relativas al regreso a clases, para garantizar el derecho humano de la niñez mexicana a la educación. Se considera de urgente de resolución.

74

Para referirse a la proposición, participan:

-El diputado Cesáreo Márquez Alvarado, del PVEM.	77
-El diputado Jorge Álvarez Maynez, de MC.	78
-La diputada Patricia Elena Aceves Pastrana, de Morena.	79
-La diputada Luz Argelia Paniagua Figueroa, del PAN.	79
-La diputada Hortensia Aragón Castillo, del PRD.	80
Aprobado, comuníquese.	81

SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN FUNCIONES EJECUTIVAS EN BAJA CALIFORNIA Y EN LA REPÚBLICA MEXICANA, A ORIENTARSE BAJO LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, LEGALIDAD, HONRADEZ, INDEPENDENCIA, LEALTAD, IMPARCIALIDAD, OBJETIVIDAD, EFICIENCIA Y PROFESIONALISMO, AL FALLAR LICITACIONES Y CONCURSOS PÚBLICOS

La diputada Cynthia Gissel García Soberanes, del Grupo Parlamentario del PES, presenta la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades que ejercen material o formalmente funciones ejecutivas en Baja California y en toda la República Mexicana, a orientarse bajo los principios de certeza, legalidad, honradez, independencia, lealtad, imparcialidad, objetividad, eficiencia y profesionalismo, al fallar en todo tipo de licitaciones y con-

cursos públicos, apartándose de cualquier criterio electoral, de amistad y de partido. Se considera de urgente de resolución.	81
Para referirse a la proposición, hacen uso de la voz:	
-La diputada Yaret Adriana Guevara Jiménez, del PVEM.	85
-El diputado Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, de Morena	86
-La diputada Erika Irazema Briones Pérez, del PRD.	86
-El diputado José Teodoro Barraza López, del PAN.	87
-La diputada Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo, del PRI.	88
Aprobado, comuníquese.	89

ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

De la Junta de Coordinación Política, relativo a los hechos sucedidos en el municipio de Benito Juárez, del estado de Quintana Roo, referentes a la aplicación de medidas de aseguramiento impuestas ante la persona moral First National Security desde el pasado 9 de octubre de 2017. Aprobado, comuníquese.	90
Desde la curul, se refieren al acuerdo:	
-El diputado José Luis Toledo Medina, del PRI.	90
-La diputada Patricia Sánchez Carrillo, del PAN.	91
-La diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del PRD.	91
La Presidencia, en su momento, hace las aclaraciones respectivas.	

DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEY O DECRETO

LEY DE AVIACIÓN CIVIL Y LEY DE AEROPUERTOS

A discusión el dictamen de la Comisión de Transportes, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil y de la Ley de Aeropuertos.	92
Para fundamentar el dictamen, hace uso de la palabra:	
-El diputado Alfredo Javier Rodríguez Dávila, del PAN.	146
Para referirse al dictamen, participa:	
-La diputada Lorena del Carmen Alfaro García, del PAN, proponente.	147

No habiendo más oradores registrados, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.	148
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil y de la Ley de Aeropuertos. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales. . . .	148
LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL	
A discusión el dictamen de la Comisión de Protección Civil, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXX al artículo 19 de la Ley General de Protección Civil.	149
Para fundamentar el dictamen, interviene:	
-La diputada María Elena Orantes López, de MC.	161
Para referirse al dictamen, hace uso de la tribuna:	
-El diputado Gianni Raúl Ramírez Ocampo, del PRI.	161
No habiendo más oradores registrados, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.	163
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXX al artículo 19 de la Ley General de Protección Civil. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.	163
LEY GENERAL DE SALUD	
A discusión el dictamen de la Comisión de Salud con proyecto de decreto que adiciona un artículo 322 Bis y un segundo párrafo al artículo 328 de la Ley General de Salud.	164
Para fundamentar el dictamen, interviene:	
-El diputado Jesús Antonio López Rodríguez, del PAN.	177
Para referirse al dictamen, hace uso de la tribuna:	
-El diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del PVEM, proponente. . . .	178
No habiendo más oradores registrados, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.	179
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que adiciona un artículo 322 Bis y un segundo párrafo al artículo 328 de la Ley General de Salud. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.	179

VOLUMEN II**COMUNICACIONES OFICIALES**

De la Junta de Coordinación Política, en relación con cambios de integrantes y Juntas Directivas de comisiones. Aprobados, comuníquense. **181**

INICIATIVAS DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

La diputada Laura Valeria Guzmán Vázquez, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 25 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. **182**

LEY GENERAL DE SALUD

La diputada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa, del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 2 Bis a la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen. **185**

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES

La diputada Olga Catalán Padilla, del Grupo Parlamentario del PRD, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Se turna a la Comisión de Gobernación. . **190**

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

El diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 37 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen. **193**

LEY GENERAL DE SALUD

La diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen. **200**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, en nombre propio y del diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo, ambos del Grupo Parlamentario de MC, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 123 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. 205

REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

La diputada Angélica Reyes Ávila, del Grupo Parlamentario de NA, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 150 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen. 211

DICTÁMENES NEGATIVOS DE INICIATIVAS Y MINUTAS

A discusión 75 dictámenes en sentido negativo de iniciativas y minutas. Aprobados. Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos y devuélvanse a la Cámara de Senadores para los efectos de la fracción D del artículo 72 constitucional, según corresponda. 214

DICTÁMENES PARA DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y CÓDIGO PENAL FEDERAL

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo V del artículo 46 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, y adiciona una fracción VII, al artículo 214 del Código Penal Federal. 215

LEY GENERAL DE SALUD

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XII, al artículo 27 de la Ley General de Salud, en materia de cáncer de próstata. 248

LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 68 de la Ley General de Desarrollo Social. 261

VOLUMEN III

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comi-

sión de Derechos de la Niñez, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.	279
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

LEY GENERAL DE TURISMO

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Turismo, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Turismo.	299
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 11, fracción XIX y 81, fracciones XVIII, XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.	317
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

La Presidencia turna las proposiciones y las iniciativas que no se presentaron en tribuna a las comisiones que correspondan, en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, cuyo turno se publica en la Gaceta Parlamentaria.	347
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

CLAUSURA Y CITA.	347
---------------------------------	------------

RESUMEN DE LOS TRABAJOS.	348
-----------------------------------------	------------

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN.	349
--------------------------------------------------------------------------	------------

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:

De la Comisión de Transportes, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil y de la Ley de Aeropuertos (en lo general y en lo particular).	354
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

De la Comisión de Protección Civil, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXX al artículo 19 de la Ley General de Protección Civil (en lo general y en lo particular).	360
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 322 Bis y un segundo párrafo al 328 de la Ley General de Salud (en lo general y en lo particular).	366
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESIÓN 372

APÉNDICE

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a las iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del martes 31 de octubre de 2017, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Presidencia del diputado
Jorge Carlos Ramírez Marín**

ASISTENCIA

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Pido a la Secretaría haga del conocimiento de la Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de las señoras y señores legisladores.

El secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 309 diputadas y diputados, por lo tanto, hay quórum.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (a las 12:06 horas): Y por lo tanto, iniciamos esta sesión.

ORDEN DEL DÍA

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día.

El secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXIII Legislatura.

Orden del día

Martes 31 de octubre de 2017.

Acta de la sesión anterior.

Comunicaciones oficiales

De la Secretaría de Gobernación

Remite los informes sobre la utilización de los tiempos oficiales de radio, televisión y cinematografía, así como de los

programas y campañas de comunicación social del Gobierno Federal, correspondientes al cuarto bimestre del ejercicio fiscal 2017.

De la Secretaría de Salud

Remite la información relativa a las Contrataciones por Honorarios, al Reporte del Monto y Ejercicio de los Subsidios Otorgados, correspondientes al periodo enero - septiembre del ejercicio fiscal 2017, así también informa que el resultado de las evaluaciones de los Programas Sujetos a Reglas de Operación se encuentra publicado conforme al Programa Anual de Evaluación en la página electrónica de esta institución.

De la Comisión Federal de Competencia Económica

Remite el Tercer Informe Trimestral 2017, que da cuenta de los resultados alcanzados y acciones desarrolladas.

De la Cámara de Senadores

Remite quince proposiciones con puntos de acuerdo por las que solicitan a la Cámara de Diputados que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018, se consideren y destinen recursos a diferentes partidas, suscritas por senadores de diversos grupos parlamentarios.

Del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Comunica que el 11 de octubre del año en curso realizó reintegró a la cuenta de la Tesorería de la Federación, por concepto del reajuste presupuestal del Tercer Trimestre de 2017.

Acuerdos de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política

Urgente resolución

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sedatu, a fin de solucionar la problemática de regularización de asentamientos humanos irregulares en terrenos ejidales de Pomuch y Champotón, en los municipios de Hecelchakán y Champotón del estado de Campeche, a cargo de la diputada Adriana del Pilar Ortiz Lanz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, para que realice una evaluación y haga público un informe que contenga las recomendaciones necesarias para el debido cumplimiento del proceso de implementación del Sistema Nacional Anticorrupción, tanto a nivel nacional como de las entidades federativas, a cargo del diputado Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a agilizar las acciones relativas al regreso a clases, para garantizar el derecho humano de la niñez mexicana a la educación, suscrito por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades que ejercen material o formalmente funciones ejecutivas en Baja California y en toda la República Mexicana, a orientarse bajo los principios de certeza, legalidad, honradez, independencia, lealtad, imparcialidad, objetividad, eficiencia y profesionalismo, al fallar en todo tipo de licitaciones y concursos públicos, apartándose de cualquier criterio electoral, de amistad y de partido, a cargo de la diputada Cynthia Gissel García Soberanes, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Declaratoria de publicidad

Dictámenes a discusión de leyes o decretos

De la Comisión de Transportes, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil y de la Ley de Aeropuertos.

De la Comisión de Protección Civil, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXX al artículo 19 de la Ley General de Protección Civil.

De la Comisión de Salud con proyecto de decreto que adiciona un artículo 322 Bis y un segundo párrafo al artículo 328 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 7 y 127, y se adicionan los artículos 65 Quáter; 65 Quáter 1; 65 Quáter 2; 65 Quáter 3 y 65 Quáter 4 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Iniciativas

Que reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales y adiciona un artículo 82 Bis a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, suscrita por la diputada Lorena Corona Valdés e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, suscrita por la diputada Lorena Corona Valdés e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 50 de la Ley General de Partidos Políticos, a cargo del diputado Francisco Martínez Neri, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona los artículos 17 Bis y 30 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo de la diputada Nora Liliana Oropeza Olguín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 36 y 76 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, suscrita por los diputados integrantes de la Comisión Especial de la Industria Automotriz.

Que reforma y adiciona el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Martha Cristina Jiménez Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 7 Bis y 32 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Erik Juárez Blanquet, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Melissa Torres Sandoval, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 15 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Edith Yolanda López Velasco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 103, 105 y 109 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado Alfredo Javier Rodríguez Dávila, del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 3o., 132 y 133 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social, a cargo de la diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 6o. y 67 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación, a cargo de la diputada Patricia Elena Aceves Pastrana, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo de la diputada Noemí Zoila Guzmán Lagunes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 41 Bis a la Ley General de Educación, a cargo de la diputada María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 85 y 101 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo del diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 185 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo del diputado Luis Manuel Hernández León, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado Luis Alfredo Valles Mendoza del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 130 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 212 y 213 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud, a la Ley de Asistencia Social y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Olga Catalán Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 62 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo de la diputada Lillian Zepahua García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 390 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Silvia Rivera Carbajal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 19, 22 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Juan Carlos Ruiz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 37 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Juan Carlos Ruiz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ana Georgina Zapata Lucero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona y reforma diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Juan Carlos Ruiz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un artículo 18 Bis 9 a la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, y un artículo 72 Ter a la Ley de Instituciones de Crédito, suscrita por las diputadas Ana Georgina Zapata Lucero y Susana Corella Platt, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 65, 66 y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, a cargo de la diputada Susana Corella Platt, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo de la diputada Concepción Villa González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 74 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo del diputado Yericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, a cargo de la diputada Zacil Leonor Moguel Manzur, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 22 y 44 de la Ley General de Partidos Políticos, a cargo de la diputada María Soledad Sandoval Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 60. de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada María Soledad Sandoval Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, a cargo de la diputada Karla Karina Osuna Carranco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 61 y 64 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Sandra Luz Falcón Venegas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 32 y 41 Bis de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a cargo de la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 27 y 79 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada María Candelaria Ochoa Ávalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona el artículo 10o. de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a cargo de la diputada Angie Dennisse Hauffen Torres, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 469, 692 y 923 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por los diputados Marco Antonio Aguilar Yunes y José Luis Sáenz Soto, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Marco Antonio García Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal, a cargo del diputado Oscar García Barrón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Rosa Guadalupe Chávez Acosta, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Víctor Manuel Silva Tejeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 39 de la Ley General de Turismo, a cargo del diputado José Luis Toledo Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, a cargo de la diputada Olga Catalán Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona un artículo 6o. a la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, a cargo del diputado Francisco Martínez Neri, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Rosalinda Muñoz Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 137 Bis 2 y 137 Bis 3 de la Ley Aduanera, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 8o. de la Ley General de Partidos Políticos, a cargo de la diputada Miriam Dennis Ibarra Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático, a cargo de la diputada Miriam Dennis Ibarra Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 5o. y adiciona un artículo 116 Bis a la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Pedro Luis Noble Monterrubio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 267 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Pedro Luis Noble Monterrubio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General de Protección Civil, suscrita por diversos diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de Morena y de Movimiento Ciudadano.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Víctimas, a cargo de la diputada Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 151 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia, suscrita por los diputados Virgilio Dante Caballero Pedraza y Ángel Antonio Hernández de la Piedra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 18 de la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a cargo de la diputada Eloísa Chavarrías Barajas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley Federal para Prevenir, Atender y Reparar el Desplazamiento Forzado Interno, a cargo del diputado Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 58 de la Ley General de Protección Civil, a cargo del diputado José Luis Toledo Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Clemente Castañeda Hoeflich, Verónica Delgadillo García y Víctor Manuel Sánchez Orozco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona un artículo 310 Bis a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, a cargo de la diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, a cargo del diputado Moisés Guerra Mota, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona un artículo 57-Bis a la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona los artículos 191 y 192 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado Salvador Zamora Zamora, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 1o. y 14 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Emma Margarita Alemán Olvera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 8o. de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales a cargo de la diputada Norma Xóchitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Protección Civil, suscrita por los diputados Héctor Javier Álvarez Ortiz y Maricela Serrano Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Karina Padilla Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un artículo 149 Quater al Código Penal Federal, a cargo del diputado German Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7o. de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo del diputado Justo Federico Escobedo Miramontes, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Rosa Guadalupe Chávez Acosta, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 5o. de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, a cargo del diputado Carlos Lomelí Bolaños, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Martha Lorena Covarrubias Anaya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 74 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado Armando Alejandro Rivera Castillejos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 6o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a cargo del diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, de la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, a cargo de la diputada María Cristina García Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 160 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley sobre la Celebración de Tratados y de la Ley de Inversión Extranjera, a cargo de la diputada María Cristina García Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo del diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley Nacional de Remuneraciones de los Servidores Públicos, a cargo del diputado Víctor Manuel Giorgana Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley sobre la Celebración de Tratados y Vinculación Internacional, a cargo del diputado Víctor Manuel Giorgana Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Azul Etcheverry Aranda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 9o. de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Evelio Plata Inzunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, a cargo del diputado Evelio Plata Inzunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Alejandra Gutiérrez Campos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 120 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a cargo del diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 83 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pensiones para ex-presidentes, suscrita por los diputados Verónica Delgadillo García y José Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Consulta Popular, a cargo del diputado Justo Federico Escobedo Miramontes, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Daniel Torres Cantú.

Que reforma el artículo 381 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Zacil Leonor Moguel Manzur, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a cargo del diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona el artículo 90 de la Ley General de Protección Civil, a cargo del diputado Abdías Pineda Morín, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Daniel Torres Cantú.

Que reforma los artículos 17 y 20 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada Lillian Zepahua García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 16 Bis y 17 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Concepción Villa González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, a cargo de la diputada Karina Sánchez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, a cargo de la diputada Jannette Ovando Reazola, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 376 Bis del Código Penal Federal, a cargo del diputado Jonadab Martínez García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 150 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Angélica Reyes Ávila, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 37 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 13 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, a cargo de la diputada María Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Servicio Profesional Docente, a cargo de la diputada Mirna Isabel Saldívar Paz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 143 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Exaltación González Ceceña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 87 Bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada María Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Federal del Trabajo, en materia de derechos laborales de las y los periodistas, suscrita por las diputadas Laura Nereida Plascencia Pacheco y Carmen Salinas Lozano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 25 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada Laura Valeria Guzmán Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 60. de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Luis Manuel Hernández León, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 14 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo del diputado José Luis Toledo Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo de la diputada Leticia Amparano Gámez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 86 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a cargo de la diputada Minerva Hernández Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 42 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de Acción Nacional, de Morena, del Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, de Movimiento Ciudadano, de Encuentro Social y diputado Independiente.

Que reforma el artículo 212 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 29 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a cargo del diputado Wenceslao Martínez Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un artículo 468 Bis a la Ley General de Salud y reforma el artículo 250 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Elvia Graciela Palomares Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 3o., 18 y 21 de la Ley General de Turismo, a cargo de la diputada Zacil Leonor Moguel Manzur, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 87-Bis 3 a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Enrique Rojas Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 43 de la Ley General de Protección Civil, a cargo del diputado Germán Escobar Manjarez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 51 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Germán Escobar Manjarrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y 167 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, suscrita por diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 53 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Edgar Romo García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 65 Bis y 419 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado David Jiménez Rumbó, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud, a cargo del diputado Alberto Martínez Urincho, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Alejandro González Murillo, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que expide la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de México, suscrita por diputados integrantes de la Comisión Especial para el Patrimonio Cultural de México.

Que reforma el artículo 67 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Elías Octavio Iñiguez Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Erika Irazema Briones Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma la denominación del capítulo V del Título Décimo Tercero y adiciona un artículo 248 Ter al Código Penal Federal, a cargo del diputado Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 150 y 151 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Rosa Guadalupe Chávez Acosta, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Emma Margarita Alemán Olvera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo de la diputada Claudia Sofía Corichi, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 2, 13 y 29 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Ricardo Ángel Barrientos Ríos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado José Hernán Cortés Berumen, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que deroga el artículo 261 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Daniel Ordóñez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 24, 25, 132 y 994 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Ana Georgina Zapata

Lucero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a cargo del diputado Jesús Zambrano Grijalva, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado José Luis Toledo Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de paridad de género, suscrita por las diputadas Laura Nereida Plascencia Pacheco y Mariana Benítez Tiburcio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Noemí Zola Guzmán Lagunes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada Fabiola Guerrero Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 42 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Sara Lati-fe Ruíz Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Agustín Rodríguez Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 77 y 96 de la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo del diputado Carlos Lomelí Bolaños, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Víctor Manuel Sánchez Orozco y Macedonio Salomón Tamez Guajardo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 12 de la Ley General de Educación y 2o. y 26 de la Ley General de Protección Civil, a cargo de la diputada Yarith Tannos Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, a cargo del diputado Carlos Lomelí Bolaños, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 7o. de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona un artículo 11 Bis a la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, a cargo del diputado Jesús Rafael Méndez Salas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona el artículo 19 Bis de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por los diputados Minerva Hernández Ramos y Federico Döring Casar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo del diputado Erik Juárez Blanquet, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 6o., 6 Bis y 19 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Carlos Lomelí Bolaños, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y deroga diversas disposiciones a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, a cargo del diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona un artículo 130 Bis a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, a cargo de la diputada Laura Mit-

zi Barrientos Cano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de Nueva Alianza, de Morena, del Partido Revolucionario Institucional, de Movimiento Ciudadano, del Partido Acción Nacional y del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona un artículo 60 Bis 3 a la Ley General de Vida Silvestre, a cargo de la diputada Laura Mitzi Barrientos Cano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, a cargo de la diputada María de los Ángeles Rodríguez Aguirre, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 6o. de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Laura Mitzi Barrientos Cano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo de la diputada Minerva Hernández Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 24 de la Ley General de Educación, y 53 y 54 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, Relativo al Ejercicio de Profesiones en el Distrito Federal, a cargo del diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 21 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Laura Mitzi Barrientos Cano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley General del Banco Nacional de Huellas Genéticas, a cargo del diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 45 y 46 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de

la diputada Laura Mitzi Barrientos Cano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 16 y 29 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada María Gloria Hernández Madrid, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Gloria Hernández Madrid, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 6o. y 7o. de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, a cargo de la diputada Paola Iveth Gárate Valenzuela, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Ramón Bañales Arámbula, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 225 del Código Penal Federal y 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, de la Ley General de Protección Civil y de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo del diputado Salomón Fernando Rosales Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 49 de la Ley General de Protección Civil, a cargo del diputado Marco Antonio García Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 61 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Rosalinda Muñoz Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y de la Ley del Impuesto sobre la Renta, suscrita por los diputados Minerva Hernández Ramos, Guadalupe Acosta Naranjo y Francisco Xavier Nava Palacios, de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional y del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 162 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, a cargo del diputado Carlos Hernández Mirón, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley de los Derechos de las Personas Usuarias de Perros Guía y/o de Asistencia Médica, a cargo diversos diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional, del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Verónica Delgadillo García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 5o. y 8o. de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Jesús Emiliano Álvarez López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 67 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 4 Bis de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y 48 de la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo de la diputada Cynthia Gissel García Soberanes, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 30 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo del diputado José Adrián González Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jesús Emiliano Álvarez López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Gus-

tavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley del Seguro Social y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo del diputado Juan Carlos Ruiz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De Decreto por el que se crea el Consejo de Fiscalización de los Requerimientos Financieros del Sector Público y la Deuda Pública, a cargo del diputado Tomás Octaviano Félix, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático, a cargo de la diputada María Guadalupe Oyervides Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a cargo de la diputada María del Rosario Rodríguez Rubio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 114 y 115 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada María Elida Castelán Mondragón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Vitalico Cándido Coheto Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 2 Bis a la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 5o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado Juan Fernando Rubio Quiroz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 97 y 97 Bis del Código Penal Federal y 7o. de la Ley General de Víctimas, a cargo del diputado Benjamín Medrano Quezada, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de responsabilidad penal de las personas jurídicas y medio ambiente, a cargo del diputado Eukid Castañón Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Víctimas, a cargo del diputado Renato Josafat Molina Arias, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 366 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a cargo del diputado Benjamín Medrano Quezada, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal, a cargo del diputado Alfredo Anaya Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 26 Bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 24 de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Jorge Dávila Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 103 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Gloria Himelda Félix Niebla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Ley del Seguro Social, y de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, suscrita por los diputados Rafael Yerena Zambrano y Laura Nereida Plascencia

Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, suscrita por las diputadas Alicia Guadalupe Gamboa Martínez y Norma Edith Martínez Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 45 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a cargo del diputado Wenceslao Martínez Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 5, 27 y 43 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Araceli Saucedo Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

De Decreto por el que se inscribe con Letras de Oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo del diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 6o. de la Ley Nacional de Ejecución Penal, suscrita por la diputada Lorena Corona Valdés e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 20 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, a cargo de la diputada Adriana del Pilar Ortiz Lanz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jorge López Martín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 3o. de la Ley Federal de Competencia Económica, a cargo del diputado José Antonio Estefan Garfías, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 7o. de Ley General de Educación, a cargo de la diputada Sara Paola Gálico Félix Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley Federal del Patrimonio Cultural de la Nación, a cargo de la diputada Adriana del Pilar Ortiz Lanz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 48 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma la denominación de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía, a cargo de la diputada Norma Xóchitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de revocación de mandato, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 35 y 35 Bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Benjamín Medrano Quezada, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 7o. de la Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores, a cargo del diputado José Adrián González Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un artículo 45 Bis a la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía, a cargo de la diputada Norma Xóchitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 33 y 38 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Alberto Silva Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los

Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Norma Xóchitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 66, 71 y 116 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, a cargo del diputado Fernando Uriarte Zazueta, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 5o. y 6o. de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, a cargo de la diputada Elvia Graciela Palomares Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 39 y 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Juan Antonio Ixtláhuac Orihuela, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 48 de la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo del diputado Braulio Mario Guerra Urbola, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De Decreto para inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda “Heroicos rescatistas y voluntarios de los sismos del 19 de septiembre”, a cargo del diputado Juan Antonio Meléndez Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley Nacional de Ejecución Penal, a cargo de la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 24 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, a cargo del diputado Fernando Uriarte Zazueta, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Jorge Dávila Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Hernán

Cortés Berumen, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Migración, a cargo del diputado José Antonio Estefan Garfias, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley de Petróleos Mexicanos, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, a cargo de la diputada Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 19 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Virgilio Mendoza Amezcua e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona los artículos 3o., 5o., 6o. y 7o. de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo de la diputada María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 11 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Matías Nazario Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 84, 85 y 134 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado José Máximo García López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Partidos Políticos, a cargo del diputado José Antonio Estefan Garfias, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

De Decreto por el que se crea la Medalla de Honor “Gilberto Rincón Gallardo”, a cargo del diputado Rogerio Castro Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 16 y 17 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por las diputadas María Candelaria Ochoa Avalos y Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 78 de la Ley de Vivienda, a cargo de la diputada María García Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que abroga la Ley General de Sociedades Cooperativas y expide una nueva Ley General de Sociedades Cooperativas, a cargo del diputado Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 304 del Código Civil Federal, a cargo del diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que deroga el artículo 158 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada María Gloria Hernández Madrid, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 113 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 323 Ter del Código Civil Federal, a cargo de la diputada María Gloria Hernández Madrid, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que deroga el artículo 158 del Código Civil Federal, a cargo del diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal, a cargo de la diputada María Gloria Hernández Madrid, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 186 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, suscrita por las diputadas Flor Estela Rentería Medina, Ana María Boone Godoy y María Guadalupe Oyervides Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

De Decreto por el que se declara el Día 19 de septiembre de cada año como el Día Nacional de la Solidaridad de la Nación Mexicana, a cargo de la diputada Sandra Méndez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 303 del Código Civil Federal, a cargo del diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Rosalina Mazari Espín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y de la Ley General de Cambio Climático, a cargo del diputado Benjamín Medrano Quezada, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 149 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y 75 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Xitlalic Ceja García, del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 9o. de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, suscrita por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 513 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Víctimas y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alberto Silva Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a cargo de la diputada Kathia María Bolio Pinelo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 12 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, a cargo del diputado Julio Saldaña Morán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley de la Comisión de la Verdad sobre Violaciones a los Derechos Humanos en México, a cargo del diputado José Clemente Castañeda Hoefflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal, de la Ley General de Población, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley de Ascensos de la Armada de México, a cargo del diputado Tomás Roberto Montoya Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 217 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente, de la Ley Minera, y del Código Penal Federal, a cargo del diputado Clemente Castañeda Hoefflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 102 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Braulio Mario Guerra Urbiola y Lorena Corona Valdés, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, respectivamente.

Que reforma los artículos 8, 47 y 51 de la Ley General de Víctimas, a cargo de la diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 77 Bis 1 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Marbella Toledo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 10 de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales, a cargo de la diputada Yarith Tannos

Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 302 del Código Civil Federal, suscrita por los diputados Mirza Flores Gómez y Víctor Manuel Sánchez Orozco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 5o. de la Ley General de Turismo y 30 de la Ley General de Cambio Climático, a cargo del diputado Benjamín Medrano Quezada, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo de la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 170 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Ricardo Ramírez Nieto, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De Decreto por el que se declara el 19 de Septiembre como el Día Nacional del Rescate Canino, a cargo del diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Ricardo Ramírez Nieto, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, a cargo del diputado Ricardo Ramírez Nieto, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 23 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, a cargo de la diputada Adriana Elizarraráz Sandoval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Virgilio Mendoza Amezcua e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 1o. y 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Alejandro González Murillo, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, a cargo del diputado Ricardo Ramírez Nieto, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 37 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Adriana Elizarraráz Sandoval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 43 de la Ley General de Protección Civil, suscrita por el diputado Jorge Cesáreo Márquez Alvarado e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma los artículos 2o. y 6o. de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, a cargo de la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 2o. y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Alfredo Ferreiro Velazco, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, a cargo del diputado Ricardo Ramírez Nieto, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración, a cargo de la diputada Arlette Ivette Muñoz Cervantes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 423 del Código Civil Federal, suscrita por la diputada Paloma Canales Suárez e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 55 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo del diputado Ricardo Ramírez Nieto, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 19 y 20 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada Gabriela Ramírez Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, suscrita por la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona el artículo 26 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Ricardo Ramírez Nieto, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 3o. y 994 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Gabriela Ramírez Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 77, 262 y 267 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Ricardo Ramírez Nieto, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 55 Bis, 55 Bis 1 y 55 Bis 2 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo de la diputada María Verónica Agúndis Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 28 y 29 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, a cargo de la diputada Marisol

Vargas Bárcena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades de la CDMX, para que realicen las investigaciones necesarias a efecto de deslindar responsabilidades por las supuestas violaciones realizadas a la normatividad vigente en materia de construcción, edificación, remodelación y conservación, en relación con el sismo del 19 de septiembre del presente año, que tuvo como consecuencia la pérdida de decenas de vidas humanas y cuantiosos daños materiales y patrimoniales, a cargo de la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Con punto de acuerdo por el que se exhorta CJF, para que se lleven a cabo las gestiones necesarias para reubicar los Juzgados Mixtos, Primero y Segundo de Distrito del Vigésimo Circuito del Centro del Municipio de Tapachula, Chiapas, al Cefereso No. 15 en Villa Comaltitlán, suscrito por el diputado Enrique Zamora Morlet e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la CDMX México y a la Delegación de Coyoacán, a efecto de que, en apoyo a la Secretaría de Cultura Federal y al INAH, realicen trabajos urgentes de apuntalamiento en el arco de piedra ubicado en Calzada del Hueso, número 139, a cargo del diputado Benjamín Medrano Quezada, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CFE, a implementar medidas extraordinarias para facilitar el pago de las deudas por concepto de consumo de electricidad de los estados y municipios de la región sur-sureste del país, suscrito por el diputado Enrique Zamora Morlete integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Dictámenes a discusión

Negativos de iniciativas y minutas

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo por el que se desecha la Minuta proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo tercero del artículo 25 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se desecha la la Minuta proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 71 y se adiciona una fracción XIII Bis al artículo 7o. de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se desecha la la Minuta proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 26 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.

De la Comisión de Economía, con punto de acuerdo por el que se desecha la la Minuta proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

De la Comisión de Desarrollo Rural, con punto de acuerdo por el que se desecha la la Minuta proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 106 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con Puntos de Acuerdo por los se desechan dos Iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 7 y 14 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Turismo, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 15 de la Ley General de Turismo.

De la Comisión de Turismo, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 2o. y 58 de la Ley General de Turismo.

De la Comisión de Defensa Nacional, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 59 Bis de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

De la Comisión de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo por el que se desecha la la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 109 y 110 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

De la Comisión de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 13 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 40 de la Ley de Vías Generales de Comunicación.

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 5o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 7o. de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 7o. y 12 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 7o. y 14 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 7o. y 48 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro y de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 7o, 42 y 58 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 50 Bis a la Ley Reglamentaria del artículo 5o.

Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 4o. de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Competitividad, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 30, 31, 60, y 79 de la Ley Federal de Competencia Económica.

De la Comisión de Economía, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 9o. de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones.

De la Comisión de Economía, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 33 del Código de Comercio.

De la Comisión de Economía, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 23 de la Ley de Inversión Extranjera.

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 5o., fracción VIII, de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

De la Comisión de Vivienda, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 61 de la Ley de Vivienda.

De la Comisión de Ciudad de México, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil Federal, del Código de Comercio, del Código Federal de Procedimientos Civiles, del Código Penal Federal, de la Ley Aduanera, de la Ley Agraria, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley de Migración, de la Ley del Seguro Social, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

De la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

De la Comisión de Desarrollo Social, con punto de acuerdo por el que se desecha la Minuta proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social.

De la Comisión de Desarrollo Social, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa por la que se expide la Ley Federal que Establece el Derecho a recibir un Apoyo Económico a las Madres Solas, Jefas de Familia, de Escasos Recursos y residentes en México.

De la Comisión de Desarrollo Social, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 24 Bis a la Ley General de Desarrollo Social.

De la Comisión de Desarrollo Social, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adiciona el artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social.

De la Comisión de Economía, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 76 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

De la Comisión de Economía, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 12 de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales.

De la Comisión de Competitividad, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

De la Comisión de Competitividad, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

De la Comisión de Economía, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el

que se adiciona el artículo 7o. Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

De la Comisión de Economía, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 9o. de la Ley Minera.

De la Comisión de Economía, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

De la Comisión de Desarrollo Social, con punto de acuerdo por el que se desecha la Minuta proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social.

De la Comisión de Ciencia y Tecnología, con punto de acuerdo por el que se desecha la Minuta proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 51 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 6o. y 84 de la Ley de Aviación Civil.

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo por el que se desecha la Minuta proyecto de decreto por el que se reforma el último párrafo del artículo 52 de la Ley de Aviación Civil.

De la Comisión de Reforma Agraria, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Agraria.

De la Comisión de Reforma Agraria, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Agraria.

De la Comisión de Reforma Agraria, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4o. de la Ley Agraria.

De la Comisión de Defensa Nacional, con punto de acuerdo por el que se desecha la Minuta proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

De la Comisión de Seguridad Pública, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 14 Bis 7 a la Ley de Aguas Nacionales.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.

De las Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Radio y Televisión, con punto de acuerdo por el que se desecha la Minuta proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Servicio Profesional Docente.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3o. y 4o. de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General del Servicio Profesional Docente.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 4 Bis a la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 7o.; 10 y 33 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 33 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y derogan diversas disposiciones del artículo 48 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan el artículo 7 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 2o.; 7o. y 12 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 54 Bis y una fracción XVIII al artículo 75 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 47 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa

con proyecto de decreto por el que se adicionan el artículo 33 de la Ley General de Educación.

De las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, con punto de acuerdo por el que se desechan veintisiete iniciativas con proyecto de decreto en materia de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.

De la Comisión de Desarrollo Social, con punto de acuerdo, por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 6, 19 y 36 de la Ley General de Desarrollo Social.

De la Comisión de Competitividad, con punto de acuerdo, por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica.

De la Comisión de Competitividad, con punto de acuerdo, por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XV al artículo 3o. de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional.

De la Comisión de Competitividad, con punto de acuerdo, por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3o., 8o. y 11 de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional.

De la Comisión de Pesca, con punto de acuerdo, por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.»

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría consulte a la asamblea si se dispensa su lectura.

El secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se dispensa la lectura al acta de la sesión anterior. Las diputadas y los dipu-

tados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa su lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el lunes treinta de octubre de dos mil diecisiete, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura.

Presidencia del diputado Jorge Carlos Ramírez Marín

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de doscientos setenta y siete diputadas y diputados, a las doce horas con dos minutos del lunes treinta de octubre de dos mil diecisiete, el Presidente declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria; del mismo modo se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, y no habiendo oradores registrados, en votación económica se aprueba.

Desde sus respectivas curules realizan comentarios sobre diversos temas el diputado José Luis Toledo Medina, del Partido Revolucionario Institucional; y las diputadas Isaura Ivanova Pool Pech, del Partido de la Revolución Democrática; y Mirza Flores Gómez, de Movimiento Ciudadano. El Presidente hace aclaraciones respecto a las solicitudes e instruye se registren sus intervenciones en el Diario de los Debates.

Comunicaciones Oficiales:

a) De la diputada Paloma Canales Suárez, del Partido Verde Ecologista de México; y el diputado Waldo Fernández González, del Partido de la Revolución Democrática, por las que solicitan el retiro de las iniciativas, que se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria. Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios

b) De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la aplicación en el país de las acciones diseñadas por la política del deporte. Se remite a la Comisión de Deporte, para su conocimiento.

c) De la Cámara de Senadores, con la que remite:

- Acuerdo aprobado por el que se exhorta a la Cámara de Diputados, para que, con base en sus facultades constitucionales, designe dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año dos mil dieciocho, y subsecuentes, una partida especial y permanente para la reconstrucción de viviendas en las entidades federativas afectadas por los sismos del siete y diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

- Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen.

d) Iniciativas con proyecto de decreto de las Legislaturas de los Congresos de los estados de:

- Chihuahua, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Se turna a la Comisión de Comunicaciones, para dictamen; y a la Comisión de Radio y Televisión, para opinión.

- Durango:

- Por el que se reforman los artículos: tercero, y ochenta y seis de la Ley Federal del Trabajo; y treinta y cuatro de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Igualdad de Género, para dictamen.

- Por el que se reforma y adiciona el artículo doscientos setenta y uno de la Ley Federal de Derechos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Tamaulipas, por el que se adiciona un Capítulo Sexto bis “Salud Bucodental” al Título Tercero de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

Se concede el uso de la palabra para presentar iniciativas con proyecto de decreto a las diputadas y a los diputados:

- Yulma Rocha Aguilar, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo sesenta y uno de la

Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

**Presidencia de la diputada
Martha Hilda González Calderón**

- María Eloísa Talavera Hernández, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo ochenta y nueve de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Se turna a la Comisión de Comunicaciones, para dictamen.
- Lucía Virginia Meza Guzmán, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley General de Salud. Se turna a las Comisiones Unidas de Igualdad de Género, y de Salud, para dictamen.
- Virgilio Dante Caballero Pedraza, de Morena, que reforma los artículos cincuenta y seis, y noventa de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Se turna a la Comisión de Radio y Televisión, para dictamen.
- Evelyng Soraya Flores Carranza, y suscrita por integrantes del Partido Verde Ecologista de México, que adiciona un artículo cuatrocientos cincuenta y seis bis a la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.
- Jorge Álvarez Maynez, de Movimiento Ciudadano, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y expide la Ley General de Resultados Garantizados. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales la parte que le corresponde, y a las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen; y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para opinión, la parte que le corresponde.
- Ángel García Yáñez, de Nueva Alianza, que reforma el artículo cuarenta y tres de la Ley General de Desarrollo Social. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.
- Cynthia Gissel García Soberanes, del Partido Encuentro Social, que reforma el artículo ciento veintitrés de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

**Presidencia de la diputada
María Ávila Serna**

- Elvia Graciela Palomares Ramírez, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo séptimo de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia. Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.
- A las trece horas con siete minutos, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro de cuatrocientos nueve diputadas y diputados.
- Jisela Paes Martínez, del Partido Acción Nacional, que reforma los artículos ciento veintiuno, y ciento veintidós de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.
 - Agustín Francisco de Asís Basave Benítez, del Partido de la Revolución Democrática:
 - Que reforma los artículos sesenta y cinco, sesenta y seis, y setenta y cuatro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.
 - Que reforma el artículo cuarto de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.
 - Que reforma diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.
 - Ana Leticia Carrera Hernández, de Morena, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Se turna a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para dictamen.
 - Clemente Castañeda Hoefflich, de Movimiento Ciudadano, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión,

en materia de derechos digitales. Se turna a la Comisión de Comunicaciones, para dictamen.

- Melissa Torres Sandoval, de Nueva Alianza, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Se turna a las Comisiones Unidas de Deporte, y de Igualdad de Género, para dictamen.

Presidencia del diputado Arturo Santa Alfaro

- Juan Antonio Ixtlahuac Orihuela, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de nombramientos y de seguridad nacional. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Angélica Moya Marín, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo ciento quince de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, para dictamen; y a la Comisión de Desarrollo Municipal, para opinión.

- Waldo Fernández González, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Nacional. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

- Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, de Morena, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- German Ernesto Ralis Cumplido, de Movimiento Ciudadano, que reforma los artículos setenta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ciento treinta y cuatro, y ciento treinta y seis de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y tercero del Reglamento de la Cámara de Diputados. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales la parte que le corresponde; y a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, la parte que le corresponde, para dictamen.

- Carmen Victoria Campa Almaral, de Nueva Alianza, que reforma y adiciona los artículos sexto y séptimo de

la Ley Minera. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen.

- Refugio Trinidad Garzón Canchola, y suscrita por el diputado Alejandro González Murillo, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, que reforma el artículo séptimo de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen.

El siguiente punto del Orden del Día, es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Turismo, por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo catorce de la Ley General de Turismo. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen a la diputada Gretel Culin Jaime, en nombre de la Comisión, y por instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura a las propuestas de modificación presentadas por la Comisión, mismas que en votación económica se aprueban. Se concede el uso de la voz a la proponente del proyecto de decreto, la diputada María Verónica Agundis Estrada, del Partido Acción Nacional. No habiendo más oradores registrados en votación económica se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. En votación nominal por unanimidad de cuatrocientos votos, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

El siguiente punto del Orden del Día, es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Marina, por el que expide la Ley de Educación Naval. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen al diputado Carlos Federico Quinto Guillén, en nombre de la Comisión y como proponente del proyecto. Se concede el uso de la voz para fijar la postura de su Grupo Parlamentario al diputado Cuitláhuac García Jiménez, de Morena, quien además presenta una propuesta de modificación al artículo tercero transitorio del decreto, misma que en votación económica es rechazada y se desecha. No habiendo más oradores registrados en votación económica se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. En votación nominal por cuatrocientos cuatro votos a favor y uno en contra, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

El Presidente da la informa a la Asamblea la presencia del doctor Guillermo Escobar Roca, director del Departamento de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Alcalá, que se

encuentran en el salón de sesiones, así como también los posgraduados en el doctorado de Control Parlamentario y Políticas Públicas, de la Universidad de Alcalá y la Academia Internacional de Ciencias Político-Administrativas y Estudios de Futuro, AC, y al señor Luis Molina Piñeiro.

Se da cuenta con comunicaciones oficiales:

- De la diputada Irma Rebeca López López, de Morena, por la que notifica su separación dicho Grupo Parlamentario, a partir de esta fecha. De enterado. Comuníquese.
- Del diputado Francisco Martínez Neri, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por la que informa la incorporación de la diputada Irma Rebeca López López, a su fracción legislativa. De enterado. Comuníquese y actualícense los registros parlamentarios.
- De la Junta de Coordinación Política, en relación a cambios de integrantes y de juntas directivas de diversas comisiones ordinarias. En votación económica se aprueban. Comuníquense.

El Presidente anuncia que en la sesión ordinaria de mañana se dará curso al punto de acuerdo relativo a los hechos ocurridos en el estado de Quintana Roo señalados hoy al inicio de la sesión por los diputados de dicha entidad.

De conformidad con los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y las proposiciones registradas en el Orden del Día de esta sesión, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria:

a) Iniciativas con proyecto de decreto:

- Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa, del Partido Acción Nacional:
 - Que reforma los artículos veinte, y cuarenta y cinco de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.
 - Que reforma el artículo setenta y nueve de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo séptimo de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

- María Luisa Beltrán Reyes, del Partido de la Revolución Democrática:

- Que reforma el artículo sesenta y siete de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

- Que reforma el artículo cuarenta y cuatro de la Ley General de Víctimas. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- Olga Catalán Padilla, del Partido de la Revolución Democrática:

- Que reforma el artículo ciento treinta y cuatro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley General de Educación. Se turna a las Comisiones Unidas de Igualdad de Género y de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

- Que reforma el artículo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Que reforma y adiciona el artículo tercero de la Ley General de Desarrollo Social. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.

- Armando Luna Canales, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo sesenta y uno de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- María Concepción Valdés Ramírez, del Partido de la Revolución Democrática:

- Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Comercio, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, de la Ley de Instituciones de Crédito y de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.
 - Que deroga los párrafos octavo y noveno del artículo diecisiete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.
 - Que reforma los artículos cincuenta y cinco, y cincuenta y ocho de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.
- Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Partido Revolucionario Institucional:
 - Que reforma el artículo tercero y adiciona un artículo quince bis de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.
 - Que reforma el artículo dieciocho de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.
 - Que reforma el artículo diecinueve de la Ley Agraria. Se turna a la Comisión de Reforma Agraria, para dictamen.
- María Concepción Valdés Ramírez, del Partido de la Revolución Democrática:
 - Que adiciona el artículo veinticinco de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.
 - Que reforma el artículo setenta y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.
- Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo ciento cuatro de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.
 - Delia Guerrero Coronado, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen.
 - María Concepción Valdés Ramírez, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo. Se turna a la Comisión de Turismo, para dictamen.
 - Daniel Ordoñez Hernández, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo cincuenta y cinco del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.
- b) Proposiciones con puntos de acuerdo:
- Diputados del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, para que realicen las acciones necesarias a fin de reducir hasta en un cincuenta por ciento el cobro por concepto de cuotas en la Autopista del Sol. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen.
 - Karina Padilla Ávila, del Partido Acción Nacional, relativo a la implementación de campañas informativas y de concientización sobre la importancia de la educación financiera, la cultura del ahorro, los derechos de los consumidores financieros y demás información necesaria para acceder a las mejores opciones de financiamiento e inversión. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
 - Felipe Reyes Álvarez, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al gobierno del estado de Zacatecas, a investigar urgentemente el feminicidio de la estudiante de la Preparatoria Uno de la Universidad Autónoma de Zacatecas, Cinthia Nayeli Vázquez. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen, y a la Comisión Especial de Delitos Cometidos por Razones de Género, para opinión.
 - Norma Rocío Nahle García, de Morena, por el que se exhorta al presidente de la República, Enrique Peña Nieto, a que haga uso del artículo ochenta y seis Constitucional y presente su renuncia inmediata al cargo, por los graves hechos de corrupción evidenciados en el ca-

so Odebrecht, de cuyos recursos ilícitos se benefició durante la campaña electoral de dos mil doce. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

- Germán Ernesto Ralis Cumplido, de Movimiento Ciudadano, relativo a endurecer las acciones y estrategias de obligatoriedad en el combate de la contaminación acústica en zonas urbanas de la República Mexicana. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

- Karina Sánchez Ruíz, de Nueva Alianza, relativo al despliegue de una campaña de difusión de las acciones emprendidas en las localidades afectadas por el sismo del siete de septiembre en los estados de Oaxaca y Chiapas. Se turna a la Comisión Asuntos Indígenas, para dictamen.

- Silvia Rivera Carbajal, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, a emitir la declaratoria de emergencia para diversos municipios del estado de Guerrero, a fin de atender los daños ocasionados por las recientes lluvias en la región. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

- Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y la Secretaría de Educación Pública, promuevan la utilización de energía solar y otras fuentes renovables y limpias para producir energía eléctrica en los planteles pertenecientes a la Secretaría de Educación Pública. Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.

- Cristina Ismene Gaytán Hernández del Partido de la Revolución Democrática, relativo a la visita del Comité contra la Desaparición Forzada de la Organización de las Naciones Unidas, a nuestro país. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

- Alejandro Armenta Mier, de Morena, por el que se exhorta al gobierno del estado de Puebla, a difundir el costo real y beneficio de las obras financiadas mediante Proyectos de Prestación de Servicios y de Asociaciones Público-Privadas de los años dos mil diez a dos mil quince. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

- Marbella Toledo Ibarra, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta al gobierno y ayuntamientos del estado de Guerrero, para que fortalezcan los protocolos de actuación en caso de siniestro o desastre natural, a través de programas permanentes de difusión y orientación para salvaguardar la integridad física de las personas. Se turna a la Comisión de Protección Civil, para dictamen.

- Ana Georgina Zapata Lucero, del Partido Revolucionario Institucional, relativo a exentar del pago de derechos por reposición de cartilla militar, pasaporte y cedula profesional a las ciudadanas y ciudadanos afectados por los sismos de los pasados siete y diecinueve de septiembre. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

- Ulises Ramírez Núñez, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a las comisiones de Transportes, de Desarrollo Metropolitano, y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Cámara de Diputados, para que soliciten la presencia del director del Sistema de Transporte Colectivo Metro, Jorge Gaviño Ambriz, a una reunión de trabajo. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen.

- Miguel Alva y Alva, de Morena, relativo al ejercicio del derecho a voto de los electores en el extranjero para las elecciones del año dos mil dieciocho. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

- María Elena Orantes López, de Movimiento Ciudadano, relativo a investigar y atender denuncias sobre actos de corrupción entre funcionarios públicos federales y productores del sector agropecuario. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

- Miguel Alva y Alva, de Morena, relativo a la creación de medidas innovadoras y estrategias específicas en materia de difusión y promoción del voto de los mexicanos en el extranjero. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

- Alfredo Basurto Román, de Morena, relativo al establecimiento de un plan nacional de seguridad para resguardar la integridad de los estudiantes de universidades públicas y privadas del país. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.

El Presidente levanta la sesión a las quince horas con ocho minutos, y cita para la siguiente Sesión Ordinaria el día de mañana martes treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete, a las once horas.»

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Consulte la Secretaría si es de aprobarse el acta.

El secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: En votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueba el acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, secretario. Aprobada.

Antes de pasar al capítulo de comunicaciones me ha pedido la palabra el diputado Salomón Majul. Si me dice con qué objeto, con mucho gusto se lo concederé.

El diputado Salomón Majul González (desde la curul): Quisiera hacer un respetuoso llamado al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con el propósito de agilizar la indemnización y la reconstrucción de viviendas afectadas por el sismo del pasado 19 de septiembre en el municipio de Taxco, en el estado de Guerrero. En especial la unidad habitacional del Infonavit, con más de 240 viviendas afectadas.

Por lo anterior, hago un atento exhorto al titular del Infonavit, ya que muchas familias del municipio de Taxco están damnificadas y es de suma importancia su apoyo para agilizar la indemnización y la reconstrucción de sus viviendas.

A la vez, agradezco las constantes visitas, el constante interés y el valioso apoyo al municipio de Taxco por parte del gobernador Héctor Astudillo Flores. Gracias.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, diputado. Se registra su intervención. Le solicito a Servicios Parlamentarios remita copia al Infonavit y a la Comisión de Vivienda de esta Cámara.

El diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Adelante, diputado Santiago. ¿Con qué objeto?

El diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez (desde la curul): Gracias, señor presidente. Con el objeto de recordarle a esta Cámara y de recordarle a mis compañeros y compañeras diputados, a que se sumen y a que exijan justicia para Chiapas.

Hace ya más de 20 días ingresamos una solicitud de juicio político en contra del gobernador del estado, Manuel Velasco Coello, por la violación sistemática a los derechos humanos de las y los chiapanecos.

Y es el momento, es la hora que casi todos los diputados chiapanecos ni se han sumado ni se han pronunciado. Y también quiero hacer un exhorto al Partido Verde Ecológico y a los diputados del Partido Verde Ecológico y del PRI, a que dejen de encubrir a un asesino, a un represor y a alguien que ha violentado todos los días la vida de las y los chiapanecos, como es el gobernador Manuel Velasco Coello.

Hace ya unos días convirtieron a Velasco en parte de sus órganos directivos del Partido Verde Ecológico. ¿Cómo es posible que aquí vengan a decir que están en favor de la justicia y la transparencia cuando protegen y encubren a sus funcionarios, encubren a sus gobernadores?

Desde acá nuevamente pongo el dedo en la llaga y exijo justicia y que se haga algo al respecto. Hay las pruebas suficientes y nadie, absolutamente nadie, puede decir que en Chiapas no ha pasado nada y que todo está bien. Hay violaciones graves que hay que atender.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado. Se registra su intervención, queda inscrita en el Diario de los Debates.

Como establecimos desde el principio esta Mesa Directiva, ante estas afirmaciones siempre daremos una réplica a quien quisiera asumirla. Me pide la palabra el diputado Sesma. Adelante, diputado, por un minuto.

El diputado Jesús Sesma Suárez (desde la curul): Gracias, presidente. Comentarle a nuestro compañero que todos los exhortos son bienvenidos, este es un recinto donde cabe el diálogo, el debate, los consensos. Lo que no cabe en este recinto, señor presidente, son adjetivos como los que hizo mención, al decir que un gobernador sea asesino.

Le exijo que se retracte de ese adjetivo que puso y que en el Partido Verde siempre encontrará las puertas abiertas para cualquier exhorto que tenga que ver con este o con cualquier otro gobierno de la República, me refiero a las entidades federativas. Lo que sí no podemos nosotros permitir, y creo que está en usted comprobar lo que acaba de decir, es que a un gobernador lo califique de asesino. Le exijo que se retracte de lo que acaba de mencionar y le pido a la Presidencia que ese tipo de connotaciones sin fundamento no se contemple en el Diario de los Debates. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado Sesma. En cuando a la solicitud a esta Mesa Directiva, me permito recordarles que los diputados tienen la obligación de conducirse, de acuerdo al artículo 10, con respeto. Eso se refiere a todas las personas, cuando hacen afirmaciones y calificaciones se trata estrictamente de la opinión personal del diputado.

Lo que no puede hacer el diputado es convertirlas en ofensas, malas palabras, insultos. En sí lo es, pero es estrictamente su opinión. No hay debate sobre el tema, señores diputados. Les recuerdo que la Mesa estableció claramente las reglas para estas intervenciones.

El diputado Diego Valente Valera Fuentes (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Me está pidiendo la palabra el diputado Valera, si es sobre el mismo tema.

El diputado Diego Valente Valera Fuentes (desde la curul): Ya no, presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Declina. Muchas gracias. ¿Algún otro diputado quiere?

El diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez (desde la curul): Presidente. Hay una alusión personal, presidente, ¿me respalda?

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado. No ha sido usted reconvenido por nada, ni por nadie. Simplemente establecimos ese criterio. No le concedo la palabra porque no hay debate inscrito en el orden del día.

Continúe la Secretaría.

COMUNICACIONES OFICIALES

La secretaria diputada Verónica Delgadillo García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número SNM/ 049/ 2017 el licenciado Andrés Chao Ebergenyi, subsecretario de Normatividad de Medios, envía los informes sobre la utilización de los tiempos oficiales de radio, televisión y cinematografía, así como de los programas y campañas de comunicación social del Gobierno Federal, correspondientes al cuarto bimestre del Ejercicio Fiscal de 2017, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 17 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, les acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como los anexos que en el mismo se citan, en forma impresa y disco compacto(1).

(1) El documento será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo "A".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 26 de octubre de 2017.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a los informes sobre la utilización de los tiempos oficiales que corresponde administrar a la Dirección General de RTC, así como a los programas y campañas de comunicación social del gobierno federal que ésta Subsecretaría de Normatividad de Medios remite de manera bimestral.

Sobre el particular, me permito enviarle el informe de utilización de tiempos oficiales así como el informe de los programas y campañas de comunicación social del gobierno federal, ejercidos al cuarto bimestre del año en curso, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 17 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017.

Lo anterior con la súplica de que por su amable conducto sea remitido a la Comisión de Radio y Televisión de la Cámara de Diputados, de conformidad con lo previsto por la fracción IX del artículo 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2017.— Licenciado Andrés Chao Ebergenyi (rúbrica), subsecretario de Normatividad de Medios.»

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a las Comisiones de Radio y Televisión y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Verónica Delgadillo García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

En atención al oficio 315-A-3397, suscrito por el director general de Programación y Presupuesto A de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual solicita se remita en forma directa al honorable Congreso de la Unión, por conducto de las comisiones correspondientes, la información establecida en los artículos 69, 75, fracción X, y 78 último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Al respecto, por instrucciones del doctor José Narro Robles, secretario de Salud y en términos de lo dispuesto en el artículo 13, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, que establece que corresponde a esta Unidad Coordinadora: "...coordinar los mecanismos de

vinculación con el Poder Legislativo..." me permito enviar copia de la tarjeta 285/2017, suscrita por la licenciada Marcela Velasco González, subsecretaria de Administración y Finanzas, así como el anexo que la acompaña, mediante la cual da respuesta a dicha solicitud.(2)

(2) El documento será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo "A".

He de agradecer su valiosa intervención, a fin de remitir un ejemplar a cada una de las Cámaras del Congreso de la Unión.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2017.— Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta (rúbrica), titular de la Unidad.»

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a las Comisiones de Salud, de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para conocimiento.

o

La secretaria diputada Verónica Delgadillo García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Comisión Federal de Competencia Económica.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28, párrafo vigésimo, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con los artículos 12, fracción XXV, y 49 de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, el titular de la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) deberá presentar trimestralmente un informe de actividades a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión, dentro de los 30 días naturales después de terminado el trimestre correspondiente.(3)

(3) El documento será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo "A".

En cumplimiento a este mandato, hago llegar el siguiente documento en disco compacto y en versión impresa:

1. Tercer informe trimestral 2017, que da cuenta de los resultados alcanzados y acciones desarrolladas durante el periodo que comprende del 1 de julio al 30 de septiembre de 2017.

Por último, le informo que en sujeción al artículo 20, fracción IX, de la LFCE, el tercer informe trimestral 2017 fue aprobado de manera unánime por el pleno de la Cofece en la sesión ordinaria del 19 de octubre de 2017.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2017.— Alejandra Palacios Prieto (rúbrica), comisionada Presidenta.»

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Economía, para conocimiento.

o

La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura en el municipio de Colotlán, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2017.— Senadora Graciela Ortiz González (rúbrica), vicepresidenta.»

«José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno de esta soberanía, la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar *recursos suficientes para el desarrollo de infraestructura del municipio de Colotlán, Jalisco*, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La infraestructura es una herramienta y, a la vez, un motor del desarrollo económico y social. Por ello, la construcción de infraestructura y obra pública en el estado debe tener como requisito fundamental aprovechar la competitividad y ventajas comparativas del estado, así como buscar un bienestar social que permita subsanar sus desventajas y alcanzar mejores niveles.

En las sociedades a través de la historia, con diferentes porcentajes y matices, han tenido que coexistir realidades tanto relacionadas entre sí como opuestas, en un mismo entorno y territorio. Por un lado, se tiene a una parte de la sociedad que se desenvuelve en el ámbito de las tecnologías avanzadas y el conocimiento, de la globalización, enfrentando los mercados de manera competitiva, con acceso a equipamientos e infraestructura de nivel mundial y que, por ello, demanda un soporte de calidad y características en concordancia con esta situación; mientras por otro lado, se encuentra un conglomerado social que lucha por sobrevivir y progresar en medio de la escasez, las limitaciones y la pobreza.

Por ello, debe ser un compromiso apoyar el fortalecimiento de infraestructura básica, para brindar mayor accesibilidad y herramientas a las áreas y regiones más desfavorecidas, a fin de proporcionarles una base para crecer y desarrollarse en aras de reducir las desigualdades.

El municipio de Colotlán necesita fortalecer su conectividad y cercanía a las localidades aledañas, con esta acción se beneficiarán de manera directa a los habitantes de las comunidades que integran este municipio, ya que contarán con calles que faciliten el tránsito de personas y vehículos y además se crearán fuentes de empleo temporales, con lo

cual se mejorará la calidad de vida de los habitantes de las localidades beneficiadas.

Por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura en el municipio de Colotlán, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018.

Salón de sesiones del honorable Senado de la República, a los veintiséis días del mes de octubre de 2017.— Senador José María Martínez Martínez (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de cultura en el municipio de Colotlán, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2017.— Senadora Graciela Ortiz González (rúbrica), vicepresidenta.»

«José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e inte-

grante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 8 numeral 1, Fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados a destinar los recursos suficientes para el *desarrollo de diversos proyectos en materia de cultura en el municipio de Colotlán, Jalisco*, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La cultura en Jalisco es vasta, diversa y amplia. Jalisco es cuna de emblemas nacionales que dan identidad al país y que son referentes internacionales, así como de riquezas locales vinculadas a las tradiciones, gastronomía, arquitectura y paisajes, al igual que de talentos artísticos en todas las disciplinas. Las obras de los escritores, artistas e intelectuales de Jalisco cultura contemporánea de México.¹

El desarrollo de la infraestructura cultural, es una de las condiciones necesarias para contar con espacios suficientes, adecuados y distribuidos en todo el territorio nacional para la realización de actividades y programas culturales. En un país como el nuestro, históricamente se ha caracterizado por desequilibrios regionales en infraestructura cultural, y ante una nueva política que ha propuesto la descentralización, el federalismo y el impulso al desarrollo cultural municipal como ejes, se necesita el apoyar el desarrollo de proyectos que detonen la posibilidad de crecimiento del municipio.

Esta riqueza y diversidad debe ser valorada, aprovechada y atendida en su justa dimensión porque, además de su incalculable valor estético y artístico, “lo cultural” es un elemento clave de los procesos de desarrollo económico, social y político del estado.

Por tal motivo, las tareas históricas del sector, se han acrecentado para asumir como propios, entre otros objetivos, la recuperación de espacios públicos, la disminución de índices de violencia, la mejora del tejido social y el desarrollo de capacidades individuales y comunitarias para superar condiciones de pobreza y marginación. Por otro lado, los avances de la sociedad en términos de participación ciudadana y cultura democrática.

Luego entonces, la inversión que representan estas obras, será el reflejo de los ciudadanos de un gobierno con calidad y eficiencia, mediante una actitud resolutive, transparente y honesta, propiciando el desarrollo integral de sus habitantes.

Compañeros legisladores: por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de cultura en el municipio de Colotlán, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018.

Nota

1 CECA (2013). Recomendaciones para el Plan Estatal de Cultura 2013-2018, p. 3. Guadalajara, Jalisco: Consejo Estatal para la Cultura y las Artes.

Salón de sesiones del honorable Senado de la República, a los veintiséis días del mes de octubre de 2017.— Senador José María Martínez Martínez (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva en el municipio de Colotlán, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo

2 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2017.— Senadora Graciela Ortiz González (rúbrica), vicepresidenta.»

«José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 8 numeral 1, Fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados a destinar los recursos suficientes para el *desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva en el municipio de Colotlán, Jalisco*, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La mejora a la infraestructura y equipamiento deportivo es fundamental, la aplicación de programas que propicien un mayor aprovechamiento de las instalaciones orientadas a la práctica del deporte popular, estudiantil y de alto rendimiento; así como los diferentes proyectos municipales de construcción, rehabilitación y conservación de espacios deportivos, son indispensables para mejorar la práctica deportiva en los estados.

De acuerdo con estadísticas de Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, en los últimos cinco años se han realizado (863) acciones de infraestructura deportiva en todo el país: (369) obras nuevas, (380) rehabilitaciones, (99) ampliaciones y (15) en equipamiento.

En Jalisco, se requiere fortalecer los proyectos en materia de infraestructura deportiva estatal y municipal, de acuerdo con el reporte titulado: “*Los estados más deportivos de la República Mexicana*”, en este estudio participaron 5.3 deportistas profesionales por cada 100 mil habitantes, que participan de manera oficial en una variedad de 15 disciplinas. Su elevado número de medallas de oro ganadas en eventos deportivos le ganó el calificativo de “el estado más deportista del país”

Por tal motivo, deben fortalecerse en esta materia cada uno de los municipios que integran el estado, es decir, con infraestructura de calidad que brinde seguridad y confianza para practicar todas las disciplinas del deporte.

Cabe señalar que el municipio de Colotlán carece de espacios deportivos, por ello, la construcción de la infraestructura deportiva en este municipio beneficiara de forma directa a sus comunidades, ya que, tendrían espacios de calidad para realizar actividades físicas, o la práctica de algún deporte.

Compañeros legisladores: por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva en el municipio de Colotlán, Jalisco en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018.

Salón de sesiones del honorable Senado de la República, a los veintiséis días del mes de octubre de 2017.— Senador José María Martínez Martínez (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura en el municipio de Huejuquilla el Alto, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso

General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2017.— Senadora Graciela Ortiz González (rúbrica), vicepresidenta.»

«José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno de esta soberanía, la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar *recursos suficientes para el desarrollo de infraestructura del municipio de Huejuquilla el Alto, Jalisco*, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La infraestructura es una herramienta y, a la vez, un motor del desarrollo económico y social. Por ello, la construcción de infraestructura y obra pública en el estado debe tener como requisito fundamental aprovechar la competitividad y ventajas comparativas del estado, así como buscar un bienestar social que permita subsanar sus desventajas y alcanzar mejores niveles.

En las sociedades a través de la historia, con diferentes porcentajes y matices, han tenido que coexistir realidades tanto relacionadas entre sí como opuestas, en un mismo entorno y territorio. Por un lado, se tiene a una parte de la sociedad que se desenvuelve en el ámbito de las tecnologías avanzadas y el conocimiento, de la globalización, enfrentando los mercados de manera competitiva, con acceso a equipamientos e infraestructura de nivel mundial y que, por ello, demanda un soporte de calidad y características en concordancia con esta situación; mientras por otro lado, se encuentra un conglomerado social que lucha por sobrevivir y progresar en medio de la escasez, las limitaciones y la pobreza.

Por ello, debe ser un compromiso apoyar el fortalecimiento de infraestructura básica, para brindar mayor accesibilidad y herramientas a las áreas y regiones más desfavoreci-

das, a fin de proporcionarles una base para crecer y desarrollarse en aras de reducir las desigualdades.

El municipio de Huejuquilla el Alto necesita fortalecer su conectividad y cercanía a las localidades aledañas, con esta acción se beneficiarán de manera directa a los habitantes de las comunidades que integran este municipio, ya que contarán con calles que faciliten el tránsito de personas y vehículos y además se crearán fuentes de empleo temporales, con lo cual se mejorará la calidad de vida de los habitantes de las localidades beneficiadas.

Por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura en el municipio de Huejuquilla el Alto, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018.

Salón de sesiones del honorable Senado de la República, a los veintiséis días del mes de octubre de 2017.— Senador José María Martínez Martínez (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de cultura en el municipio de Huejuquilla el Alto, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo

2 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2017.— Senadora Graciela Ortiz González (rúbrica), vicepresidenta.»

«José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 8 numeral 1, Fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados a destinar los recursos suficientes para el *desarrollo de diversos proyectos en materia de cultura en el municipio de Huejuquilla el Alto, Jalisco*, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La cultura en Jalisco es vasta, diversa y amplia. Jalisco es cuna de emblemas nacionales que dan identidad al país y que son referentes internacionales, así como de riquezas locales vinculadas a las tradiciones, gastronomía, arquitectura y paisajes, al igual que de talentos artísticos en todas las disciplinas. Las obras de los escritores, artistas e intelectuales de Jalisco cultura contemporánea de México.¹

El desarrollo de la infraestructura cultural, es una de las condiciones necesarias para contar con espacios suficientes, adecuados y distribuidos en todo el territorio nacional para la realización de actividades y programas culturales. En un país como el nuestro, históricamente se ha caracterizado por desequilibrios regionales en infraestructura cultural, y ante una nueva política que ha propuesto la descentralización, el federalismo y el impulso al desarrollo cultural municipal como ejes, se necesita el apoyar el desarrollo de proyectos que detonen la posibilidad de crecimiento del municipio.

Esta riqueza y diversidad debe ser valorada, aprovechada y atendida en su justa dimensión porque, además de su incalculable valor estético y artístico, “lo cultural” es un elemento clave de los procesos de desarrollo económico, social y político del estado.

Por tal motivo, las tareas históricas del sector, se han acrecentado para asumir como propios, entre otros objetivos, la recuperación de espacios públicos, la disminución de índices de violencia, la mejora del tejido social y el desarrollo de capacidades individuales y comunitarias para superar condiciones de pobreza y marginación. Por otro lado, los avances de la sociedad en términos de participación ciudadana y cultura democrática.

Luego entonces, la inversión que representan estas obras, será el reflejo de los ciudadanos de un gobierno con calidad y eficiencia, mediante una actitud resolutive, transparente y honesta, propiciando el desarrollo integral de sus habitantes.

Compañeros legisladores: por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de cultura en el municipio de Huejuquilla el Alto, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018.

Nota

1 CECA (2013). Recomendaciones para el Plan Estatal de Cultura 2013-2018, p. 3. Guadalajara, Jalisco: Consejo Estatal para la Cultura y las Artes.

Salón de sesiones del honorable Senado de la República, a los veintiséis días del mes de octubre de 2017.— Senador José María Martínez Martínez (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados

a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva en el municipio de Huejuquilla el Alto, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2017.— Senadora Graciela Ortiz González (rúbrica), vicepresidenta.»

«José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 8 numeral 1, Fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados a destinar los recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva en el municipio de Huejuquilla el Alto, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La mejora a la infraestructura y equipamiento deportivo es fundamental, la aplicación de programas que propicien un mayor aprovechamiento de las instalaciones orientadas a la práctica del deporte popular, estudiantil y de alto rendimiento; así como los diferentes proyectos municipales de construcción, rehabilitación y conservación de espacios deportivos, son indispensables para mejorar la práctica deportiva en los estados.

De acuerdo con estadísticas de Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, en los últimos cinco años se han realizado (863) acciones de infraestructura deportiva en todo el país: (369) obras nuevas, (380) rehabilitaciones, (99) ampliaciones y (15) en equipamiento.

En Jalisco, se requiere fortalecer los proyectos en materia de infraestructura deportiva estatal y municipal, de acuer-

do con el reporte titulado: “*Los estados más deportivos de la República Mexicana*”, en este estudio participaron 5.3 deportistas profesionales por cada 100 mil habitantes, que participan de manera oficial en una variedad de 15 disciplinas. Su elevado número de medallas de oro ganadas en eventos deportivos le ganó el calificativo de “el estado más deportista del país”

Por tal motivo, deben fortalecerse en esta materia cada uno de los municipios que integran el estado, es decir, con infraestructura de calidad que brinde seguridad y confianza para practicar todas las disciplinas del deporte.

Cabe señalar que el municipio de Huejuquilla el Alto carece de espacios deportivos, por ello, la construcción de la infraestructura deportiva en este municipio beneficiara de forma directa a sus comunidades, ya que, tendrían espacios de calidad para realizar actividades físicas, o la práctica de algún deporte.

Compañeros legisladores: por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva en el municipio de Huejuquilla el Alto, Jalisco en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018.

Salón de sesiones del honorable Senado de la República, a los veintiséis días del mes de octubre de 2017.— Senador José María Martínez Martínez (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados

a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura en el municipio de Jalostotitlán, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2017.— Senadora Graciela Ortiz González (rúbrica), vicepresidenta.»

«José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno de esta soberanía, la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar *recursos suficientes para el desarrollo de infraestructura del municipio de Jalostotitlán, Jalisco*, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La infraestructura es una herramienta y, a la vez, un motor del desarrollo económico y social. Por ello, la construcción de infraestructura y obra pública en el estado debe tener como requisito fundamental aprovechar la competitividad y ventajas comparativas del estado, así como buscar un bienestar social que permita subsanar sus desventajas y alcanzar mejores niveles.

En las sociedades a través de la historia, con diferentes porcentajes y matices, han tenido que coexistir realidades tanto relacionadas entre sí como opuestas, en un mismo entorno y territorio. Por un lado, se tiene a una parte de la sociedad que se desenvuelve en el ámbito de las tecnologías avanzadas y el conocimiento, de la globalización, enfrentando los mercados de manera competitiva, con acceso a equipamientos e infraestructura de nivel mundial y que, por ello, demanda un soporte de calidad y características en concordancia con esta situación;

mientras por otro lado, se encuentra un conglomerado social que lucha por sobrevivir y progresar en medio de la escasez, las limitaciones y la pobreza.

Por ello, debe ser un compromiso apoyar el fortalecimiento de infraestructura básica, para brindar mayor accesibilidad y herramientas a las áreas y regiones más desfavorecidas, a fin de proporcionarles una base para crecer y desarrollarse en aras de reducir las desigualdades.

El municipio de Jalostotitlán necesita fortalecer su conectividad y cercanía a las localidades aledañas, con esta acción se beneficiarán de manera directa a los habitantes de las comunidades que integran este municipio, ya que contarán con calles que faciliten el tránsito de personas y vehículos y además se crearán fuentes de empleo temporales, con lo cual se mejorará la calidad de vida de los habitantes de las localidades beneficiadas.

Por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura en el municipio de Jalostotitlán, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018.

Salón de sesiones del honorable Senado de la República, a los veintiséis días del mes de octubre de 2017.— Senador José María Martínez Martínez (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de cultura en el municipio de Ja-

lostotitlán, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2017.— Senadora Graciela Ortiz González (rúbrica), vicepresidenta.»

«José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 8 numeral 1, Fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados a destinar los recursos suficientes para el *desarrollo de diversos proyectos en materia de cultura en el municipio de Jalostotitlán, Jalisco*, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La cultura en Jalisco es vasta, diversa y amplia. Jalisco es cuna de emblemas nacionales que dan identidad al país y que son referentes internacionales, así como de riquezas locales vinculadas a las tradiciones, gastronomía, arquitectura y paisajes, al igual que de talentos artísticos en todas las disciplinas. Las obras de los escritores, artistas e intelectuales de Jalisco cultura contemporánea de México.¹

El desarrollo de la infraestructura cultural, es una de las condiciones necesarias para contar con espacios suficientes, adecuados y distribuidos en todo el territorio nacional para la realización de actividades y programas culturales. En un país como el nuestro, históricamente se ha caracterizado por desequilibrios regionales en infraestructura cultural, y ante una nueva política que ha propuesto la descentralización, el federalismo y el impulso al desarrollo cultural municipal como ejes, se necesita el apoyar el desarrollo de proyectos que detonen la posibilidad de crecimiento del municipio.

Esta riqueza y diversidad debe ser valorada, aprovechada y atendida en su justa dimensión porque, además de su incalculable valor estético y artístico, “lo cultural” es un elemento clave de los procesos de desarrollo económico, social y político del estado.

Por tal motivo, las tareas históricas del sector, se han acrecentado para asumir como propios, entre otros objetivos, la recuperación de espacios públicos, la disminución de índices de violencia, la mejora del tejido social y el desarrollo de capacidades individuales y comunitarias para superar condiciones de pobreza y marginación. Por otro lado, los avances de la sociedad en términos de participación ciudadana y cultura democrática.

Luego entonces, la inversión que representan estas obras, será el reflejo de los ciudadanos de un gobierno con calidad y eficiencia, mediante una actitud resolutive, transparente y honesta, propiciando el desarrollo integral de sus habitantes.

Compañeros legisladores: por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de cultura en el municipio de Jalostotitlán, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018.

Nota

1 CECA (2013). Recomendaciones para el Plan Estatal de Cultura 2013-2018, p. 3. Guadalajara, Jalisco: Consejo Estatal para la Cultura y las Artes.

Salón de sesiones del honorable Senado de la República, a los veintiséis días del mes de octubre de 2017.— Senador José María Martínez Martínez (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva en el municipio de Jalostotitlán, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2017.— Senadora Graciela Ortiz González (rúbrica), vicepresidenta.»

«José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 8 numeral 1, Fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados a destinar los recursos suficientes para el *desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva en el municipio de Jalostotitlán, Jalisco*, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La mejora a la infraestructura y equipamiento deportivo es fundamental, la aplicación de programas que propicien un mayor aprovechamiento de las instalaciones orientadas a la práctica del deporte popular, estudiantil y de alto rendimiento; así como los diferentes proyectos municipales de construcción, rehabilitación y conservación de espacios deportivos, son indispensables para mejorar la práctica deportiva en los estados.

De acuerdo con estadísticas de Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, en los últimos cinco años se han realizado (863) acciones de infraestructura deportiva en todo

el país: (369) obras nuevas, (380) rehabilitaciones, (99) ampliaciones y (15) en equipamiento.

En Jalisco, se requiere fortalecer los proyectos en materia de infraestructura deportiva estatal y municipal, de acuerdo con el reporte titulado: “*Los estados más deportivos de la República Mexicana*”, en este estudio participaron 5.3 deportistas profesionales por cada 100 mil habitantes, que participan de manera oficial en una variedad de 15 disciplinas. Su elevado número de medallas de oro ganadas en eventos deportivos le ganó el calificativo de “el estado más deportista del país”

Por tal motivo, deben fortalecerse en esta materia cada uno de los municipios que integran el estado, es decir, con infraestructura de calidad que brinde seguridad y confianza para practicar todas las disciplinas del deporte.

Cabe señalar que el municipio de Jalostotitlán carece de espacios deportivos, por ello, la construcción de la infraestructura deportiva en este municipio beneficiara de forma directa a sus comunidades, ya que, tendrían espacios de calidad para realizar actividades físicas, o la práctica de algún deporte.

Compañeros legisladores: por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva en el municipio de Jalostotitlán, Jalisco en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018.

Salón de sesiones del honorable Senado de la República, a los veintiséis días del mes de octubre de 2017.— Senador José María Martínez Martínez (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva en el municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2017.— Senadora Graciela Ortiz González (rúbrica), vicepresidenta.»

«José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 8 numeral 1, Fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados a destinar los recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva en el municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La mejora a la infraestructura y equipamiento deportivo es fundamental, la aplicación de programas que propicien un mayor aprovechamiento de las instalaciones orientadas a la práctica del deporte popular, estudiantil y de alto rendimiento; así como los diferentes proyectos municipales de construcción, rehabilitación y conservación de espacios deportivos, son indispensables para mejorar la práctica deportiva en los estados.

De acuerdo con estadísticas de Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, en los últimos cinco años se han realizado (863) acciones de infraestructura deportiva en todo

el país: (369) obras nuevas, (380) rehabilitaciones, (99) ampliaciones y (15) en equipamiento.

En Jalisco, se requiere fortalecer los proyectos en materia de infraestructura deportiva estatal y municipal, de acuerdo con el reporte titulado: “*Los estados más deportivos de la República Mexicana*”, en este estudio participaron 5.3 deportistas profesionales por cada 100 mil habitantes, que participan de manera oficial en una variedad de 15 disciplinas. Su elevado número de medallas de oro ganadas en eventos deportivos le ganó el calificativo de “el estado más deportista del país”

Por tal motivo, deben fortalecerse en esta materia cada uno de los municipios que integran el estado, es decir, con infraestructura de calidad que brinde seguridad y confianza para practicar todas las disciplinas del deporte.

Cabe señalar que el municipio de San Juan de los Lagos carece de espacios deportivos, por ello, la construcción de la infraestructura deportiva en este municipio beneficiara de forma directa a sus comunidades, ya que, tendrían espacios de calidad para realizar actividades físicas, o la práctica de algún deporte.

Compañeros legisladores: por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva en el municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018.

Salón de sesiones del honorable Senado de la República, a los veintiséis días del mes de octubre de 2017.— Senador José María Martínez Martínez (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de cultura en el municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2017.— Senadora Graciela Ortiz González (rúbrica), vicepresidenta.»

«José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 8 numeral 1, Fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados a destinar los recursos suficientes para el *desarrollo de diversos proyectos en materia de cultura en el municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco*, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La cultura en Jalisco es vasta, diversa y amplia. Jalisco es cuna de emblemas nacionales que dan identidad al país y que son referentes internacionales, así como de riquezas locales vinculadas a las tradiciones, gastronomía, arquitectura y paisajes, al igual que de talentos artísticos en todas las disciplinas. Las obras de los escritores, artistas e intelectuales de Jalisco cultura contemporánea de México.¹

El desarrollo de la infraestructura cultural, es una de las condiciones necesarias para contar con espacios suficientes, adecuados y distribuidos en todo el territorio nacional para la realización de actividades y programas culturales. En un país como el nuestro, históricamente se ha caracterizado por des-

equilibrios regionales en infraestructura cultural, y ante una nueva política que ha propuesto la descentralización, el federalismo y el impulso al desarrollo cultural municipal como ejes, se necesita el apoyo del desarrollo de proyectos que detonen la posibilidad de crecimiento del municipio.

Esta riqueza y diversidad debe ser valorada, aprovechada y atendida en su justa dimensión porque, además de su incalculable valor estético y artístico, “lo cultural” es un elemento clave de los procesos de desarrollo económico, social y político del estado.

Por tal motivo, las tareas históricas del sector, se han acrecentado para asumir como propios, entre otros objetivos, la recuperación de espacios públicos, la disminución de índices de violencia, la mejora del tejido social y el desarrollo de capacidades individuales y comunitarias para superar condiciones de pobreza y marginación. Por otro lado, los avances de la sociedad en términos de participación ciudadana y cultura democrática. Luego entonces, la inversión que representan estas obras, será el reflejo de los ciudadanos de un gobierno con calidad y eficiencia, mediante una actitud resolutiva, transparente y honesta, propiciando el desarrollo integral de sus habitantes.

Compañeros legisladores: por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de cultura en el municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018.

Nota

1 CECA (2013). Recomendaciones para el Plan Estatal de Cultura 2013-2018, p. 3. Guadalajara, Jalisco: Consejo Estatal para la Cultura y las Artes.

Salón de sesiones del honorable Senado de la República, a los veintiséis días del mes de octubre de 2017.— Senador José María Martínez Martínez (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura en el municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2017.— Senadora Graciela Ortiz González (rúbrica), vicepresidenta.»

«José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno de esta soberanía, la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar *recursos suficientes para el desarrollo de infraestructura del municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco*, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La infraestructura es una herramienta y, a la vez, un motor del desarrollo económico y social. Por ello, la construcción de infraestructura y obra pública en el estado debe tener como requisito fundamental aprovechar la competitividad y ventajas comparativas del estado, así como buscar un bienestar social que permita subsanar sus desventajas y alcanzar mejores niveles.

En las sociedades a través de la historia, con diferentes porcentajes y matices, han tenido que coexistir realidades tanto relacionadas entre sí como opuestas, en un mismo entorno y territorio. Por un lado, se tiene a una parte de la sociedad que se desenvuelve en el ámbito de las tecnologías avanzadas y el conocimiento, de la globalización, enfrentando los mercados de manera competitiva, con acceso a equipamientos e infraestructura de nivel mundial y que, por ello, demanda un soporte de calidad y características en concordancia con esta situación; mientras por otro lado, se encuentra un conglomerado social que lucha por sobrevivir y progresar en medio de la escasez, las limitaciones y la pobreza.

Por ello, debe ser un compromiso apoyar el fortalecimiento de infraestructura básica, para brindar mayor accesibilidad y herramientas a las áreas y regiones más desfavorecidas, a fin de proporcionarles una base para crecer y desarrollarse en aras de reducir las desigualdades.

El municipio de San Juan de los Lagos necesita fortalecer su conectividad y cercanía a las localidades aledañas, con esta acción se beneficiarán de manera directa a los habitantes de las comunidades que integran este municipio, ya que contarán con calles que faciliten el tránsito de personas y vehículos y además se crearán fuentes de empleo temporales, con lo cual se mejorará la calidad de vida de los habitantes de las localidades beneficiadas.

Por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura en el municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018.

Salón de sesiones del honorable Senado de la República, a los veintiséis días del mes de octubre de 2017.— Senador José María Martínez Martínez (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva en el municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2017.— Senadora Graciela Ortiz González (rúbrica), vicepresidenta.»

«José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 8 numeral 1, Fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados a destinar los recursos suficientes para el *desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva en el municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco*, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La mejora a la infraestructura y equipamiento deportivo es fundamental, la aplicación de programas que propicien un mayor aprovechamiento de las instalaciones orientadas a la práctica del deporte popular, estudiantil y de alto rendimiento; así como los diferentes proyectos municipales de construcción, rehabilitación y conservación de espacios de-

portivos, son indispensables para mejorar la práctica deportiva en los estados.

De acuerdo con estadísticas de Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, en los últimos cinco años se han realizado (863) acciones de infraestructura deportiva en todo el país: (369) obras nuevas, (380) rehabilitaciones, (99) ampliaciones y (15) en equipamiento.

En Jalisco, se requiere fortalecer los proyectos en materia de infraestructura deportiva estatal y municipal, de acuerdo con el reporte titulado: “*Los estados más deportivos de la República Mexicana*”, en este estudio participaron 5.3 deportistas profesionales por cada 100 mil habitantes, que participan de manera oficial en una variedad de 15 disciplinas. Su elevado número de medallas de oro ganadas en eventos deportivos le ganó el calificativo de “el estado más deportista del país”

Por tal motivo, deben fortalecerse en esta materia cada uno de los municipios que integran el estado, es decir, con infraestructura de calidad que brinde seguridad y confianza para practicar todas las disciplinas del deporte.

Cabe señalar que el municipio de San Cristóbal de la Barranca carece de espacios deportivos, por ello, la construcción de la infraestructura deportiva en este municipio beneficiara de forma directa a sus comunidades, ya que, tendrían espacios de calidad para realizar actividades físicas, o la práctica de algún deporte.

Compañeros legisladores: por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva en el municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018.

Salón de sesiones del honorable Senado de la República, a los veintiséis días del mes de octubre de 2017.— Senador José María Martínez Martínez (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de cultura en el municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2017.— Senadora Graciela Ortiz González (rúbrica), vicepresidenta.»

«José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 8 numeral 1, Fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados a destinar los recursos suficientes para el *desarrollo de diversos proyectos en materia de cultura en el municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco*, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La cultura en Jalisco es vasta, diversa y amplia. Jalisco es cuna de emblemas nacionales que dan identidad al país y que son referentes internacionales, así como de riquezas locales vinculadas a las tradiciones, gastronomía, arquitectura y paisajes, al igual que de talentos artísticos en todas las disciplinas. Las obras de los escritores, artistas e intelectuales de Jalisco cultura contemporánea de México.¹

El desarrollo de la infraestructura cultural, es una de las condiciones necesarias para contar con espacios suficientes, adecuados y distribuidos en todo el territorio nacional para la realización de actividades y programas culturales. En un país como el nuestro, históricamente se ha caracterizado por desequilibrios regionales en infraestructura cultural, y ante una nueva política que ha propuesto la descentralización, el federalismo y el impulso al desarrollo cultural municipal como ejes, se necesita el apoyar el desarrollo de proyectos que detonen la posibilidad de crecimiento del municipio.

Esta riqueza y diversidad debe ser valorada, aprovechada y atendida en su justa dimensión porque, además de su incalculable valor estético y artístico, “lo cultural” es un elemento clave de los procesos de desarrollo económico, social y político del estado.

Por tal motivo, las tareas históricas del sector, se han acrecentado para asumir como propios, entre otros objetivos, la recuperación de espacios públicos, la disminución de índices de violencia, la mejora del tejido social y el desarrollo de capacidades individuales y comunitarias para superar condiciones de pobreza y marginación. Por otro lado, los avances de la sociedad en términos de participación ciudadana y cultura democrática.

Luego entonces, la inversión que representan estas obras, será el reflejo de los ciudadanos de un gobierno con calidad y eficiencia, mediante una actitud resolutive, transparente y honesta, propiciando el desarrollo integral de sus habitantes.

Compañeros legisladores: por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de cultura en el municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018.

Nota

1 CECA (2013). Recomendaciones para el Plan Estatal de Cultura 2013-2018, p. 3. Guadalajara, Jalisco: Consejo Estatal para la Cultura y las Artes.

Salón de sesiones del honorable Senado de la República, a los veintiséis días del mes de octubre de 2017.— Senador José María Martínez Martínez (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura en el municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2017.— Senadora Graciela Ortiz González (rúbrica), vicepresidenta.»

«José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno de esta soberanía, la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar *recursos suficientes para el desarrollo de infraestructura del municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco*, en el marco de la aprobación del Presu-

puesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La infraestructura es una herramienta y, a la vez, un motor del desarrollo económico y social. Por ello, la construcción de infraestructura y obra pública en el estado debe tener como requisito fundamental aprovechar la competitividad y ventajas comparativas del estado, así como buscar un bienestar social que permita subsanar sus desventajas y alcanzar mejores niveles.

En las sociedades a través de la historia, con diferentes porcentajes y matices, han tenido que coexistir realidades tanto relacionadas entre sí como opuestas, en un mismo entorno y territorio. Por un lado, se tiene a una parte de la sociedad que se desenvuelve en el ámbito de las tecnologías avanzadas y el conocimiento, de la globalización, enfrentando los mercados de manera competitiva, con acceso a equipamientos e infraestructura de nivel mundial y que, por ello, demanda un soporte de calidad y características en concordancia con esta situación; mientras por otro lado, se encuentra un conglomerado social que lucha por sobrevivir y progresar en medio de la escasez, las limitaciones y la pobreza.

Por ello, debe ser un compromiso apoyar el fortalecimiento de infraestructura básica, para brindar mayor accesibilidad y herramientas a las áreas y regiones más desfavorecidas, a fin de proporcionarles una base para crecer y desarrollarse en aras de reducir las desigualdades.

El municipio de San Cristóbal de la Barranca necesita fortalecer su conectividad y cercanía a las localidades aledañas, con esta acción se beneficiarán de manera directa a los habitantes de las comunidades que integran este municipio, ya que contarán con calles que faciliten el tránsito de personas y vehículos y además se crearán fuentes de empleo temporales, con lo cual se mejorará la calidad de vida de los habitantes de las localidades beneficiadas.

Por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar re-

ursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura en el municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018.

Salón de sesiones del honorable Senado de la República, a los veintiséis días del mes de octubre de 2017.— Senador José María Martínez Martínez (rúbrica).»

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

o

La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

En alcance del oficio TEPJF-P-JMOM-125/2017, de 3 de octubre de 2017, y en estricto cumplimiento al “decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo segundo de las disposiciones transitorias del artículo tercero del decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, publicado el veintitrés de mayo de dos mil catorce”, me permito informarle de lo siguiente:

El 11 de octubre de 2017, este Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación reintegró, mediante depósito en la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación, un monto de \$46'169,864.00 (cuarenta y seis millones ciento sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 00/100/M.N.) por concepto del ajuste presupuestal del tercer trimestre 2017, derivado de la postergación de la creación de las salas regionales, con motivo de la aplicación de las medidas de racionalidad y disciplina presupuestal implementadas por este órgano jurisdiccional.

Asimismo, se solicitó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que dicho reintegro sea aplicado al “Acuerdo

para el Fortalecimiento Económico y la Protección de la Economía Familiar” del Ramo 23.

Con el reintegro mencionado, este órgano jurisdiccional ha regresado durante el presente ejercicio fiscal, a la Tesorería de la Federación, la cantidad total de \$254'972,128.00 (doscientos cincuenta y cuatro millones novecientos setenta y dos mil ciento veintiocho pesos 00/100 M.N.).

Finalmente, hago de su conocimiento que, en su debida oportunidad, de conformidad con el calendario presupuestal originalmente autorizado y la radicación de las ministraciones correspondientes en los meses subsecuentes, se realizará el reintegro correspondiente al cuarto trimestre 2017; en el entendido de que una vez efectuado, se notificará a esa honorable Cámara de Diputados con toda oportunidad.

Sin otro particular, reciba la seguridad de mi más alta consideración.

México, DF, a 19 de octubre de 2017.— Doctora Janine M. Otálora Malassis Magistrada (rúbrica), Presidenta.»

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para conocimiento.

Continúe la Secretaría con el informe relativo a las iniciativas ciudadanas.

o

La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Mesa Directiva.

Honorable Asamblea:

Esta Presidencia informa que se recibió escrito del ciudadano Juan Luis González Vargas, representante legal de la Asamblea Nacional de Usuarios de Energía Eléctrica y del Sindicato Mexicano de Electricistas, por el que se presenta iniciativa ciudadana con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derecho a la energía eléctrica, así como tres cajas cerradas y selladas que dice contener las firmas que la respaldan.

Con fundamento en el artículo 132, numeral 1, inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se remitió al Instituto Nacional Electoral a efecto de que éste verifique el cumplimiento de los requisitos señalados en la ley.

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2017.— Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica), presidente.»

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: De enterado. Suplico a la Secretaría Técnica de la Mesa Directiva notifique a los interesados.

PROPOSICIONES DE URGENTE RESOLUCIÓN

SE EXHORTA A LA SEDATU, A FIN DE SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA DE REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS EN TERRENOS EJIDALES DE POMUCH Y CHAMPOTÓN, DEL ESTADO DE CAMPECHE

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Pasamos al capítulo de proposiciones con punto de acuerdo. Proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución. De conformidad con el artículo 76, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados se le concede por cinco minutos la palabra a la diputada Adriana del Pilar Ortiz Lanz, para presentar proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano solucionar la problemática de regularización de los asentamientos irregulares en terrenos ejidales de Pomuch y Champotón en los municipios de Hecelchakán y Champotón del estado de Campeche. Tiene la palabra la diputada Adriana Ortiz Lanz, hasta por cinco minutos.

La diputada Adriana del Pilar Ortiz Lanz: Con el permiso de la Mesa Directiva. Honorable asamblea. Los conflictos agrarios han persistido en México por décadas, Campeche, como el resto del país, no ha sido ajeno a estos conflictos.

El régimen de la propiedad social de la tierra involucra más del 53 por ciento de la superficie del territorio nacional, lo que ha hecho necesario implementar políticas encaminadas a otorgar certeza y seguridad jurídica en la tenencia de la

tierra con el objetivo de preservar la gobernabilidad en el campo e impulsar el desarrollo de sus habitantes. Requerimos poner fin a las controversias que han enfrentado los núcleos agrarios entre sí.

El gobierno federal durante años ha venido resolviendo adecuadamente conflictos agrarios. En 2015 se resolvieron 41 conflictos agrarios en 15 entidades federativas en beneficio de cerca de 10 mil familias. En 2016 se aprobó destinar recursos para solucionar conflictos agrarios en cuatro estados.

Por otro lado, de 2006 a 2012 se resolvieron también a través de diversas estrategias 949 asuntos beneficiando a 107 mil personas y sus familias.

Cabe hacer mención que de esos 949 asuntos solo dos correspondieron al estado de Campeche. Es por ello que presento ante esta soberanía la proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para que analice y en su caso de solución a la problemática que desde años atrás padecen los pobladores de los terrenos ejidales de Pomuch y Champotón.

Quiero manifestar que para el ejercicio 2017 en esta Cámara de Diputados aprobamos recursos para el Programa de Atención de Conflictos Agrarios, por 300 millones de pesos.

Con este punto de acuerdo pedimos dar solución a este conflicto con celeridad y brindar a los campesinos la certeza jurídica en la tenencia de la tierra que les permita llevar a cabo y a plenitud, las actividades que realizan.

En mi carácter de diputada federal por el estado de Campeche, he brindado y acompañado las gestiones de mis paisanos campechanos. Estoy convencida de que para avanzar en la solución de esta problemática es necesario contar con la participación de todas las instancias y de todas las partes involucradas.

Estimadas compañeras, estimados compañeros, les pido —por favor— el apoyo una vez más hacia Campeche, una vez más hacia sus habitantes y una vez más hacia estos campesinos que tienen derecho a ver —por fin— la propiedad de sus tierras en posesión y poder disfrutar de una vida plena. Gracias por su apoyo. Es cuanto, presidenta.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sedatu a solucionar la problemática de asentamientos humanos irregulares en terrenos ejidales de Pomuch y

Champotón, en Hecelchakán y Champotón, Campeche, a cargo de la diputada Adriana del Pilar Ortiz Lanz, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita, Adriana del Pilar Ortiz Lanz, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 79, numeral 1, fracción II y numeral 2, fracción III del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la presente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu), a fin de solucionar la problemática de regularización de asentamientos humanos irregulares en terrenos ejidales de Pomuch y Champotón, en los municipios de Hecelchakán y Champotón del estado de Campeche, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Los problemas de la tenencia de la tierra no sólo han persistido por años en México, sino que han derivado en hechos que han afectado tanto a la economía como al bienestar social de las localidades, así como de las entidades federativas donde estos conflictos se suscitan.

Los conflictos agrarios han estrechado la posibilidad de acceder al desarrollo económico y al mejoramiento de la calidad de vida de las familias por carecer de certeza jurídica en la tenencia de la tierra que les permita llevar a cabo con plenitud las actividades que realizan.

El entorno político, social y económico que enmarca a estas comunidades, preponderantemente indígenas, en ocasiones ha desencadenado conflictos y hechos violentos que tienen origen en esa incertidumbre jurídica.

Los estudiosos de este fenómeno concerniente al agro mexicano distinguen dos factores fundamentales: los de tipo jurídico y administrativo y los que derivan de la interacción social.

En ambos casos, coinciden en que la mejor manera de solucionar los conflictos agrarios es instrumentando una estrategia de coordinación, eficaz y eficiente de las autoridades competentes, con base en las normas emanadas de la

reforma agraria; es decir, aplicando la ley, pero sobre todo, con la oportunidad debida a fin de evitar que los conflictos se agraven.

Campeche, como el resto del país, no ha sido ajeno al problema de la tenencia de la tierra y la necesidad de su regularización.

Desde hace varios años, autoridades de los tres órdenes de gobierno han atendido tanto a quienes refieren ser dueños legítimos, pero no cuentan con la documentación jurídica que los acrediten, como a quienes cuentan con estos documentos, pero no tienen la posesión.

En todos estos casos, es importante resaltar el compromiso del gobierno del estado para impulsar las gestiones que permitan resolver el tema de regularización, siempre con absoluto respeto al marco jurídico vigente.

Como lo ha reiterado el gobernador, el licenciado Alejandro Moreno Cárdenas, Campeche es un estado seguro, tranquilo y con una excelente paz y estabilidad social que es necesario preservar, privilegiando el diálogo y la concertación.

Mantener la estabilidad y la paz social en nuestro país en un marco de certeza jurídica es y debe ser la responsabilidad y el compromiso de todos, sea cual sea el ámbito de ejercicio de nuestras facultades y atribuciones.

Sabedores de que la emisión de exhortos a dependencias de la administración pública federal se sustenta en el principio de cooperación entre los Poderes de la Unión, es por ello que se presenta esta proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, toda vez que la problemática lo amerita no sólo por la magnitud de la misma, sino por el tiempo que se ha padecido sin lograr una resolución firme.

Se busca la regularización de 64 mil 973 hectáreas en los ejidos de Pomuch y Champotón, ubicados en los municipios de Hecelchakán y Champotón, respectivamente, ambos pertenecientes al estado de Campeche.

El conflicto tiene sus orígenes desde hace más de una década y se ha ido agravando en los últimos años tal y como consta en documentos en los cuales se ha solicitado reiteradamente la regularización de los asentamientos humanos existentes, sin que hasta la fecha se haya dado solución a esta problemática por parte de las autoridades competentes.

Como se aprecia, esta problemática no es reciente y está debidamente sustentada en las diversas minutas de las reuniones en donde han intervenido pobladores de estas comunidades afectadas junto con representantes del gobierno del estado de Campeche, diputados locales, funcionarios de la Sedatu y legisladores federales.

Como hecho importante, tal y como se establece en minuta de trabajo con fecha 6 de junio de 2014, la Sedatu a través de su Dirección de Regularización de Predios de la Dirección General de Pago de Predios e Indemnizaciones, determinó que **“existen elementos jurídicos suficientes para que la Secretaría participe y la posibilidad de que se encuadre como una propuesta tripartita con mezcla de recursos entre la dependencia federal, el estado y los poseesionarios irregulares”** (sic).

A partir de esa resolución se realizaron diversas gestiones ante la delegación de la Sedatu en Campeche, así como ante la propia dependencia en la Ciudad de México, sin obtener respuesta.

Dos años después, como consta en minuta de trabajo con fecha 7 de junio de 2016, la Sedatu a través de la Dirección de Programas Interinstitucionales manifestó la imposibilidad de contar con recursos vía el Programa de Atención a Conflictos Sociales en el Medio Rural, por sus siglas Cosomer, así como tampoco podía resolverse por la expropiación, y **“que las únicas vías susceptibles a efectos de contar con recursos fiscales para solventar dichos problemas, pudieran ser en el tenor de sus facultades y funciones de la cámara de Diputados Federales, a efecto de incluirse en algún apartado en la Ley de Egresos, de igual manera pudiera ser por una sentencia por parte del Tribunal Agrario que obligara en su caso”** (sic).

Resulta relevante puntualizar que en el Presupuesto de Egresos de la Federación se asignaron recursos al Programa de Atención a Conflictos Sociales en el Medio Rural (Cosomer) para los ejercicios fiscales de 2014, 2015 y 2016, por un monto de 471 millones 507 mil 900 pesos; 471 millones 507 mil 900 pesos; y 400 millones de pesos, respectivamente.

Es necesario señalar que este programa cambió su denominación a la que actualmente tiene: Programa de Atención de Conflictos Agrarios. Dicho programa se encuentra a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu) y sus objetivos son: solucionar conflictos

agrarios en el medio rural; proporcionar certeza jurídica a la propiedad rural y a los sujetos agrarios, así como contribuir a reducir la conflictividad rural, preservar la paz social, ordenar el patrimonio campesino y mejorar las condiciones de vida de ejidatarios y comuneros del país.

Cabe destacar que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, la Cámara de Diputados asignó al Programa de Atención de Conflictos Agrarios un recurso de 300 millones de pesos.

Por otra parte, se han llevado a cabo diversas reuniones en la Cámara de Diputados, desde donde, en mi carácter de diputada federal por el estado de Campeche, he impulsado la atención a la problemática, recibiendo en tres ocasiones a los involucrados y acompañándolos en cinco reuniones ante la Comisión de Reforma Agraria de la Cámara de Diputados, a las que he sido convocada.

He gestionado además, de manera oficial, recursos para el pago de indemnización por la expropiación de 64 mil 973 hectáreas en los ejidos Pomuch y Champotón con motivo de su regularización, por la cantidad de \$60'000,000.00 (sesenta millones de pesos), mediante oficios CC/LXIII-197/2016, con fecha 21 de septiembre de 2016, dirigidos a la titular de la Sedatu, por tratarse de un asunto de su competencia y al presidente de la Comisión de Reforma Agraria de la Cámara de Diputados, para fines de su intervención en materia de gestión y apoyo para su incorporación al Presupuesto de Egresos de la Federación.

Estoy convencida de que para avanzar en la solución definitiva de esta problemática es necesario contar con la participación de todas las instancias y de todas las partes involucradas.

En Campeche, hemos continuado promoviendo, procurando y privilegiando el diálogo y la voluntad de todas las partes para mantener el entorno social en calma, inclusive durante las manifestaciones en el estado y cuando han sido tomadas las instalaciones de la delegación estatal de la Sedatu.

Seguir demorando la solución, sin duda, generará un mayor y profundo encono social dentro de los núcleos de las familias de los indígenas y campesinos que habitan las localidades afectadas.

Es por lo antes señalado, que solicito respetuosamente poner a consideración de la honorable asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

De urgente u obvia resolución.

Único. Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a fin de solucionar la problemática de regularización de asentamientos humanos irregulares en terrenos ejidales de Pomuch y Champotón, en los municipios de Hecelchakán y Champotón del estado de Campeche.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 31 de octubre de 2017.— Diputada Adriana del Pilar Ortiz Lanz (rúbrica).»

Presidencia de la diputada Martha Hilda González Calderón

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputada Adrianita Ortiz Lanz. Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se considera de urgente resolución.

La secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados se pregunta a la asamblea si se considera de urgente resolución. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias. Se considera de urgente resolución. De conformidad con el artículo 113, numeral 1, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados se han registrado para la discusión de la proposición las siguientes diputadas y diputados hasta por tres minutos. Se les recuerda a las y a los señores diputados que, en caso de presentar propuesta de modificación al punto de acuerdo, esta deberá de ser aceptada por el promovente o por el grupo parlamentario.

Se han registrado la diputada María Eugenia Ocampo Bedolla, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; el diputado Jonadab Martínez García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; el diputado Samuel Rodríguez Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México; el diputado Jesús Serrano Lora, del Grupo Parlamentario de Morena; la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

En ese orden se le concede el uso de la palabra a la diputada María Eugenia Ocampo Bedolla, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, hasta por tres minutos. Adelante, diputada.

La diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, para Nueva Alianza propiciar el bienestar general de la población es un principio fundamental, y para lograrlo creemos firmemente en el respeto al Estado de derecho.

Durante décadas, los problemas ocasionados por la falta de certeza jurídica en la tenencia de la tierra de propiedad social han generado innumerables conflictos a lo largo y ancho del país.

Si bien es cierto que el reparto agrario culminó hace muchos años, también lo es que la regularización de miles de hectáreas aún está pendiente, poniendo en riesgo la paz y la estabilidad social.

El caso que hoy nos ocupa es añejo y ha enfrentado a comunidades, principalmente indígenas, por la irregularidad en la que se encuentran 64 mil 973 hectáreas de tierra de los ejidos de Pomuch y Champotón, ubicados en el estado de Campeche.

En Nueva Alianza entendemos que la incertidumbre crea desconfianza y abona al descontento social. Es por ello que coincidimos que es urgente la necesidad de agilizar la regularización de estos asentamientos, brindando atención tanto a quienes refieren ser dueños legítimos, pero no cuentan con la documentación jurídica que los acrediten, como quienes cuentan con esos documentos y no tienen la posesión.

En aras de salvaguardar el Estado de derecho y la estabilidad social, hacemos el exhorto para que se revise ese importante punto, para darle certeza al estado de Campeche y al país que lo requiere en estos momentos. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias diputada María Eugenia Ocampo Bedolla. Se le concede el uso de la palabra al diputado Samuel Rodríguez Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México por tres minutos.

El diputado Samuel Rodríguez Torres: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, a nombre de quienes integramos el Grupo Parlamentario

del Partido Verde vengo a fijar nuestra posición respecto al punto de acuerdo relativo a la regularización de asentamientos humanos en dos ejidos ubicados en el estado de Campeche, para lo cual resulta útil hacer un breve recuento de la historia del ejido como figura jurídica en nuestro país.

En 1915 la legislación agraria pasó a reconocer algunos derechos reales a personas que habían sido despojadas de sus tierras, debido a las reformas liberales de 1856. Más tarde, en 1934, se realizaron reformas que fortalecieron el sistema comunal de la propiedad sobre la tierra a través del ejido, con la finalidad de cumplir la importante función de sanear la posesión y el uso de la tierra, lo cual fue una de las principales reivindicaciones de la Revolución.

La seguridad en la tenencia es la certeza de que los derechos de una persona sobre esta van a ser reconocidos por los demás y recibirán protección frente a impugnaciones particulares. Quienes no tienen seguridad en la tenencia corren el riesgo de que sus derechos sobre la tierra se vean amenazados por la interposición de demandas que podrían tener como consecuencia la pérdida de los mismos.

La seguridad de la tenencia no puede medirse directamente, y en buena parte, depende de la percepción de los propios interesados. Los atributos de la seguridad de la tenencia pueden cambiar de un contexto a otro.

Por ello, es necesaria la intervención del gobierno como fuente de reconocimiento de los derechos sobre la tierra, a fin de que la falta de certeza jurídica no constituya un obstáculo para el desarrollo integral de las comunidades.

La certeza jurídica sobre la tenencia de la tierra es indudablemente uno de los pilares del desarrollo rural, pues difícilmente alguien que no cuente con ella realizará esfuerzo alguno para concretar mejoras en sus terrenos, por ejemplo inversiones en obras de riego o la adopción de medidas para evitar la erosión del suelo, lo cual supone un freno para la economía y afecta el bienestar social de la población en las entidades federativas donde se suscitan conflictos agrarios.

En el caso que nos ocupa, desde la década de los 90 del siglo pasado, a través del Decimoprimer Censo General de Población y Vivienda realizado por el Inegi, ya se identificaban los asentamientos referidos en los ejidos de Pomuch y Champotón, sin embargo no podemos perder de vista que en noviembre de 2016, al publicarse la nueva Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo

Urbano, se estableció que en materia agraria para constituir, ampliar y delimitar la zona de urbanización ejidal y su reserva de crecimiento, así como regularizar la tenencia de predios en los que se haya constituido asentamientos humanos irregulares, la asamblea ejidal o de comuneros deben ajustarse a dicha norma, así como a las disposiciones jurídicas locales de desarrollo urbano y zonificación, a las normas mexicanas aplicables en la materia.

En ese sentido, si bien reconocemos que la propiedad agraria, su régimen, superficie y determinación de actividades económicas que se realizan en la misma, representa uno de los temas fundamentales para el desarrollo de nuestro país, también es importante cuidar que la solución de conflictos por el reconocimiento de la posesión de la tierra se haga con estricto apego a derecho y cuidando en todo momento que no se altere el equilibrio ecológico.

Una vez aclarado lo anterior, manifiesto que el Partido Verde votará a favor de exhortar a la delegación de la Sedatu en Campeche, a ejecutar las acciones necesarias para, de ser procedente, regularice los asentamientos humanos ubicados en los ejidos de Pomuch y Champotón, a fin de brindar tranquilidad a más de mil 200 familias que hoy no cuentan con certeza jurídica respecto a su patrimonio. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputado Samuel Rodríguez Torres. A continuación se le concede el uso de la palabra al diputado Jesús Serrano Lora, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Jesús Serrano Lora: Gracias, presidente. Muy buenos días. Por fin la gracia divina iluminó a alguien que se preocupa por el campo que está abandonado. Este problema lo ha abordado desde un principio la Comisión de Reforma Agraria, la cual yo presido, y le doy las gracias a todos los diputados que pertenecen a esta comisión, por darle ese seguimiento, sin ver colores, sin ver partidos. Esos son los verdaderos mexicanos. Quiero hacer un comentario, el campo es un tema de seguridad nacional y la ineficacia y la ineficiencia de las políticas públicas para el desarrollo del campo han puesto en una situación catastrófica al mismo campo y no somos capaces de producir los alimentos para nuestros hijos.

Diputadas y diputados, el Grupo Parlamentario de Morena se manifiesta a favor de esta proposición, pues consideramos lo siguiente:

Primero, es importante dar seguimiento, atención y solución a este conflicto en particular, con la finalidad, por una parte, de atender las demandas de los ciudadanos que en ejercicio de sus derechos se han acercado tanto a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, como esta honorable Cámara de Diputados, recibiendo de esta última las atenciones pertinentes para fungir sobre todo como instancia mediadora y de acercamiento entre los interesados y la institución pertinente.

En ese sentido, atender este conflicto significaría que las instituciones del Estado están coordinándose y eventualmente funcionando y respondiendo las demandas de la población, sin olvidar —claro está— el enorme impacto social que tendría para la población de estos ejidos la atención a sus demandas.

En segundo término, la aprobación de este punto de acuerdo debe significar un nuevo llamado de atención a la titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, la maestra María del Rosario Robles Berlanga, quien desde finales del 2016, como se ha documentado ampliamente, participó en la elección de Estado del proceso electoral que recientemente concluyó y cuyo punto más álgido fue su intervención como parte de las casi 100 visitas que los secretarios de Estado realizaron para favorecer al candidato del PRI en el Estado de México.

En su caso particular, con la entrega de más de 700 títulos de propiedad, mediante el programa Papelito Habla, afectando con ello de forma severa, grosera, obscena, la justicia, la equidad y la contienda electoral.

Como tercer elemento, votaremos a favor de este punto de acuerdo, con la esperanza de que ello constituya un llamado para atender y solucionar los más de 50 puntos en esos conflictos agrarios.

Finalmente, hacemos un llamado y un exhorto a todos y cada uno de ustedes, diputadas y diputados, para que en el proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año entrante se destine un mayor y sustancioso monto de recursos para que sea posible y efectivo un verdadero desarrollo del agro mexicano, más allá de que vengan a desgarrarse las vestiduras, pegando de alaridos y diciendo que el campo está abandonado, para pegarle una puñalada por la espalda y terminar simplemente levantando la mano para aprobar el Presupuesto, atendiendo únicamente sus intereses personales en detrimento de que la po-

blación verdaderamente lo demanda. De su voto, razónlo bien, de su voto depende la paz social. Es todo.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputado Jesús Serrano. A continuación y por un ajuste en el orden de oradores, se le concede el uso de la palabra al diputado Jonadab Martínez García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, adelante diputado.

El diputado Jonadab Martínez García: Los diputados ciudadanos trabajamos a favor de la justicia y a favor de la igualdad de todos los mexicanos y mexicanas. Para Movimiento Ciudadano esta lucha es una constante y he aquí el ejemplo.

Hoy tratamos a dos municipios de Campeche, exhortando a la Sedatu a que intervenga en esta solución de conflicto ejidal. Ojalá, y lo digo de manera responsable, ojalá y solamente fueran esos dos casos en todo el país. Sin embargo, en muchas entidades de nuestro país existe este tipo de conflictos en zonas ejidales.

Los problemas de la tenencia de la tierra no solo han persistido por años en México, sino que han derivado en hechos que han afectado, tanto a la economía y a la seguridad, como al bienestar social de las localidades, así como de las entidades federativas donde estos conflictos se suscitan.

Los conflictos agrarios han estrechado la posibilidad de exceder el desarrollo económico y al mejoramiento de la calidad de vida de las familias, que sin embargo todos los días luchan por un lugar dónde vivir y dónde desarrollarse.

Solucionar conflictos y proporcionar certeza jurídica es una de las tareas más complejas que debe tener el Poder Ejecutivo en nuestro país, pero que sin lugar a dudas a nosotros también nos compromete a ejercer nuestra responsabilidad como diputados federales, de estar presentes y vigilar que la ley se ejecute en nuestro territorio nacional.

El ordenamiento territorial, los asentamientos humanos y el desarrollo urbano, hacer una materia concurrente por la federación, por las entidades y los municipios a todos nos crea corresponsabilidad.

Tener leyes generales tiene por fin distribuir competencias en los tres órdenes de gobierno, por lo que a nuestro parecer el asunto que nos ocupa también requiere de una atención más puntual de la autoridad estatal y municipal.

Afortunadamente, en esta Legislatura aprobamos esta nueva Ley de Asentamientos Humanos y ahí establecimos capítulos específicos para la distribución de la tenencia de la tierra.

Afortunadamente, también hoy día contamos no solo con un marco normativo propio, que también regula en materia específicamente ese tipo de conflictos, sino que también contamos con leyes generales. Unas a favor de la protección del ambiente. Otras a favor de la justicia. Otras a favor de la igualdad. Y sin lugar a dudas, hoy en el seno de este pleno también se consensa la próximamente vigente Ley de Seguridad Vial, que también establece la igualdad y la justicia en todos los que habitamos en este territorio.

Para los diputados de Movimiento Ciudadano, nuestro voto será a favor, no solamente para este conflicto sino para los muchos que existen en todo el territorio nacional. Es cuanto, señora presidenta. Muchísimas gracias.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Muchas gracias, diputado Martínez García. A continuación se le concede el uso de la palabra a la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Isaura Ivanova Pool Pech: Con la venia de la Presidencia. Conocedores de la dimensión que adquieren los conflictos agrarios en los ejidos y comunidades, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática votará a favor de este punto de acuerdo. Para nuestros pueblos originarios, ejidatarios y pequeños propietarios no hay nada más valioso que la tierra como garantía del sustento diario de su familia, pero también como parte de la cultura y de las tradiciones ancestrales de la colectividad.

Por ello, ninguna autoridad comunal o ejidal estará dispuesto jamás, ya no digamos a regalar o a ceder voluntariamente, ni siquiera a permutar o vender una parcela o cualquier porción de tierra.

Ello es lo que hace tan difícil y muchas veces hasta violenta la solución de cualquier conflicto agrario en el medio rural mexicano.

Por ello es tan importante la participación eficaz y a tiempo de las instituciones del Estado con soluciones sensibles y viables antes que los problemas se vuelvan graves y deriven en situaciones lamentables para todos.

El Estado mexicano dentro de sus estrategias de políticas públicas ha previsto atender en el país la problemática agraria, y en específico este tipo de conflictos que se viven hoy en Campeche, pero también en otras partes del país, incluyendo Quintana Roo.

Por desgracia, todavía los tenemos presentes en varios estados de la República. Y en ese tenor, en el Presupuesto de Egresos de la Federación se han otorgado recursos para buscar las soluciones pertinentes en el marco de la ley a través de la estrategia Programa de Atención a Conflictos Agrarios, la cual se opera a través de la Sedatu.

Sabemos de la relevancia de buscar las soluciones mediante el diálogo y el apego a derecho, pero también sabemos que en este tipo de conflictos aplicar la ley a ciegas solo agrava la confrontación y la puede prolongar indefinidamente.

Desde aquí nos pronunciamos a favor de este exhorto urgente a la Sedatu para que, con sus atribuciones, las mediaciones y los instrumentos a su disposición, junto con el gobierno del estado de Campeche y los actores involucrados en el conflicto, encuentren una pronta solución para regular los asentamientos humanos y dar certeza jurídica de tenencia de la tierra, no solo en Campeche, en Quintana Roo y en los estados de la República donde existe conflicto agrario. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Muchas gracias, diputada. Con la intervención de la diputada Pool Pech damos por concluidas las intervenciones de cada uno de los grupos parlamentarios por lo que, en consecuencia, consulte la secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido.

El secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Suficientemente discutido. Consulte la Secretaría a la asamblea si se aprueba el acuerdo.

El secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: Por instrucciones de la Presidencia, en votación

económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Aprobado. Comuníquese.

SE EXHORTA AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, A EVALUAR Y HACER PÚBLICO UN INFORME CON LAS RECOMENDACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Continuamos con la segunda proposición con punto de acuerdo. De conformidad con el artículo 76, fracción IV, del Reglamento de esta Cámara de Diputados, se le concede el uso de la palabra hasta por cinco minutos a la diputada Candelaria Ochoa Avalos, a nombre del diputado Clemente Castañeda Hoefflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, para que realice una evaluación y haga público un informe que contenga las recomendaciones necesarias para el debido cumplimiento del proceso de implementación del Sistema Nacional Anticorrupción, tanto a nivel nacional como de las entidades federativas. Adelante, diputada Ochoa.

La diputada María Candelaria Ochoa Avalos: Gracias, presidenta. El artículo 21 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, el Comité de Participación Ciudadana, se menciona tendrá las siguientes atribuciones:

Fracción X. Opinar o proponer a través de su participación en la comisión ejecutiva indicadores y metodología para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de la política nacional, las políticas integrales y los programas y acciones que implementen las autoridades que conforman el sistema nacional.

Con base en ello esta legislatura ha acompañado el diseño, arranque e implementación del Sistema Nacional Antico-

rrupción, aunque el correcto funcionamiento y la debida implementación del sistema son de importancia para todas las instancias públicas del Estado, lo cierto es que esta legislatura debe asumir un compromiso adicional.

Podemos coincidir en que las reformas que dieron origen al sistema representan una reingeniería institucional profunda, también que es una oportunidad para combatir uno de los males estructurales más graves del país: la corrupción y la impunidad. Por ello es importante reconocer algunos obstáculos y resistencias que ha enfrentado su implementación, tanto en el ámbito nacional, como en las entidades federativas y mencionaré cuatro ejemplos.

1. En el ámbito nacional destaca el rezago en los procesos de nombramiento de instancias como los magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa, del fiscal Anticorrupción, de los titulares de los Órganos Internos de Control de organismos autónomos y, de manera muy particular, la consolidación de una fiscalía general autónoma garantizando un proceso idóneo para el nombramiento de su titular.

2. En las entidades federativas se han aprobado leyes secundarias que no son satisfactorias o que no se apegan al espíritu de la reforma en materia de anticorrupción y responsabilidades. Por ello el Comité de Participación ha promovido amparos para que las entidades federativas que no han hecho bien la tarea corrijan sus legislaciones locales.

3. Las distintas instancias del Sistema Nacional Anticorrupción aparentemente no cuentan con protocolos adecuados para la recepción y debida atención de los nuevos instrumentos de denuncia ciudadana. Por ejemplo, ante denuncias presentadas en el INAI, la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación, no se les otorga un tratamiento específico como denuncia ciudadana de atención particular, sino como un mero trámite burocrático.

4. No podemos dejar de mencionar la resistencia de la clase política a adoptar y escuchar a las nuevas instancias del sistema, en particular al Comité de Participación Ciudadana, una instancia plenamente ciudadanizada y que preside el Comité Coordinador del Sistema.

Pareciera que este Comité de Participación Ciudadana es incómodo porque en julio de este año se solicitó investigar los hechos de espionaje contra periodistas, activistas y defensores de derechos humanos por parte del gobierno federal, pero dicha propuesta fue desechada y los cinco votos

fueron de la Auditoría Superior de la Federación, de la Secretaría de la Función Pública, del Consejo de la Judicatura, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y del INAI. El único voto a favor fue de la presidenta del Comité de Participación Ciudadana, Jacqueline Peschard.

Recordamos también que apenas hace unos meses desde el Senado de la República algunos grupos parlamentarios emprendieron una serie de ataques infundados pero mediatizados contra este Comité de Participación Ciudadana.

Por lo anterior, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano propone este punto de acuerdo de urgente y obvia resolución para solicitarle al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción que realice una evaluación sobre el proceso de la implementación del sistema, y que emita recomendaciones para su debido cumplimiento tanto en el ámbito nacional como en las entidades federativas.

Ello nos permitirá contar con un panorama de los pendientes y obstáculos que se ha enfrentado el Sistema Nacional Anticorrupción, y también le abonaremos a un proceso de empoderamiento del Comité de Participación Ciudadana que, para decirlo de alguna forma, debemos entenderlo como la conciencia del sistema, como la voz de los ciudadanos en el combate a la corrupción.

El llamado que hacemos a esta Cámara es que es momento de mostrar voluntad de todos los órganos de gobierno para escuchar y atender las recomendaciones del Comité de Participación Ciudadana. Por tanto, el punto quedaría:

Único. Se exhorta al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, a que con fundamento en las atribuciones que la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción le confiere, y a través de su participación en la Comisión Ejecutiva del sistema, elabore una evaluación y haga público un informe sobre el proceso de implementación del Sistema Nacional Anticorrupción, tanto nacional como de las entidades federativas, y que contenga recomendaciones precisas y puntuales para el debido cumplimiento de dicho proceso. Es cuanto, presidenta.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción a evaluar y hacer público un informe con las recomendaciones necesarias para el debido cumplimiento del proceso de implantación del Sistema Nacional Anticorrupción, a escalas nacional y local, a cargo del

diputado José Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

El suscrito, Clemente Castañeda Hoeflich, diputado integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, somete a consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, mediante el cual se exhorta al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción para que realice una evaluación y haga público un informe que contenga las recomendaciones necesarias para el debido cumplimiento del proceso de implementación del Sistema Nacional Anticorrupción, tanto a nivel nacional como de las entidades federativas, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

I. El 19 de julio del presente año entró en vigor el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), derivado de un conjunto de nuevas leyes e instituciones que contaron con el impulso y la participación de organismos de la sociedad civil, para replantear y configurar un diseño institucional que permita un mejor andamiaje para prevenir y combatir la corrupción.

Entre las características del SNA se encuentra la apertura de espacios colegiados para mejorar la coordinación de las instituciones responsables de observar y aplicar las leyes en materia de combate a la corrupción en sus tres órdenes de gobierno. Así mismo, se contempla la apertura de espacios de colaboración, seguimiento y supervisión por parte de la sociedad, a través del Comité de Participación Ciudadana, para evaluar, proponer e instrumentar medidas de observancia y aplicación general para todos los servidores públicos.

Sin embargo, a la fecha, algunas de las instancias que de acuerdo al nuevo diseño institucional conforman el SNA, aún se encuentran pendientes de designación, por lo que la debida implementación y correcta operación del mismo se encuentra retrasada y limitada.

La operatividad del Sistema Nacional Anticorrupción se sustenta en siete pilares legislativos:

1. Ley General de Responsabilidades Administrativas.

2. Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

3. Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

4. Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

5. Adecuaciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

6. Adecuaciones al Código Penal.

7. Adecuaciones a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

La plena operación tanto de la **Ley General de Responsabilidades Administrativas**, como de la **Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa** requiere del nombramiento de Magistrados en materia de responsabilidades administrativas. Si bien, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa ha previsto dar trámite a estos asuntos, lo cierto es que por falta de cumplimiento a los plazos establecidos para el nombramiento de los Magistrados especializados la puesta en marcha del SNA se ha visto incompleta por no contar con los servidores públicos e instituciones que el SNA prevé.

También, la plena operación de la **Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción**, requiere del nombramiento del fiscal especializado en materia de combate a la corrupción, pues es uno de los funcionarios que por disposición constitucional conforma el Comité Coordinador del SNA.

Asimismo, el combate a delitos relacionados con hechos de corrupción requiere de una Fiscalía General de la República desvinculada de injerencias políticas, pues a la fecha del presente exhorto ya han transcurrido más de tres años y medio, desde el 10 de febrero del 2014, cuando se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Reforma Constitucional al artículo 102, mediante la cual se inscribió en la Carta Magna la Fiscalía General de la República como un órgano público constitucional autónomo, desvinculándolo la subordinación y adscripción al Ejecutivo federal.

Por ello, desde el primero de diciembre de 2016, ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil, han expresado su preocupación y exigencia para la implementación de un óptimo y verdadero proceso de transformación de la Procuraduría General en Fiscalía General de la República, proponiendo: Autonomía, perfiles idóneos del perso-

nal, recursos presupuestales y la garantía de continuidad de los acuerdos alcanzados independientemente del proceso de sucesión en la Presidencia, para la transición de la Procuraduría General de la República (PGR) a la nueva Fiscalía.¹

II. El Comité de Participación Ciudadana es de las instancias más importantes del Sistema Nacional Anticorrupción: es un órgano ciudadanizado y el que preside el Comité Coordinador del Sistema. Lamentablemente, la clase política no le da el lugar que merece, y hoy este Comité les ha resultado incómodo, como se ha observado en diversos casos.

En cuanto a la armonización y sujeción normativa de las entidades federativas, el 7 de agosto de 2017 el Comité de Participación Ciudadana promovió dos juicios de amparo. Uno tiene por objeto que un juez federal obligue a los estados que incumplieron con reformar sus respectivos marcos normativos para adecuarlos a la Constitución Federal y a la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, y un segundo amparo dirigido en contra de las leyes locales de responsabilidades administrativas que han generado incertidumbre.²

Con base al seguimiento del Instituto Mexicano para la Competitividad (Imco), al cierre del plazo constitucional, 18 de julio de 2017, para que las entidades federativas establecieran las reformas constitucionales necesarias para implementar sus respectivos Sistemas Anticorrupción Locales, se identificó que 31 estados contaban con reformas constitucionales: 22 consideradas como satisfactorias, 8 regulares y 1 deficiente (Baja California), para esa fecha sólo Chihuahua permanecía sin una reforma constitucional, con una iniciativa de reforma constitucional satisfactoria.

Asimismo 29 estados contaban con una Ley del Sistema Local Anticorrupción: 21 satisfactorias y 8 regulares, Tlaxcala permanecía con una iniciativa de ley satisfactoria; Chihuahua y Veracruz no tenían propuestas para diseñar sus Sistemas Locales Anticorrupción.³

Lo anterior evidencia la presencia de rezagos y contratiempos en la implementación de las leyes del SNA en las entidades federativas, por lo que resulta urgente impulsar la debida implementación del Sistema Nacional Anticorrupción, de la mano de la instancia de participación ciudadana con la que se cuenta, que es el Comité de Participación Ciudadana, que ha dado muestra y ejemplo de su compromiso con el combate a la corrupción y con el nuevo modelo ins-

titucional que se configura alrededor del naciente Sistema Nacional Anticorrupción.

III. Con fundamento en el artículo 21 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, el Comité de Participación Ciudadana cuenta con atribuciones para opinar, proponer, evaluar y dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción, como se constata a continuación:

Artículo 21. El Comité de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones:

...

V. Acceder sin ninguna restricción, por conducto del secretario técnico, a la información que genere el Sistema Nacional;

VI. Opinar y realizar propuestas, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, sobre la política nacional y las políticas integrales;

...

X. Opinar o proponer, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, indicadores y metodologías para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de la política nacional, las políticas integrales y los programas y acciones que implementen las autoridades que conforman el Sistema Nacional;

...

XV. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, la emisión de recomendaciones no vinculantes;

XVI. Promover la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas;

XVII. Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Nacional,

Por lo expuesto, se somete a consideración el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción a que realice una evaluación y haga público un informe sobre el proceso de implementación del Sistema Nacional Anticorrupción tanto a nivel nacional como de las entidades federativas, considerando las recomendaciones necesarias para el debido cumplimiento de dicho proceso.

Notas

1 *Expansión.* 4 peticiones de 67 líderes para la transición a la Fiscalía General. 1 de diciembre de 2016.

<http://expansion.mx/nacional/2016/12/01/4-peticiones-de-67-lideres-para-la-transicion-a-la-fiscalia-general>

2 Amparos presentados por el CPC en relación a los sistemas locales anticorrupción y leyes locales de responsabilidades administrativas. 11 de agosto 2017.

<http://cpc.org.mx/2017/08/11/amparos-sistemas-locales-anticorrupcion-y-leyes-locales-de-responsabilidades-administrativas/>

3 Imco. Semáforo Anticorrupción al cierre del plazo constitucional. 19 de Julio 2017.

<http://imco.org.mx/temas/semaforo-anticorrupcion-al-cierre-del-plazo-constitucional/>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 31 de octubre de 2017.— Diputado José Clemente Castañeda Hoeflich (rúbrica)»

«Propuesta de modificación al punto de acuerdo de urgente y obvia resolución presentado por el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la sesión del 31 de octubre de 2017.

Único. Se exhorta al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción a que, con fundamento en las atribuciones que la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción le confiere y a través de su participación en la Comisión Ejecutiva del Sistema, elabore una evaluación y haga público un informe sobre el proceso de implementación del Sistema Nacional Anticorrupción tanto a nivel nacional como de las entidades federativas, y que contenga recomendaciones para el debido cumplimiento de dicho proceso.

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2017.— Diputada María Candelaria Ochoa Avalos (rúbrica).»

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputada Ochoa Avalos. Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se considera de urgente resolución.

La secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados se pregunta a la asamblea si se considera de urgente resolución.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Se considera de urgente resolución. En ese sentido y de conformidad con el artículo 113, numeral 1, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se han registrado para la discusión de la proposición las siguientes diputadas y diputados, hasta por tres minutos. Se les recuerda a las y a los señores diputados que, en caso de presentar propuesta de modificación al punto de acuerdo, esta deberá ser aceptada por el promovente o por el grupo parlamentario.

De esta manera se han inscrito: el diputado Luis Manuel Hernández León, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; la diputada Sharon Cuenca Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; el diputado Rogerio Castro Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena; el diputado Francisco Xavier Nava Palacios, del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática; la diputada Cecilia Romero Castillo, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. En consecuencia, se le concede el uso de la palabra al diputado Luis Manuel Hernández León, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Compañeros, antes de darle uso de la palabra al diputado Hernández León, muchas gracias, diputado.

Quisiéramos consultarles a ustedes, ya que hubo una modificación y de acuerdo al artículo 113, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, le pido a la Secretaría consulte a la asamblea en votación económica, si se acepta dicha modificación.

La secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea en votación económica, si se acepta la modificación propuesta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputada. Se acepta.

Adelante diputado Hernández León.

El diputado Luis Manuel Hernández León: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, uno de los aspectos que más ofende a la ciudadanía es la corrupción.

La sociedad demanda una forma nueva de interacción basada en la ética, el respeto y la honradez. La creación del Sistema Nacional Anticorrupción no ha concluido. Su implementación aún no es una realidad, y en Nueva Alianza queremos contribuir a la solución de este problema.

Como todos sabemos, el Comité de Participación Ciudadana es un órgano colegiado integrado por ciudadanos de reconocido prestigio y probidad, cuyo fin es ser el vínculo con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con la materia del sistema. Esto lo convierte en una de las instancias más importantes del Sistema Nacional Anticorrupción.

La Ley del Sistema señala en su artículo 36 la obligación de que las entidades federativas cuenten con leyes en las entidades que desarrollen la integración, atribuciones y funcionamiento de los sistemas locales.

En este sentido como en muchos otros temas, existe un gran rezago, y de acuerdo con los datos que nos proporciona el Instituto Mexicano para la Competitividad, persisten severos contratiempos en la implementación de las leyes del Sistema Nacional Anticorrupción en las entidades federativas.

Lo anterior es motivo suficiente para impulsar la debida implementación del sistema con la colaboración del Comité de Participación Ciudadana, que ha dado muestras de su compromiso en el combate a la corrupción y con el nuevo modelo institucional que se configura alrededor del nuevo sistema.

Las y los diputados de Nueva Alianza hemos sido congruentes en la concepción y creación del sistema, y no permitiremos que una de las reformas más trascendentes y necesarias que ha visto el país se convierta en letra muerta por falta de voluntad y acuerdos.

Ninguna reforma en el mundo es una receta mágica por sí misma. Todas las reformas, para que puedan tener viabilidad, requieren ser acompañadas de un compromiso efectivo con la transparencia y deben ser implementadas de manera correcta.

El futuro de México depende en gran medida de la consolidación del Sistema Nacional Anticorrupción, y en Nueva Alianza estamos comprometidos a que esto sea una realidad.

La confianza de los ciudadanos será recuperada en función del avance de este sistema, lo que está en juego es también la confianza en las instituciones. Sabemos que solo unidos podemos lograr que México sea más transparente, justo e íntegro. Por su atención, muchas gracias.

Presidencia del diputado Jorge Carlos Ramírez Marín

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Sharon Cuenca Ayala, por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista.

La diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala: Buenas tardes. Con la venia de la Presidencia. Un gobierno eficaz, transparente, responsable y confiable, que actúe bajo el predominio de la ley es la base de un desarrollo sostenible, no el resultado de este. Kofi Annan.

En los últimos años nuestro país ha implementado numerosas medidas para combatir la corrupción a través de reformas constitucionales y reformas legales. Se han puesto en marcha diversos programas y políticas públicas.

Se hizo una adecuación íntegra del marco jurídico y se crearon nuevas instituciones especializadas en la materia para combatir la corrupción, me refiero al Sistema Nacional Anticorrupción, cuyo objeto ha sido establecer las bases, los principios y políticas públicas a través de los procedimientos que se van a llevar a cabo en coordinación con las autoridades de todos los órdenes de gobierno. En ese sentido está incluida la prevención, detección y sanción de las faltas administrativas y hechos de corrupción.

Son esfuerzos realizados por este Congreso de la Unión, esfuerzos realizados también por el gobierno que encabeza el presidente Enrique Peña Nieto, para conformar un sistema integral para combatir de manera eficaz la corrupción, para dotar al Estado de herramientas necesarias, herramientas jurídicas, y para tales efectos hemos creado este sistema que representa un mensaje firme y claro a las malas prácticas de servidores públicos que han actuado en contra de los intereses del Estado.

En este contexto, es importante resaltar que las reformas que sustentan este Sistema Nacional Anticorrupción, además de homologar las actividades y la normatividad a nivel nacional y restringir el uso de efectivo, delimita el desempeño de los servidores públicos e incrementa los niveles obligatorios de la rendición de cuentas, también divide competencias para lograr una mayor efectividad y eficacia en la detección de los actos de corrupción en los tres órdenes de gobierno.

Hay que reconocer que la creación de este sistema, y la participación ciudadana en este, es un gran avance para el combate a la corrupción, por lo que seguramente, conforme se vayan generando experiencias, pase el tiempo y se concluya este proceso de creación, porque como ya se ha referido, faltan algunos nombramientos que son parte importante de este sistema, conforme se alcance este modelo que se pretendió con estas reformas, tendremos mejores resultados.

Lo principal ahora es que ya existe, constitucionalmente ya lo tenemos, tenemos este Sistema Nacional Anticorrupción, donde se contempla de una manera muy importante la participación ciudadana, una ciudadanía cada vez más interesada en estos temas y que difícilmente podremos revertir.

No obstante los avances alcanzados, los cuales no deben ser subestimados, pues a pesar de que hay nombramientos pendientes el sistema ha avanzado y ha subsanado estas deficiencias que están en un proceso en la Cámara de Senadores. Y es en este sentido que el Comité de Participación Ciudadana representa la garantía de una participación activa, transparente y eficaz de la sociedad civil.

Se poseen diversas atribuciones para combatir la corrupción desde otro punto de vista, y si bien es cierto que la creación de este Sistema Nacional Anticorrupción representa un avance significativo, también es ineludible reconocer las necesidades para superar diversos retos para que este sea más funcional y eficiente.

Esto no es tarea fácil, pero sí es indispensable para transformar la percepción de la ciudadanía. Por ello, en el Partido Verde consideramos pertinente solicitar al Comité de Participación Ciudadana el informe que aquí se ha hecho referencia. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputada Cuenca. Muy interesantes sus conceptos. Tiene la palabra el diputado Gonzalo Guízar Valladares, a nombre del Grupo de Movimiento Ciudadano. Perdón, Encuentro Social. A nombre del Partido Encuentro Social, don Gonzalo, ya lo estamos desafiliando. Con matracas. Al contrario, diputado, adelante.

El diputado Gonzalo Guízar Valladares: Muchas gracias, presidente. Efectivamente, fijense qué curioso, el Sistema Nacional Anticorrupción ha sido bandera de spots publicitarios de partidos políticos —para no personalizar— de partidos políticos. Que logramos esto, que logramos el otro, y resulta que ya lo capitalizaron ante la sociedad, pero no funciona, estamos perfeccionándolo. No hay fiscal general, no hay titular de la Fepade, etcétera.

Por eso hoy este punto de acuerdo donde se exhorta al Comité de Participación Ciudadana para que dé un informe público de todo lo que conlleva el objetivo fundamental de este gran sistema, que es un anhelo social, que la corrupción, que la impunidad ha lastimado este país, que por fin de cuentas dé los resultados esperados.

Como bien se decía aquí en tribuna, se reformaron leyes, Constitución. Es oportuno, es un imperativo político-social, que este sistema genere la transparencia, genere la eficiencia, genere la eficacia, combata realmente la impunidad.

La impunidad, amigas diputadas y amigos diputados, está acabando con la confianza en las instituciones. Es la hora de dignificar la política. No puede ser que todo esté en manos de los ciudadanos, ¿y los políticos? ¿Y los partidos? ¿Y nosotros los políticos, la clase política, no podemos dar resultados a la sociedad?

Ha llegado la hora para Encuentro Social. Por supuesto que así lo reconocemos como parte de, de dignificar la política, de orientar la política, de imprimirle principios, valores en cada acción, que rescatemos la ética pública, la moral pública. Ha llegado el momento de reivindicarla. Tenemos que ser honestos, transparentes, con una gran visión de servirle, como legisladores, a México. Creo que este es el mensaje y por eso vamos a favor de este punto de acuerdo.

Es necesario que el Comité de Participación Ciudadana desde luego dé un informe público, transparente, eficiente y eficaz, porque es necesario, la sociedad desde luego lo está exigiendo, lo está reclamando y la clase política tenemos que responder a la altura de la expectativa ciudadana, de lo contrario seguiremos hundidos en la imagen, en la confianza de participación alejada del ciudadano. Muchas gracias.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias a usted, diputado Guízar. Y tiene ahora la palabra el diputado Rogerio Castro Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Rogerio Castro Vázquez: Buenas tardes, compañeras, compañeros, diputadas, diputados. La corrupción es el principal problema de nuestro país y se requieren cambios estructurales, políticos, para que en México podamos tener un verdadero Estado de derecho y un orden político que sí eche a andar las instituciones encargadas de combatir la corrupción, pues este problema no es un tema aislado, es un tema que ha permeado en todas las instituciones y hasta en los partidos políticos.

Es un problema sistémico y se requiere la integración de todas las instituciones para poder combatirlo. Este problema lastima a la sociedad, trae efectos nocivos a la economía y hasta les quita legitimidad a los gobiernos, a las instituciones. Provoca, incluso, desigualdad, inequidad, falta de democracia.

En México la corrupción es el sistema mismo. Hemos sido testigos de cómo en México durante 30 años se ha justificado la corrupción a través de hacer acuerdos, a través de sobornos y muchos otros negocios que han hecho al amparo del poder público.

Hemos visto gobernadores acusados de corrupción y muchos otros asuntos que podemos seguir comentando.

Hay un fuerte reclamo de la sociedad para que las instituciones funcionen. En ese fuerte reclamo surge el Sistema Nacional Anticorrupción. Pero vemos que este sistema es todavía y únicamente un slogan de campaña. Es para que salga en los medios de información, para decir que sí estamos haciendo algo contra la corrupción y vemos que no avanza el tema en las instituciones. Faltan elementos para procurar justicia en este país. Faltan varios nombramientos. Falta que los estados armonicen sus leyes y que echen a andar también los sistemas anticorrupción de los estados.

Así nació el Comité de Participación Ciudadana, al cual estamos exhortando para que nos dé un informe de cómo va el sistema anticorrupción. Pero queremos que venga a esta Cámara a darnos ese informe. No solo el Comité de Participación Ciudadana sino también los del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.

Por eso, en Morena hoy estamos aquí en tribuna. Vamos a pedir y a votar a favor este exhorto. Pero exigimos que no solo sea discurso, que se implemente el sistema anticorrupción, que se legitimen las instituciones y para eso requerimos un cambio en el orden político. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Francisco Javier Nava Palacios, por el Grupo Parlamentario del PRD.

El diputado Francisco Javier Nava Palacios: Gracias, diputado presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Adelante, diputado.

El diputado Francisco Javier Nava Palacios: Compañeras y compañeros diputados, nosotros, como grupo parlamentario, apoyaremos este punto de acuerdo de Movimiento Ciudadano. ¿Dónde está el Sistema Nacional Anticorrupción actualmente? ¿Ha habido avances? Sí, sí ha habido. Ha habido avances en una reforma constitucional, ha habido avances en siete leyes que aprobamos en esta Cámara y que aprobamos como Congreso de la República.

Ha habido avances en algunos estados donde la armonización ha tenido ciertos resultados con reformas constitucionales y con leyes de su propio Sistema Anticorrupción. ¿Pero qué le está pasando también a este sistema?

Yo diría, sin temor a equivocarme, que existe la tentación en muchos lugares, la tentación autoritaria de una regresión para mantener ciertos controles, tanto nacional como local, frente a esos sistemas anticorrupción.

¿Qué tenemos que hacer? Sí, tenemos que pedirle al Comité de Participación Ciudadana que nos haga un diagnóstico y que nos haga propuestas, que nos haga recomendaciones. Pero también tenemos que dotar a ese Comité de Participación Ciudadana de los elementos suficientes e indispensables para que haga su trabajo.

Uno de ellos, y no solo al Comité de Participación Ciudadana, sino al sistema en su conjunto, al comité coordinador, al secretariado técnico, tenemos que dotarlos de mecanismos para que no sea esto solo una simulación.

Tenemos que tener muy claro que la corrupción en este país es sistémica. Y esa corrupción sistémica se debe combatir a través de un sistema nacional que funcione, de instituciones sólidas que le hagan frente a las enormes redes de corrupción que nos han lastimado y nos lastiman desde hace mucho tiempo.

¿Qué tenemos que hacer? Insisto, dotar de presupuestos suficientes. ¿Qué tenemos que hacer? Estar al pendiente desde esta Cámara de Diputados de lo que está sucediendo en las entidades federativas.

No me queda duda de que muchos de ustedes ven con preocupación lo que está sucediendo en sus estados y como algunos gobernantes de esas entidades federativas intentan imponer miembros en los Comités de Participación Ciudadana, intentan imponer fiscales anticorrupción, intentan imponer fiscales generales, intentan imponer magistrados de los Tribunales de Justicia Administrativa.

Todo ello, tenemos que estar muy atentos desde las distintas instancias para que eso no suceda, sino estaremos siendo parte de una enorme simulación que afectará sin duda el funcionamiento de estos órganos del Estado mexicano para combatir esta enorme epidemia que es la corrupción en México.

Estamos convencidos de que todos iremos a apoyar esta propuesta y que no solo eso. Estamos convencidos de que todos en esta Cámara vamos a tratar de que en nuestras entidades federativas y a nivel nacional, se dé un cambio drástico y radical para conformar este sistema que tanta falta le hace a México, que es el Sistema Nacional Anticorrupción y los sistemas locales. Muchas gracias.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias a usted, diputado Nava. Tiene la palabra, a nombre del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, la diputada doña Cecilia Romero Castillo.

La diputada María Guadalupe Cecilia Romero Castillo: Muchas gracias, presidente. Compañeros y compañeras.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Adelante, diputada.

La diputada María Guadalupe Cecilia Romero Castillo: Hace más de un año que se promulgaron las leyes fundamentales del Sistema Nacional Anticorrupción, se integró el Comité de Participación Ciudadana, se iniciaron los trabajos del Comité Coordinador del sistema, se implementó todo lo necesario para la secretaría ejecutiva.

Hemos estado al pendiente de que en el presupuesto del próximo año haya dinero suficiente para el trabajo de todas las entidades de la administración pública que tienen que ver con el tema de corrupción, sin embargo persisten muchos rezagos, hay pendientes tanto en el Ejecutivo como en el Legislativo y no podemos olvidar ese tema. Hacen faltas muchas cosas.

Y por otro lado, los grandes temas de corrupción siguen brotando cada día en este país. Estamos en un problema grave por medio del cual la sociedad cada día se pregunta ¿y qué pasó con el sistema? Hay quien dice: no sirvió. Tenemos la responsabilidad quienes asumimos desde el principio la responsabilidad también de haber creado esas leyes, de darles seguimiento.

Por eso, en Acción Nacional estamos de acuerdo en que se haga un corte de caja y que este Comité de Participación Ciudadana haga la lista de todos aquellos temas que están pendientes.

Muchos nos tocan a nosotros y, por cierto, también al propio Comité de Participación Ciudadana le hace falta ponerse a trabajar —probablemente ya lo hicieron— en un pendiente muy importante: la elaboración de los formatos para que todos los servidores públicos, a partir de entonces, cuando el Comité Coordinador apruebe los formatos, tengamos ya la obligación no solamente los que hasta hoy lo hemos hecho a través de la llamada ley tres de tres, sino la obligación de presentar nuestra declaración patrimonial, nuestra declaración de intereses y nuestra declaración de ingresos de manera pública. Ese es un pendiente del Comité de Participación Ciudadana. Esta evaluación entonces será muy útil para que todos reiniciemos el camino hacia un sistema nacional de integridad que es aquello a lo que debemos tender todos.

Una reflexión, compañeros legisladores, los políticos de Acción Nacional, por supuesto, somos ciudadanos. No aumentemos esta brecha enorme que se está convirtiendo en un obstáculo terrible para el crecimiento y el desarrollo de la sociedad mexicana. Todos somos ciudadanos y algunos de esos ciudadanos hemos elegido el camino de la política para servir a México.

El Sistema Nacional Anticorrupción es lo que nos permitirá, de la mano de todos los ciudadanos, los políticos y los que no lo son, a caminar hacia la conformación de un sistema nacional de integridad cuando revisemos ese corte de caja y nos pongamos a trabajar con bríos renovados. Estamos a favor de este punto de acuerdo, muchas gracias.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, diputada Romero. No hay más oradores en la lista, por favor pregunte si está suficientemente discutido.

La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Consulte ahora si se aprueba con la modificación presentada.

La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo con la modificación aceptada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Queda aprobado, comuníquese.

SE EXHORTA A LA SEP, A AGILIZAR LAS ACCIONES RELATIVAS AL REGRESO A CLASES, PARA GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO DE LA NIÑEZ MEXICANA A LA EDUCACIÓN

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Pasamos ahora a la proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución que plantea la diputada Mirna Isabel Saldívar Paz, que propone un punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a agilizar las acciones relativas al regreso a clases para garantizar el derecho humano de la niñez mexicana a la educación. Suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. Tiene la palabra hasta por cinco minutos la

diputada Mirna Isabel Saldívar Paz, para plantear a esta asamblea su proposición.

La diputada Mirna Isabel Saldívar Paz: Gracias, presidente, con su permiso. Compañeras y compañeros legisladores, en días pasados aprobamos la creación de una Comisión de Seguimiento a los Trabajos de Reconstrucción. En congruencia con ese espíritu pongo a consideración de esta asamblea el presente punto de acuerdo a fin de exhortar a la Secretaría de Educación Pública para que agilice las acciones que se están emprendiendo respecto al regreso a clases y de este modo garantizar el derecho humano de la niñez mexicana a la educación.

Sabemos que miles de escuelas fueron afectadas después de los sismos del pasado mes de septiembre, circunstancia que ha evitado que un gran número de menores regresen a sus actividades cotidianas.

De acuerdo a cifras publicadas por la Secretaría de Educación Pública, son 2 mil 646 escuelas las afectadas en Chiapas y Oaxaca, por el primer terremoto. Para el caso de la Ciudad de México, Guerrero, Hidalgo, Michoacán y Tlaxcala, la cifra final fue de 16 mil 136 centros educativos.

Asimismo, el secretario de Educación Pública informó que el regreso a clases y la reconstrucción de escuelas, tras los eventos ocurridos el 7 y 19 de septiembre, se haría en tres fases para salvaguardar la integridad de las y los niños, mismas que consisten en la revisión de la infraestructura educativa, en la reubicación de los alumnos para que no vean detenida su formación académica, y finalmente en la reconstrucción de los planteles. También señaló que a más tardar el 6 de noviembre se normalizará el regreso a las aulas de los alumnos afectados.

Hasta el momento las autoridades educativas de las entidades en las que continúa la primera fase del regreso a clases reportan que en Chiapas han regresado a clases un millón 600 mil estudiantes. En el Estado de México retomaron sus actividades 2 millones 800 mil educandos. En Morelos han regresado solo 167 mil estudiantes a las aulas, mientras que en Oaxaca la cifra es de 916 mil. Por último, en Puebla se han reincorporado a sus labores un millón 800 mil estudiantes.

A pesar de lo anterior aún faltan muchos alumnos por regresar a sus centros educativos, por reiniciar sus actividades. Ello, de acuerdo a los datos proporcionados hasta el día de hoy, por la propia Secretaría de Educación.

Para Nueva Alianza es preciso subrayar la necesidad de agilizar estas acciones, toda vez que se está vulnerando el derecho a la educación de nuestra niñez, circunstancia que les aflige emocionalmente.

Según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Unicef, el regreso a clases después de un evento de esta naturaleza, debe ser inmediato para superar un posible trauma, de lo contrario, podrían presentarse problemas psicológicos en los y las alumnas.

Por ello, consideramos que es urgente que las y los niños de todas las zonas dañadas por los sismos, vuelvan a una rutina que contribuya a restaurar su seguridad y su confianza. Reconocemos los esfuerzos por establecer la normalidad, sin embargo, es imperativo acelerar estos procesos para poder garantizar los derechos de nuestros niños.

Por ello, compañeras y compañeros, les solicitamos de su colaboración para aprobar este punto de acuerdo. Consideramos de gran importancia para el estado emocional de los niños, niñas y jóvenes de nuestro país. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP a agilizar las acciones relativas al regreso a clases para garantizar el derecho humano de la niñez a la educación, suscrita por los integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Los diputados federales, integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I y 79, numeral 1, fracción II y numeral 2, fracción III del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo de **urgente y obvia resolución**, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En las últimas décadas hemos sido testigos de un marcado aumento de los desastres naturales, ya sea provocados por la huella ecológica que el hombre ha impreso en el medio ambiente, así como por fenómenos que están fuera de nuestro control, propios de nuestro planeta en el contexto de su evolución geológica. Tales catástrofes son impredecibles dadas sus características, pero en cierta medida comparten un alto potencial de destrucción material y humana.

Nuestro país no es ajeno a este tipo de situaciones, dadas sus condiciones geofísicas; nos encontramos en una región que año con año presenta fenómenos meteorológicos devastadores, además de contar con un alto índice de riesgo sísmico, lo que provoca periódicamente afectaciones en nuestra comunidad educativa.

Esta situación nos obliga a plantear una estrategia integral y efectiva para los responsables de planificar y atender las emergencias.

Para efectos del presente exhorto, haremos hincapié en lo que respecta a las afectaciones que sufrió la comunidad educativa que se derivaron de los sismos ocurridos el pasado mes de septiembre en nuestro territorio.

De acuerdo a cifras publicadas por la Secretaría de Educación Pública, son 2 mil 646 escuelas las afectadas en Chiapas y Oaxaca por el primer terremoto;¹ para el caso de la Ciudad de México, Guerrero, Hidalgo Michoacán y Tlaxcala, la cifra final fue de 16,136 centros educativos dañados en el segundo fenómeno telúrico que sufrió nuestro país.²

De lo anterior, destaca que en Oaxaca existen 177 planteles con afectaciones severas en Oaxaca y 78 en Chiapas. Por su parte, en los estados de la región centro de nuestro país se reportaron 10 mil 797 escuelas con daños menores, 5 mil 63 que requieren de reconstrucción parcial y 276 que serán reconstruidas en su totalidad

En este sentido, el secretario de Educación Pública, Aurelio Nuño, informó en días pasados que el regreso a clases y la reconstrucción de escuelas tras los eventos ocurridos el 7 y 19 de septiembre se hará en tres fases para salvaguardar la integridad de las y los niños, las cuales consisten en la revisión de la infraestructura educativa; la reubicación de los alumnos para que no vean detenida su formación académica y, por último, la reconstrucción de los planteles.

De la revisión de esta estrategia se desprende que al momento las autoridades educativas de las entidades en las que continúa la primera fase del regreso a clases reportan que en Chiapas han regresado a clases 1.6 millones de estudiantes, lo que representa el 88 por ciento del total de alumnos; por su parte, en el Estado de México retomaron sus actividades 2.8 millones estudiantes, lo que representa prácticamente el 70 por ciento de la matrícula estatal.³

En Morelos han regresado a clases 167 mil estudiantes, lo que significa el 30 por ciento del total de alumnos. En Oa-

xaca, 916 mil estudiantes también están en clases, lo que representa el 76 por ciento del total de la matrícula estudiantil de la entidad. Por último, en Puebla se han reincorporado a clases 1.8 millones de estudiantes, lo que constituye el 86 por ciento del total de alumnos.⁴

Sin embargo, como podemos observar, aún falta que decenas de miles de menores regresen a sus aulas para continuar con su educación, y asegurar su formación.

Además de poner en riesgo el derecho de las y los niños a acceder a una educación, esta situación también propicia distintas complicaciones de índole personal y social. En primer lugar, podrían derivar problemas psicológicos; al respecto, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) recomendó que el regreso a clases por parte de las y los niños deba ser inmediato para superar un posible trauma.

En segundo término, representa una situación compleja para los padres de familia que tienen la necesidad de salir a trabajar y no cuentan con el apoyo necesario para el cuidado de los menores. Esta situación dificulta la vida laboral de los tutores, ya que la incertidumbre de la situación de sus hijos aumenta su estrés y merma su productividad.

Si bien el secretario Aurelio Nuño ha notificado que a más tardar el 6 de noviembre del presente se normalizará de manera completa el regreso a las aulas de los alumnos afectados, la presente propuesta reside en solicitar de la manera más atenta que se agilice, sin que esto represente un riesgo para nuestra niñez, los procesos ya establecidos para cumplir con la meta señalada por la Secretaría de Educación Pública lo antes posible.

En Nueva Alianza reconocemos los esfuerzos por parte del gobierno federal y sus dependencias en cuanto a la atención que se ha brindado a la comunidad educativa para restablecer a la brevedad la normalidad. No obstante, les solicitamos acelerar estos procesos para poder garantizar el derecho de todos los niños en México a recibir una educación en los términos fundados en los principios y fines del artículo tercero constitucional.

Como legisladores tenemos la responsabilidad de desarrollar mecanismos en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, velando en todo momento por su interés superior.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, respetuosamente sometemos a consideración de esta honorable soberanía la siguiente proposición con carácter de **urgente y obvia resolución**:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que, en el ámbito de sus atribuciones, agilice las acciones que se están emprendiendo respecto al regreso a clases, para así garantizar el derecho humano de la niñez mexicana a la educación.

Notas

1 Secretaría de Educación Pública. (17 de Septiembre de 2017). “Comunicado 259.- Hay afectaciones en 2 mil 646 escuelas de Oaxaca y Chiapas, por sismo: Nuño Mayer”

Recuperado de

<https://www.gob.mx/sep/prensa/comunicado-259-hay-afectaciones-en-2-mil-646-escuelas-de-oaxaca-y-chiapas-por-sismo-nuno-mayer?idiom=es>

2 Secretaría de Educación Pública. (18 de Octubre de 2017). “Comunicado 313.- Para reconstrucción de escuelas no se pedirá cooperación a padres de familia, ni se requiere ajuste presupuestal...”

Recuperado de

<https://www.gob.mx/sep/prensa/comunicado-313-para-reconstrucion-de-escuelas-no-se-pedira-cooperacion-a-padres-de-familia-ni-se-requiere-ajuste-presupuestal>

3 Secretaría de Educación Pública. (18 de Octubre de 2017). “Comunicado 314.- Avanza el regreso a clases en Chiapas, Estado de México, Morelos, Oaxaca y Puebla”

Recuperado de

<https://www.gob.mx/sep/prensa/comunicado-314-avanza-el-regreso-a-clases-en-chiapas-estado-de-mexico-morelos-oaxaca-y-puebla?idiom=es>

4 *Ibidem*

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a 31 de octubre de

2017.— Diputados: Luis Alfredo Valles Mendoza, Mirna Isabel Saldívar Paz, María Eugenia Ocampo Bedolla, Carlos Gutiérrez García, Ángel García Yáñez, Jesús Rafael Méndez Salas, Melissa Torres Sandoval, Carmen Victoria Campa Almaral, Angélica Reyes Ávila (rúbricas).»

Presidencia del diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar

El presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias diputada Saldívar Paz. Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el presente punto de acuerdo se considera de urgente resolución.

El secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se pregunta a la asamblea si se considera de urgente resolución. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se considera de urgente resolución. De conformidad con el artículo 113, en su numeral 1, fracción I, de nuestro Reglamento, se han registrado para la discusión de esta propuesta diputadas y diputados representantes de los diferentes grupos parlamentarios, que se encuentran en esta Cámara.

En consecuencia, tiene el uso de la tribuna hasta por tres minutos el diputado Jorge Álvarez Maynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. No se encuentra aquí en el salón.

Entonces, le cedemos el uso de la tribuna a la diputada Yaret Adriana Guevara Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

En representación del Grupo Parlamentario del Partido Verde, hará uso de la tribuna el diputado Cesáreo Márquez Alvarado. Adelante, diputado.

El diputado Cesáreo Jorge Márquez Alvarado: Con su venia, señor presidente. Al paso de los días, tras los hechos tan lamentables acontecidos por los sismos del día 7 y 19 de septiembre, una vez atendidas en su totalidad las emergencias derivadas de ellos, queda pendiente la recupera-

ción material de los miles de damnificados. El tema no es menor, se evidencian las necesidades y exigencias traducidas en retos para las autoridades y principalmente para las y los mexicanos.

En este sentido, el sector educativo es uno de los muchos rubros necesarios y urgentes de atender. Sí, se trata de la educación de nuestras niñas y niños, de su derecho de recibir las mejores herramientas para formarse académicamente, pero no olvidemos también que está de por medio la seguridad de los mismos.

Coincidimos en que se deben redoblar los esfuerzos para lograr recuperarlos lo antes posible y, un ejemplo de ello, es la gran labor que ha realizado la Secretaría de Educación Pública, encabezada por su titular, maestro Aurelio Nuño.

A poco más de un mes y antes los devastadores resultados de los sismos, como bien refiere el punto de acuerdo que hoy discutimos, tenemos un gran avance en el regreso a clases de los alumnos cuya escuela pudo haber sufrido algún daño, y que gracias a la intervención oportuna de la SEP hoy podemos estar seguros de que nuestras niñas y niños se encuentran en un sitio apto para seguir ejerciendo óptimamente su derecho a la educación.

Hoy, en Chiapas han regresado más de un millón de estudiantes, es decir arriba del 88 por ciento ya se encuentra tomando clases normales. En el Estado de México se habla de un 70 por ciento de matrícula estatal con actividades normalizadas. Morelos sigue siendo uno de los estados más golpeados por dichos sismos, hoy ha logrado restablecer clases en cerca de 200 mil alumnos. En Oaxaca casi un millón de estudiantes ya regresaron a clases, lo que representa un 76 por ciento del total de la matrícula del estado, y no menos importante, Puebla con casi el 90 por ciento del total de alumnos asistiendo a aulas con normalidad.

Por supuesto que hay cosas que hacer, pero en el Partido Verde preferimos que se extremen precauciones antes que se acelerar innecesariamente procedimientos que podrían poner en riesgo la integridad física e incluso la vida de nuestros niños. No podemos dejar de señalar que fueron casi 19 mil planteles educativos con afectaciones en distintos grados y que tan solo el recuento de daños implica ya de por sí un esfuerzo muy importante.

Igualmente, estamos conscientes de que existe la necesidad de los padres, de encontrar alternativas para cuidar a sus hijos en tanto no van a la escuela, sin embargo, también esta-

mos convencidos que cualquiera de los que nos encontramos aquí, y principalmente quienes somos padres de familia, tenemos que ponderar la necesidad y la certeza de que las instalaciones en que estudian nuestros hijos cuenten con las condiciones adecuadas para garantizar su seguridad.

No obstante, creemos pertinente sumarnos a la solicitud hecha en el presente exhorto, sabemos que hoy es muy importante no dejar de trabajar hasta lograr que el 100 por ciento de nuestros estudiantes regresen a clases, pero siempre con estricto apego a las medidas de protección civil que nos permitan estar tranquilos respecto a su seguridad.

Por lo anterior, a nombre de quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Verde, además de anunciar nuestro voto a favor del presente punto de acuerdo, refrendamos nuestro compromiso de trabajar conjuntamente con la Secretaría de Educación Pública en la construcción y ejecución de acciones que abonan al fortalecimiento del sector educativo como uno de los ejes prioritarios y sobre todo necesarios para brindar a los niños y niñas de nuestro país un mejor futuro. Es cuanto.

El presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado Márquez Alvarado. Tiene el uso de la tribuna el diputado Jorge Álvarez Maynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, hasta por tres minutos.

El diputado Jorge Álvarez Maynez: Buenas tardes, compañeras, compañeros. Me da gusto que esta fuerza política que debe representar a las maestras y a los maestros de México, hoy traiga este tema a la discusión. Lo que se ha vivido en México, en la reacción que ha tenido el secretario de Educación, el precandidato fallido a la Presidencia de la República, Aurelio Nuño, es de verdad espeluznante.

El día de hoy, mes y medio después de los desastres naturales que vivimos, hay más de medio millón de niñas y de niños que no pueden ir a la escuela por la incapacidad del gobierno federal para atender ese problema, que es un problema estructural. No podemos culpar a la naturaleza del olvido, de la desigualdad.

Tiene el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación reiterándonos año tras años, en sus directrices, en su informe anual, que el problema de la educación es la desigualdad de la inclusión, y justo los estados que están viviendo la peor parte de esta crisis no han sido atendidos, o han sido supuestamente atendidos.

Uno de los programas que el gobierno de la República y el secretario Nuño ha presumido aquí constantemente, es el de Escuelas al Cien. Este año presupuestamos en Escuelas al Cien muchos de los planteles que están siendo dañados y se supone que se debieron haber ejercido para febrero, para julio, para agosto, millones de pesos en la seguridad estructural de sus escuelas.

Esta es la escuela Lázaro Cárdenas, en Puebla, que es una de las afectadas por el sismo y que este año debió haber ejercido, tenía presupuestados alrededor de dos millones de pesos, para reforzar la seguridad estructural. No se ejerció un solo peso, porque este gobierno, además de corrupto, es muy ineficiente, se tarda mucho en bajar los recursos a donde se necesitan.

También pasó lo mismo con la escuela primaria Leona Vicario, en Puebla. Son algunos de los ejemplos de las Escuelas al Cien, que se anunció aquí con bombo y platillo, pero que en los hechos es una forma más de endeudamiento del gobierno federal y que ni siquiera compite en monto con los negocios del sexenio.

Este gobierno ha gastado, tan solo en publicidad oficial y en repartir tablets, que fue un jugoso negocio, que la UNESCO ha dicho que no tuvo resultados en la calidad educativa, que la propia Auditoría Superior de la Federación y aquí a la Comisión de Vigilancia nos ha dicho, que no ha tenido los resultados pactados, ha generado todo un desperdicio de recursos públicos de 20 mil millones de pesos en lo que tiene que ver con publicidad oficial, le ha destinado más recursos a eso que a la infraestructura educativa.

Y, ¿qué ha hecho Aurelio Nuño en los últimos días? Campaña, el ridículo, no ha faltado a las reuniones de la CNC aunque no tenga nada de campesino, no ha faltado a placearse con los gobernadores, anda en la selfie, anda buscando a Frida Sofía, que Televisa le ordenó que montara un espectáculo alrededor de una niña que se inventaron y el secretario de Educación, que no le pone nombre propio a ninguno de los niños, a ninguna de las niñas de México, ha dedicado su tiempo exclusivamente a su precandidatura presidencial.

Lo peor, es que echó por la borda la reforma educativa por esa precandidatura y que tampoco ni él ni ningún candidato que surja del PRI, va a ser presidente de la República, porque este país va a levantarse de los escombros.

Si se pudo hacer una fuerza ciudadana para enfrentar lo que no tuvieron la capacidad institucional de hacer las

autoridades, también se va a poder en el 2018. Así que Nuño, por vergüenza, debería de irse de la Secretaría de Educación Pública.

El presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado Álvarez Maynez. Tiene el uso de la tribuna la diputada Patricia Elena Aceves Pastrana, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Patricia Elena Aceves Pastrana: Buenas tardes, presidente. Diputadas, diputados, en un comunicado del día de hoy, la Secretaría de Educación Pública informa que se reanudan actividades en 67 mil 621 escuelas más, en Chiapas, Estado de México, Morelos, Oaxaca y Puebla.

Las autoridades educativas de las entidades reportan que en total en Chiapas han regresado a clases 18 mil 890 escuelas, lo que representa 94 por ciento de los centros de trabajo. En el Estado de México han regresado a clases 19 mil 867 escuelas, es decir, 94 por ciento. Mientras que en Oaxaca y Puebla hubo avance de 89 y 96 por ciento, con 12 mil 978 mil y 13 mil 733 centros escolares, respectivamente.

En Morelos regresan a clases mil 956 escuelas, alcanzando 55 por ciento. Y en la Ciudad de México han regresado el 95 por ciento de los alumnos a clases.

A casi dos meses del primer temblor y mes y medio del segundo sismo, es impensable que todavía tengamos este rezago en el regreso a clases. El punto de acuerdo que hoy votamos señala en sus consideraciones que además de poner en riesgo el derecho de las y los niños a la educación, existen más implicaciones que tienen que ver con la salud psicológica de los mismos, con la vida laboral de los padres de familia. Y podemos agregar de que, si no se toman medidas urgentes al respecto, se perderá en algunos casos el año escolar.

Tenemos que garantizar el bienestar integral de las personas afectadas de cualquier forma por los sismos. El respeto a los derechos humanos, la transparencia y la accesibilidad deben de ser ejes rectores en la actuación de los entes públicos en todo el proceso de reconstrucción de los estados afectados.

La SEP debe ser eficiente, accesible y transparente para este proceso de reconstrucción, con participación de especialistas de los sectores público y privado, nacional y local, y procurando coordinación con las autoridades estatales y municipales.

En Morena demandamos una reconstrucción con una política de comunicación que garantice el acceso a la información, la observancia de la austeridad a favor de la reconstrucción y democracia, la dignificación de la política con la construcción de acuerdos a favor de la sociedad y el establecimiento de la honestidad como eje rector de este proceso de reconstrucción. Es por eso que en Morena votaremos a favor este punto de acuerdo.

Sin embargo, demandamos que el dinero que pretende gastar la SEP en la renta del lujoso edificio al sur de la Ciudad de México, que costará 34 millones al mes, nada menos que durante los próximos cinco años, con un monto aproximado de mil 740 millones de pesos, este monto sea utilizado precisamente en escuelas con instalaciones seguras y funcionales conforme a las disposiciones de protección civil. Muchas gracias por su atención.

El presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Muchas gracias, diputada Aceves Pastrana. Tiene el uso de la tribuna la diputada Luz Argelia Paniagua Figueroa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por tres minutos.

La diputada Luz Argelia Paniagua Figueroa: Señoras, señores diputados. Con su venia, presidente. Los terremotos que vivimos recientemente nos han demostrado lo repentino que actúa la naturaleza. Nos han puesto a prueba de muchas formas, nos han demostrado la importancia de la prevención para saber qué hacer en caso de que ocurran crisis como la del mes pasado.

El Estado mexicano debe contar con estrategias efectivas para garantizar la seguridad de la población, en especial de la más vulnerable y que esta pueda llevar a cabo sus actividades de la mejor manera posible.

Lo sucedido ha afectado de forma especial a la niñez mexicana, ya que las escuelas fueron particularmente afectadas. El primer terremoto ocurrido el 7 de septiembre, que golpeó las entidades de Chiapas y Oaxaca dejó más de 2 mil escuelas con severos daños estructurales. Esta situación empeoró con el segundo terremoto del 19 de septiembre, añadiendo 116 mil 136 planteles a los ya afectados. La reconstrucción y arreglo de los centros educativos no será una labor sencilla, debido a los profundos daños que sufrieron.

A más de un mes del terremoto del 19 de septiembre aún quedan niñas y niños que no han regresado a clases. Por

supuesto que se hace necesario exhortar a las autoridades para agilizar el regreso a clases en las zonas afectadas. Sin embargo, también es necesario privilegiar la seguridad de los niños en los planteles educativos.

El secretario Nuño estableció como plazo a más tardar el día 6 de noviembre para que se dé el regreso a clases completamente. Estamos cerca de cumplir con este plazo, pero aún faltan miles de estudiantes por regresar a clases.

Es imperativo que este proceso se dé de la manera más ágil posible si se quiere cumplir con esta meta, pero debemos insistir: la seguridad debe ser la prioridad antes de un aventurado regreso a la actividad de las escuelas.

Amigas y amigos, en Acción Nacional siempre hemos sostenido que la educación en México es un asunto imposterable. Sin embargo, en situaciones de crisis es necesario que actuemos con seriedad y con prestancia.

El exhorto que hoy hace Nueva Alianza y al cual nos sumamos tiene que ir en la dirección sí de hacer un llamado por el pronto restablecimiento de las actividades académicas, pero también a dar pie a que en México haya una infraestructura de mejor calidad, con la capacidad de resistir cualquier terremoto y cualquier inclemencia de la naturaleza. Eso es lo que merecen nuestros niños, escuelas de calidad en todos sentidos. Es cuanto.

El presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputada Luz Argelia Paniagua. Tiene el uso de la tribuna, la diputada Hortensia Aragón Castillo, del Grupo Parlamentario del PRD, hasta por tres minutos.

La diputada Hortensia Aragón Castillo: Muchas gracias, presidente. Primero reconocer la pertinencia del punto de acuerdo que plantea el Partido Nueva Alianza. Segundo, comentarles que la Comisión de Educación ha tenido diversas reuniones de trabajo con este tema que son los efectos de los sismos en la infraestructura educativa de todas las escuelas de estos ocho estados de la República que se vieron afectados, y de manera muy clara, directa, con el subsecretario de Educación Básica recientemente y con el director de Infraestructura Educativa Nacional y ahí se fue planteando una ruta de incorporación de los alumnos a las escuelas.

Nosotros podemos plantear y estamos de acuerdo en que se haga de manera más rápida el regreso de los alumnos a las escuelas. Lo que no podemos hacer es substituir todo el proceso técnico que les dé seguridad a los alumnos en el re-

greso a sus escuelas. Podemos hacer un exhorto para que se agilicen los procedimientos, pero no podemos solicitar que se incorporen sin que esos procedimientos hayan sido cabalmente atendidos.

No estamos hablando de cualquier circunstancia. Estamos hablando de la afectación de más de 11 mil escuelas en el país. Estamos hablando de opiniones que más allá del interés justificado que los padres de familia pueden tener por el regreso inmediato de los hijos a las escuelas prevalece el interés de la seguridad.

Y en este recorrer de informes que nos han presentado, nosotros ponemos el acento en la seguridad de los niños, niñas y adolescentes en México, que tienen que regresar a las escuelas.

El ciclo escolar, se ha planteado también de manera flexible pueda ser atendido como las mismas escuelas —una vez regresando a la normalidad— puedan plantearlo en horarios sabatinos, en los días de puente en la recuperación de más horas clase. Ese sí no debe de ponerse en riesgo tampoco.

Avalamos la petición, pero ponemos en el Partido de la Revolución Democrática el acento en la seguridad, principalmente de los niños y niñas que van a asistir a clases a los inmuebles que fueron mediana, regular y muy afectados, y que sea bajo las condiciones específicas que garanticen que están suficientemente en forma para recibir a alumnos y que no sea la presión de otra naturaleza la que nos lleve a tener accidentes de los cuales después podamos arrepentirnos. Muchas gracias.

El presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputada Hortensia Aragón. No habiendo más oradores inscritos, consulte la Secretaría en votación económica si el punto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Suficientemente discutido. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se aprueba el acuerdo.

La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Aprobado. Comuníquese.

SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN FUNCIONES EJECUTIVAS EN BAJA CALIFORNIA Y EN LA REPÚBLICA MEXICANA, A ORIENTARSE BAJO LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, LEGALIDAD, HONRADEZ, INDEPENDENCIA, LEALTAD, IMPARCIALIDAD, OBJETIVIDAD, EFICIENCIA Y PROFESIONALISMO, AL FALLAR LICITACIONES Y CONCURSOS PÚBLICOS

El presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: De conformidad con el artículo 76, fracción IV, de nuestro Reglamento, tiene la palabra hasta por cinco minutos la diputada Cynthia Gissel García Soberanes, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades que ejercen, material o formalmente, funciones ejecutivas en Baja California y en toda la República mexicana, a orientarse bajo los principios de certeza, legalidad, honradez, independencia, lealtad, imparcialidad, objetividad, eficiencia y profesionalismo, al fallar en todo tipo de licitaciones y concursos públicos apartándose de cualquier criterio electoral de amistad y de partido. Adelante, diputada.

La diputada Cynthia Gissel García Soberanes: Gracias, presidente, con su venia. Honorable asamblea, buenas tardes. Subo ante esta tribuna sumamente molesta, dolida, hasta con rabia por lo que está sucediendo en mi estado Baja California. Desgraciadamente contamos con un gobernador panista insensible, ajeno a los problemas de la gente, sin corazón, cuyo único fin es el acrecentar su cada vez más abultada cartera.

Quiero solicitar su solidaridad y aprobación al punto de acuerdo de urgente resolución que se presenta, mediante el cual se solicita se gire exhorto respetuoso pero enérgico a

las autoridades que ejercen material o formalmente funciones ejecutivas en el estado de Baja California y en toda la República Mexicana a que se orienten por los principios de certeza, legalidad, independencia, honradez, imparcialidad, lealtad, objetividad, eficiencia y profesionalismo al fallar en las licitaciones y concursos públicos que se les presenten tomando siempre como consideración a la población y al Congreso local, alejándose, por tanto, de cualquier criterio electoral partidista o de amistad, considerando en todo momento la Ley de Disciplina Financiera en las Entidades Federativas y sus Municipios y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de su estado.

El gobernador de Baja California Francisco Arturo Vega de Lamadrid, ha realizado una serie de asignaciones directas y de licitaciones a escondidas, a través de las cuales otorga a sus amigos, socios de sus negocios particulares y parientes de otros funcionarios de Estado una serie de construcciones y obras públicas, utilizando indebidamente la figura de las asociaciones público privadas.

Dos ejemplos: el otorgamiento a favor del senador panista Víctor Hermosillo Celada, de la construcción del periférico denominado Aeropuerto Zapata doble piso de Playas de Tijuana por 12 mil millones de pesos, pagaderos a 27 años, con derecho además de cobrar peaje por la utilización de dicho tramo. Negocio redondo, señores.

La construcción de dos plantas desalinadoras que casualmente va a construir el tío del exsecretario de Finanzas Antonio Valladolid y del actual secretario de Fomento Agropecuario Manuel Valladolid en el poblado de San Quintín, y otra en el municipio de Playas de Rosarito, endeudando al estado por una suma inicial de 9 mil millones de pesos más IVA por los próximos 37 años, cuando se tiene garantizado el abasto hasta por lo menos el año 2028, según datos proporcionados por Conagua.

Afortunadamente los bajacalifornianos se cansaron de tanta corrupción y desgobierno, por lo que han realizado una serie de manifestaciones por todo el estado, que han impedido se apruebe el dictamen correspondiente y que será reversa a la modificación de la Ley del Agua, y que lo habían aprobado los diputados locales del PAN, PRD y MC.

Tan solo la construcción de esas desalinadoras que ahora ya bajaron de nivel y solo se van a quedar en desaladoras, para poder vender el agua que viene del río Colorado al vecino estado de California.

Se quintuplica la deuda estatal y se eleva el costo del agua para los habitantes en un 92 por ciento, afirmaciones estas que originalmente no las hago yo, la hizo el diputado local panista Miguel Antonio Osuna Millán, quien fue el único de esa bancada que se atrevió a oponerse al gobernador.

Así las cosas, al cobrarse su derecho por el uso de agua, el que además va a ser incrementado sustancialmente, resulta imposible que esa obra tan necesaria sea de rentabilidad social, ya que no beneficia a la sociedad, tan solo a los particulares que habrán de ser concesionarios.

De lo anterior se colige que al momento que familiares y amigos, tanto del gobernador como de funcionarios públicos del estado, acuden a una licitación, como el tío del actual titular de la Secretaría de Fomento Agropecuario, donde quienes deciden son los miembros de su partido con los que han entablado una amistad y fraternidad.

Estos no actúan libres de prejuicios o intereses de cualquier índole ni con independencia de criterio por lo que no preserva la imparcialidad ni la objetividad a que se encuentran obligados.

Por lo tanto, para evitar suspicacias futuras en asuntos similares, para otorgar claridad y certeza a todos los participantes de licitación pública en cualquier entidad federativa, es que propongo el presente punto de acuerdo, y no permitamos que eso se repita. Muchísimas gracias. Es cuanto, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a las autoridades que ejercen material o formalmente funciones ejecutivas en Baja California y el resto de la república a orientarse por los principios de certeza, legalidad, honradez, independencia, lealtad, imparcialidad, objetividad, eficiencia y profesionalismo al fallar en todo tipo de licitaciones y concursos públicos, alejadas de cualquier criterio electoral, de amistad y partidista, a cargo de la diputada Cynthia Gissel García Soberanes, del Grupo Parlamentario del PES

La que suscribe, **Cynthia Gissel García Soberanes**, diputada federal, miembro del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social (PES) a la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 79, numeral 2, fracción III del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás aplicables, someto a la consideración de esta honorable Cámara de Diputados, la presente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se ex-

horta respetuosamente a las autoridades que ejercen material o formalmente funciones ejecutivas en el estado de Baja California y en toda la República Mexicana, a que se orienten por los principios de certeza, legalidad, independencia, honradez, imparcialidad, lealtad, objetividad, eficiencia y profesionalismo, al fallar en todo tipo de licitaciones y concursos públicos que se les presenten, alejándose por tanto, de cualquier criterio electoral, de amistad y de partido; a cargo de la diputada federal Cynthia Gissel García Soberanes, con base en las siguientes

Consideraciones

En agosto 22 de 2014, se aprueba en Baja California, la Ley Estatal de Asociaciones Publico Privadas, que permite que el sector privado participe de obras de infraestructura.

Sin avisar a nadie, el gobernador de Baja California licitó la construcción de dos plantas desalinizadoras, una en el poblado de San Quintín y otra en el municipio de Playas de Rosarito, endeudando a dicha entidad federativa por una suma inicial de **nueve mil millones de pesos** más IVA por los próximos 37 años.

El pretexto lo es, que el agua que llega del Río Colorado no es suficiente y que habrá escases del vital líquido en un futuro no muy lejano; por lo que, la única solución viable es la puesta en operación de dichas desalinizadoras, que ha entregado a Aguas de Rosarito, SA, y a Desaladora Kenton, SA, quienes además operarán el Sistema Integral Hídrico San Quintín, en el municipio de Ensenada. Lo que no dicen, es que se tiene garantizado el abasto por lo menos hasta 2028, según datos proporcionados por Conagua.

En ese tenor, también se intentó modificar la Ley del Agua mediante el dictamen 57; sin embargo, se llevó a cabo la manifestación pública y popular más grande y auténtica que jamás se haya realizado en dicho estado, por lo que al Ejecutivo estatal y a los diputados del PAN, PRD y MC no les quedó otra más que dar marcha atrás a lo que ya habían aprobado.

Al quedarse sin sustento jurídico para tal despropósito, ya que los socios de las constructoras y operadoras de las desalinizadoras son amigos y socios del gobernador en diversos proyectos, intentan aprobar el dictamen 95 que reduce de desalinizadora a desaladora el nivel de las empresas que han de ser construidas, pero al mismo costo y con mucho menos tecnología; quintuplicando la deuda del estado con

el único y perverso fin de vender el agua que viene del Río Colorado al estado de California en Estados Unidos de América y dotar de esa agua con un alto contenido de sal a los habitantes de Baja California.

Tan ruin resulta la ansiedad por lograr el negocio, que en el propio dictamen 95 se estipula que el dinero será obtenido de recaudar el impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal y de aumentar en un 92 por ciento el valor de cada metro cúbico de agua.

Además, se justifica tal dictamen por **“rentabilidad social”**.

Por “Rentabilidad Social” se entiende, aquella actividad que provee más beneficios que pérdidas a la sociedad en general, independientemente de si se obtienen ganancias económicas o no.

Dicha obra millonaria, como ya se ha señalado, se otorga por el gobierno de Baja California, de extracción panista, bajo el esquema de Asociación Público Privada, a una empresa cuyos socios son amigos y parientes tanto del gobernador como de diversos altos funcionarios del estado, casualmente panistas al igual que el gobierno en turno, para ser construidas en una ciudad como Playas de Rosarito, también gobernada por el Partido Acción Nacional y en el poblado de San Quintín, donde toda la familia del secretario de Fomento Agropecuario del estado, tiene sus sembradíos.

Lo peor, aún sin la anuencia del Congreso local, ya que las manifestaciones populares no han cesado, por lo que no se han atrevido a autorizar el dictamen respectivo, las compañías constructoras han iniciado los trabajos.

En consecuencia, al cobrarse un derecho por el uso del agua, el que además va a ser incrementado substancialmente, resulta imposible que esa obra tan necesaria sea de “rentabilidad social”; ya que no beneficia a la sociedad, tan sólo a los particulares que habrán de ser **concesionarios**.

Más aún, cuando **existe la certeza de surtido hasta 2028**.

La Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos claramente establece en su artículo 47 primer párrafo, en relación con el numeral 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, principios sobre los que debe regirse el actuar de todo aquel que ocupa un cargo en la administración pública, como en éste caso lo son tanto el

titular de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Baja California y el propio gobernador; y entre otros destacan los de honradez, imparcialidad, lealtad, objetividad y profesionalismo.

En ese tenor, es claro que no han actuado siguiendo esos principios, máxime cuando la fracción XVI del propio diverso 47 de la normatividad citada reza:

“Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones...”

XVI. Desempeñar su empleo, cargo o comisión sin obtener o pretender obtener beneficios adicionales a las contraprestaciones comprobables que el estado le otorga por el desempeño de su función, sean para él o para las personas a las que se refiere la fracción XIII;”

De lo anterior se colige, **que al momento que familiares y amigos tanto del gobernador como de funcionarios públicos del estado acuden a una licitación, como el tío del actual titular de la Secretaría de Fomento Agropecuario y Forestal, donde quienes deciden son miembros de su partido, con los que ha entablado una amistad y fraternidad, estos no actúan libres de prejuicios o intereses de cualquier índole, ni con independencia de criterio; por lo que no preservan la imparcialidad ni la objetividad a que se encuentran obligados.**

Así las cosas, ni el gobernador, ni el titular de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano de Baja California, ni el titular de la Secretaría de Fomento Agropecuario, ni los diputados del Congreso local del PAN, PRD, MC y PT, actúan con lealtad ni para con los ciudadanos ni para con Baja California, ya que ponen su interés personal por encima de los intereses y de lo que puedan querer, sentir o decir los ciudadanos y la Entidad Federativa que representan.

A la par, al hacerlos merecedores de la obra, no están siendo imparciales ni objetivos al momento de asignárselas.

Aunado a lo anterior, al parecer en Baja California las autoridades correspondientes no conocen la Ley de Disciplina Financiera de las entidades federativas y sus municipios, la que en sus artículos 6 primer párrafo, 8 primer párrafo y 13 penúltimo y último párrafo, ordena:

“Artículo 6. El Gasto total propuesto por el Ejecutivo de la entidad federativa en el proyecto de Presupuesto de

Egresos, aquél que apruebe la legislatura local y el que se ejerza en el año fiscal, deberá contribuir a un Balance presupuestario sostenible.”

“Artículo 8. Toda propuesta de aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.”

Artículo 13. Una vez aprobado el Presupuesto de Egresos, para el ejercicio del gasto, las entidades federativas deberán observar las disposiciones siguientes:

Tratándose de proyectos de Inversión pública productiva que se pretendan contratar bajo un esquema de asociación público-privada, las entidades federativas y sus entes públicos deberán acreditar, por lo menos, un análisis de conveniencia para llevar a cabo el proyecto a través de dicho esquema, en comparación con un mecanismo de obra pública tradicional y un análisis de transferencia de riesgos al sector privado.

Dichas evaluaciones deberán ser públicas a través de las páginas oficiales de Internet de las secretarías de finanzas o sus equivalentes de los gobiernos locales;

Al quintuplicarse la deuda y ordenar se eleve el costo del agua al consumidor final hasta en un 92 por ciento, no se está pensando en obtener un balance presupuestario sostenible, aunado al hecho de que se pretende mandar todo lo recaudado por el impuesto sobre producto del trabajo, que actualmente es un remanente para el estado y que sirve para obra pública.

Por tanto, la forma como se pretende obtener el ingreso para pagar la obra, vulnera directamente el bolsillo de los bajacalifornianos y golpea su economía; derivando en una baja en su bienestar, lo que es contrario a toda finalidad del estado.

En ese orden de ideas, no se justifica ni por error, como es que conviene más el elaborar la construcción por conducto de una asociación público privada y no, por conducto de un mecanismo de obra pública tradicional.

Es pertinente hacer notar, que tal actuar ha sido motivo de múltiples señalamientos por parte de la sociedad civil y medios de comunicación, tales como *La Jornada*, que el 28 de septiembre de 2017 dedica una nota intitulada **En vilo**,

dos plantas desalinizadoras en BC. *La Jornada*, 22 de septiembre, cuyo rubro dice: **Kiko Vega dejaría BC más endeudada que Chihuahua y Coahuila.** *La Jornada*, 17 de septiembre de 2017, bajo el título **Desalinizadoras dispararían la deuda del estado: diputado Osuna Millán.**

Igualmente, Periódico *EL NORTE*, en su edición del 24 de octubre de 2017 publica: **“Inician trabajos para desaladora en BC”.**

Asimismo, el portal digital 4 Vientos, subió el 4 de febrero de 2017, la nota cuyo título dice **El agua sí se negocia: los decretos de Kiko Vega.**

Por lo tanto, **para evitar suspicacias futuras en asuntos similares, para otorgar claridad y certeza a todos los participantes de licitación pública en cualquier entidad federativa; es que me permito formular y proponer el presente punto de acuerdo.**

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía, como de urgente y obvia resolución, la aprobación de la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las autoridades que ejercen material o formalmente funciones ejecutivas en Baja California y en toda la República Mexicana, a que se orienten por los principios de certeza, legalidad, independencia, honradez, imparcialidad, lealtad, objetividad, eficiencia y profesionalismo, al fallar en las licitaciones y concursos públicos que se les presenten, tomando siempre en consideración a la población y al Congreso local, alejándose por tanto, de cualquier criterio electoral, partidista o de amistad; considerando en todo momento la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios, y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de su Estado.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 31 de octubre de 2017.—
Diputada Cynthia Gissel García Soberanes (rúbrica).»

El presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias diputada García Soberanes. Para los efectos del artículo 100 de nuestro Reglamento, consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica, si el punto de acuerdo se considera de urgente resolución.

El secretario diputado Andrés Fernández del Valle Laisequilla: Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados se pregunta a la asamblea si se considera de urgente resolución. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvase manifestarlo. Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se considera de urgente resolución. En consecuencia, tiene el uso de la tribuna la diputada Yaret Adriana Guevara Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, hasta por tres minutos.

La diputada Yaret Adriana Guevara Jiménez: Buenas tardes, compañeras diputadas y diputados. Con la venia de la Presidencia. En el marco de profunda transformación de nuestro país, iniciado hace cinco años, los mexicanos debemos dejar de ver como algo normal que nuestras autoridades ocasionen algún deterioro al patrimonio público en beneficio propio.

Con ese propósito es indispensable llevar a cabo la revisión que el Poder Legislativo federal debe ejercer sobre el trabajo de las autoridades de nuestro país, siempre con respeto a los principios y atribuciones señalados por nuestro texto constitucional vigente.

Al respecto es fundamental recordar que nuestro carácter de diputados federales constituye un deber constante pronunciar una postura clara en torno a los acontecimientos conocidos por esta soberanía, consistentes particularmente en la asignación de diversas obras bajo el esquema de asociaciones público-privadas en el estado de Baja California. Asimismo, deben considerarse las implicaciones económicas que conlleva este asunto, las cuales amenazan con originar uno de los mayores endeudamientos para un gobierno estatal en la historia.

Estamos convencidos de que la solución del conflicto no consiste solamente en pronunciarnos por exhortar a las autoridades del estado a conducirse bajo los principios de legalidad, honradez, independencia, lealtad, imparcialidad, objetividad, eficiencia y profesionalismo en los procesos de licitación o de asociación público-privada, sino en verdad de que se garantice en la práctica la tutela de los intereses de la población sin comprometer la viabilidad de las finanzas públicas.

Es lamentable enterarnos de casos en los que los titulares de empresas ganadoras de proyectos de infraestructura de gran impacto económico y social resultan ser familiares o amigos cercanos de funcionarios, sino también lo es que los mecanismos de financiamiento de dichas obras impliquen endeudar a los ciudadanos.

Se presume que de aprobarse la construcción de las desaladoras de Rosarito y de Ensenada, además de las obras de drenaje para Mexicali, el actual gobierno del estado de Baja California heredaría una deuda de 82 mil millones de pesos para los próximos 37 años, mismos que habrán de pagarse con los recursos recaudados por los organismos operadores de agua potable en cada municipio.

En ese sentido, será necesario destinar lo recaudado vía el impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal, que constituye una importante fuente de ingresos para el estado, así como de incrementar un 92 por ciento el valor de cada metro cúbico de agua, poniendo con ello en riesgo el desarrollo y bienestar de un gran número de familias.

Por todo lo anterior, los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México suscribimos esta proposición con punto de acuerdo presentada por nuestra compañera del Partido Encuentro Social, pues estamos convencidos de que deben señalar y condenar las presuntas irregularidades por parte de los gobiernos estatales en cuanto a la asignación de obra pública. Es por ello que en este acto reiteramos...

El presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Concluya, diputada.

La diputada Yaret Adriana Guevara Jiménez: ... de que los gobiernos estatales orienten su actuación en todo momento por los principios de certeza, legalidad, objetividad, eficiencia y profesionalismo dentro de los procesos licitatorios y concursos públicos, dejando de lado cualquier otro tipo de criterios en los términos establecidos por nuestra Constitución Política y las leyes existentes en la materia. Es cuanto, presidente, y disculpe si tomé unos minutos de más.

El presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputada Guevara Jiménez. Tiene el uso de la tribuna el diputado Roberto Cañedo Jiménez, del Grupo Parlamentario de Morena hasta por tres minutos.

El diputado Roberto Alejandro Cañedo Jiménez: Con su venia, señor presidente. Muy buenas tardes tengan todos ustedes los presentes, y muy especial al pueblo de México.

Tengo bien a posesionar a Morena en relación con este punto de acuerdo, en el que se exige a las autoridades del estado de Baja California a que actúen con honradez y respetando las disposiciones legales que favorecen a los ciudadanos, que garanticen los servicios públicos como el agua, y obligan a mantener la salud de las finanzas estatales.

Esto último cobra especial importancia porque en estos momentos se analiza, por cierto con gran premura, una iniciativa que firmaron el PRI, el PAN y el PRD, para flexibilizar la Ley de Disciplina Financiera de Estados y Municipios, sin haber considerado si la normatividad vigente cumplió o no con los objetivos que se propusieron quienes la promovieron.

Hoy tienen mucha prisa para flexibilizar la disciplina que hace apenas poco más de un año consideraban que debería de ser sumamente estricta.

Es importante este punto de acuerdo, porque cuestiona que a pesar de la mencionada Ley de Disciplina Financiera, los ejecutivos estatales siguen actuando con gran discrecionalidad, afectando a grandes segmentos de la población.

El punto de acuerdo que está a discusión denuncia que el gobernador de Baja California, el señor Kiko Vega, licitó en un esquema de inversión público privada la construcción de dos plantas desalinizadoras, una en San Quintín y la otra en el municipio de Playas de Rosarito, endeudando a Baja California en nueve mil millones de pesos por los próximos 37 años.

Como consecuencia de un masivo rechazo ciudadano, por ejemplo el movimiento Mexicali Resiste, el Ejecutivo estatal y los partidos del PAN, del PRD y el MC locales, que aprobaron una iniciativa, tuvieron que corregir de modo que ahora el gobernador busca cambiar su proyecto de desalinizadoras a desaladoras. Cabe recalcar que se pretendía entregar 50 millones de galones diarios a los Estados Unidos. Ahora, con el mismo costo y con una creciente carga para los ciudadanos, pero con muchos menores alcances.

Lo más grave es que el esfuerzo del Ejecutivo estatal no puede desligarse de la posibilidad de las empresas que ganaron la licitación de vender agua potable a California, Estados Unidos, o en su caso crear esquemas que permitan

atender las necesidades de inversiones, como el que la cervecera Constellation Brands, que en Mexicali han puesto en riesgo el suministro de agua potable para la población, en la cual —cabe recalcar y hago mención— que se pretende entregar a esta empresa más de 20 millones de metros cúbicos, siendo que actualmente la región del estado de Baja California, especialmente el valle Mexicali sufre de una sequía, y que la aprobación y puesta en marcha de dichos acuerdos se ha llevado a cabo en su total opacidad y en la cual en su momento propuse un punto de acuerdo.

Si bien porque estamos en contra de estos abusos, porque el agua es un bien fundamental y porque consideramos que la transparencia y la disciplina financiera deben ser instrumentos claves para el desarrollo de las políticas públicas, en Morena votaremos a favor de este punto de acuerdo, en contra de la discrecionalidad del gobierno de Baja California. Por su atención, muchas gracias.

El presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado Cañedo Jiménez. Tiene el uso de la tribuna la diputada Erika Irazema Briones Pérez, del Grupo Parlamentario del PRD.

La diputada Erika Irazema Briones Pérez: Con su permiso, diputado presidente. Buenas tardes, diputadas y diputados. Sin duda alguna creemos que los resolutivos del punto de acuerdo son indiscutibles y deben ser observados y deben ser acatados por el gobernador de Baja California, pero también, de igual manera, para el gobernador de Chiapas, principalmente para el gobernador del Estado de México.

Ahí donde cada licitación no hay solo una sospecha, no hay solo una simple presunción, sino una total certeza de que existe un compadrazgo con empresas como OHL o Grupo Higa.

El resolutivo propuesto nos habla de principios inobjektivos y la proponente del punto de acuerdo bien hace en tratar de extender el exhorto a todas las entidades federativas. Sin embargo, se argumenta en contra de un solo gobernador y además con un tema que es de suma importancia, vital y delicado, como lo es el agua.

Pues entonces, debemos ser más justos y empezar, por ejemplo, con la propia Conagua, con el gobernador de Jalisco, Aristóteles Sandoval, que en abierto desacato a las resoluciones emitidas por la Suprema Corte se empecina en elevar la cortina de la presa El Zapotillo en perjuicio de los productores de Jalisco. Pero en claro y abierto beneficio de

la compañía La Peninsular, de Carlos Hank, que además de ser constructor preferido, es integrante del Grupo Atlacomulco. Gran casualidad.

De pronto también, el Partido Encuentro Social, pues le da un repentino ataque de preocupación por el agua. En esta Cámara se avaló el brutal recorte a los programas de agua que hoy afectan el abasto de ciudades como Mexicali, Ensenada o Tecate.

Fueron nueve mil millones los que se le quitaron a las entidades federativas, a través del programa Proagua. Y casi tres mil millones de usuarios de riego. Y Encuentro Social, pues en ese caso no se dignó a presentar alguna reserva al respecto en la pasada discusión del presupuesto.

Saludamos y deseamos que se mantengan firmes en esa postura y que no sea solo una consigna de ocasión.

La situación de la gestión del agua en Baja California es sumamente compleja. En el estado en general y en el valle de San Quintín, en particular, el régimen de precipitaciones es de apenas 100 milímetros de lluvia al año, y no es nada diferente al del otro lado de la frontera. La sequía está afectando severamente a toda la cuenca del río Colorado.

Las aguas subterráneas del acuífero 0221 de San Quintín, tienden al agotamiento por sobreexplotación y el principal responsable de ello es la Conagua, al sobre concesionar y al permitir la explotación clandestina en actos abiertos de corrupción. Es importante establecer medidas preventivas para evitar el desabastecimiento de agua en la frontera, que es parte de los acuerdos bilaterales de México y Estados Unidos en el marco de la Comisión Internacional de Límites y Aguas.

Si es necesario reponer el proceso licitatorio, que se reponga. Si existe una determinación técnica y fehaciente para cancelar la construcción de las plantas desalinizadoras en función de la calidad del agua que produzcan, entonces deberán de ser canceladas.

Por tal motivo es que estamos solicitándole a la diputada proponente que en plena congruencia con el sentido del resolutivo tenga a bien hacer extensivo el exhorto al Ejecutivo federal por conducto de la Comisión Nacional del Agua. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputada Briones Pérez. Tiene el uso de la tri-

buna el diputado José Teodoro Barraza López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado José Teodoro Barraza López: Con su venia, señor presidente. Diputadas y diputados, no deja de sorprenderme la vehemencia con la que la diputada compañera de Baja California, Cynthia Gissel García Soberanes, presentó el exhorto que hoy en día, en este momento nos tiene en esta discusión.

Yo quisiera hacer del conocimiento de todos ustedes que desde que inició la administración del licenciado Francisco Arturo Vega de la Madrid, al arranque de su administración ya tenía un plan estratégico para el estado de Baja California, y posteriormente plasmado en el Plan Estatal de Desarrollo, de la importancia de darle soberanía hídrica a la zona costa de nuestro estado.

En tal virtud y en fundamento a que la fuente y abastecimiento del río Colorado no es una fuente inagotable, y con la asunción en este caso del presidente Donald Trump, ante la incertidumbre que genera su administración en política pública hacia los mexicanos, es por eso que el gobernador insistió muchísimo e hizo las gestiones necesarias ante el gobierno federal, llámese Semarnat y Conagua, a fin de que se autorizaran los proyectos de desalinización en la zona costa de nuestro estado.

Para ser específico, tres proyectos: uno, en la administración del licenciado José Guadalupe Osuna Millán, la planta Aguas de Ensenada para la ciudad de Ensenada, que sufre precisamente de abastecimiento del vital líquido.

Y también hablar de la planta de desalinización en San Quintín, en el valle de San Quintín, que ciertamente llevará agua para el desarrollo de esa región de San Quintín, próspera en la agroindustria. Pero también hay que referirnos a que va a resolver el problema del vital líquido a más de 60 familias del valle de San Quintín, que viven en situaciones deplorables.

Me parece que traer un exhorto de esta naturaleza y señalar deficiencias en el manejo de la política pública hacia los sectores vulnerables de nuestro estado no merece ser expuesto por alguien que se dice ser bajacaliforniano.

También decirles que la planta de desalinización en Rosarito en una planta, la más grande que habrá en Latinoamérica, y que precisamente busca resolver el problema del vital líquido en nuestro estado para su desarrollo.

Y señalando los procesos licitatorios y la constitución de asociaciones público-privadas, para nosotros está claro que el manejo transparente en que se ha dado esto está dentro del marco de la legalidad.

No nos oponemos a la transparencia, simplemente hay que decir las cosas como son. Esto se ha llevado en el marco de la legalidad, tan es así que actualmente estos proyectos se encuentran a discusión en la soberanía del estado, es decir, en la representación popular en la Cámara de Diputados del Congreso de Baja California.

Y decirles a ustedes que han sido muy coherentes las fuerzas políticas en nuestro estado, porque recientemente aprobaron un proyecto plurianual en un C5 inteligente para efectos de reforzar las tareas de seguridad pública en nuestro estado, que no es exclusivo de nuestro estado, sino es una problemática que vive en muchos estados de nuestro país y ahí el Legislativo por mayoría calificada aprobó precisamente este proyecto plurianual.

Y decirles, por último, que los proyectos de salinización que están actualmente a discusión en el Congreso están en un proceso deliberativo, para efectos de que la decisión que tomen quienes conforman ese cuerpo colegiado tomen la decisión que más convenga a los habitantes de nuestro estado.

Finalmente decirles a ustedes que yo espero que el exhorto que hace la diputada, no provenga de una situación personal familiar con una institución como es la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, porque se ve afectada en su interés de unas situaciones de afectación precisamente o de un ducto que pasa por la CESPT y en sus requerimientos de resolver el problema solicita cifras estratosféricas para poder resolverlo. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado José Teodoro Barraza López. Tiene el uso de la tribuna, la diputada Nancy Sánchez Arredondo, del Grupo Parlamentario del PRI, hasta por tres minutos.

La diputada Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo: Gracias. Con su venia, presidente. Compañeros diputados, no es casual que la mayor parte de las fuerzas políticas aquí representadas nos sumemos a este punto de acuerdo. No es casual tampoco, que quienes se sienten agraviados hacen uso de todos los argumentos que pueden y que tienen en sus manos para decir que las fuerzas políticas de Baja California los apoyaron.

Los apoyaron porque desgraciadamente no consultaron y no escucharon al pueblo de Baja California. Quiero dejar algo muy claro, no estamos en desacuerdo que el agua le llegue a San Quintín. Queremos que San Quintín tenga agua. Queremos que Ensenada tenga agua. Porque Ensenada y el sur del estado está deshidratado desde hace décadas, tantas décadas como gobiernos panistas tiene Baja California.

Como bajacaliforniana, como priista, no puedo más que estar de acuerdo en este punto de acuerdo que presenta la diputada Soberanes, y nos sumamos al sentir general de una sociedad agraviada por los abusos de poder, vengan de donde vengan.

Efectivamente, los gobiernos estatales de Baja California y también el municipal de Tijuana, pretenden comprometer los recursos públicos de los ciudadanos por casi 37 años. El endeudamiento de Baja California alcanzaba ya niveles históricos acortando la capacidad de maniobra de las futuras generaciones.

El gobierno de Baja California ha tenido el mejor presupuesto de todos los tiempos y lo podemos probar, porque ahorita escuchábamos y leíamos la reacción del panismo de Baja California ante este posicionamiento y esta postura, y están pidiendo pruebas. Por supuesto que tenemos las pruebas y cuando quieran se las podemos presentar de una por una.

Ha tenido más que ninguno, pero también se ha endeudado más que nunca y de paso se cruza de brazos en esa responsabilidad, concesionando a particulares edificaciones de seguridad y suministro de agua. Esto significa que de los recursos que se envían al estado, el dinero enteramente es gastado y se va a gasto corriente. Los servicios que debe proveer los concesiona a particulares, pero para que paguen los usuarios.

Esto va más allá. El esfuerzo de esta Cámara de Diputados de aprobar una Ley de Responsabilidad Financiera para evitar el endeudamiento de los estados está siendo vulnerado, y Baja California encabeza la lista de los estados que vulneran este pacto.

Varios gobernadores también lo están haciendo encontrando la forma, pero sin reconocerlo abiertamente, dejan endeudado al estado para las próximas cuatro o cinco generaciones. Ambiciosos, insaciables.

Algunos se adelantan a los términos legales, inician las obras sin tener autorización y luego intentan criminalmen-

te chantajear a la sociedad para que les aplauda. Senadores, el propio gobernador, funcionarios del gobierno estatal se han enriquecido en estas tres décadas que tienen gobernando el estado, y a las pruebas me remito.

No es posible, no nos equivoquemos. Las asociaciones público-privadas son altamente recomendables porque maximizan la capacidad de respuesta del Estado.

El presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Concluya, diputada.

La diputada Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo: Concluyo, presidente. Pero siempre son para obtener mayores beneficios para los ciudadanos, no como en Baja California, cuyos acuerdos son contratados a los intereses solamente de los funcionarios estatales, empezando por su gobernador. Hay que reconocerlo, señores, tienen un pésimo gobierno y una sociedad agraviada y lastimada. Y seguiremos diciéndolo. Y nada más.

De acuerdo con su propuesta, la fracción parlamentaria del PRI apoyamos este punto de acuerdo, diputada Soberanes. Gracias.

El diputado Jorge Ramos Hernández (desde la curul): Presidente.

**Presidencia del diputado
Jorge Carlos Ramírez Marín**

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Me está pidiendo la palabra, desde su curul, el diputado Jorge Ramos. Me dice el diputado con qué objeto. Sonido en la curul del diputado Ramos.

El diputado Jorge Ramos Hernández (desde la curul): Sí, presidente, muchas gracias. Es para precisión de hechos.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: A ver, permítame, diputado. Lea por favor la Secretaría el artículo 113, fracción I, que se refiere, fracción II que se refiere al tratamiento de los puntos de urgente y obvia resolución.

El secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: Claro que sí, presidente. Artículo 113, fracción II: Cuando concluyan las intervenciones de los oradores el presidente preguntará al pleno, quien resolverá a través de

una votación económica si el asunto está suficientemente discutido.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Ahora lea la fracción I.

El secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: Fracción I: A través de una lista de oradores uno por cada grupo, así como un diputado o diputada independientes propuesto entre ellos, quienes podrán hablar hasta por tres minutos.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Luego entonces cuando los grupos parlamentarios pactan las proposiciones con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, una por cada grupo parlamentario, no ha lugar la rectificación de hechos. Pregunte la Secretaría si está suficientemente discutido. Si decide que no, le daré la palabra al diputado Jorge Ramos.

El secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Le ruego una disculpa, mi querido amigo don Jorge Ramos. Continúe la Secretaría. Pregunte si se aprueba.

El secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: **Aprobado. Comuníquese.**

Pasamos a los puntos de acuerdo de los órganos de gobierno. Continúe la Secretaría, por favor.

ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

La secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política relativo a los hechos sucedidos en el municipio de Benito Juárez del estado de Quintana Roo, relativos a la aplicación de medidas de aseguramiento impuestas ante la persona moral First National Security, desde el pasado 9 de octubre de 2017.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 33 y 34, numeral 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, emite el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Procuraduría General de la República a informar sobre las medidas impuestas ante la persona moral First National Security, desde el pasado 9 de octubre de 2017, en el que se expongan detalladamente las acciones realizadas, así como su motivación y fundamentación.

Segundo. Se exhorta a la Procuraduría General de la República, a través de los órganos competentes, a ejecutar las acciones necesarias para garantizar el pleno acceso a los bienes de los ciudadanos usuarios de la persona moral First National Security, en el municipio de Benito Juárez del estado de Quintana Roo, conforme a las medidas impuestas desde el pasado 9 de octubre de 2017 y de acuerdo en lo establecido en el Código Nacional de Procedimientos Penales.

Tercero. Se exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a establecer las acciones idóneas para la protección de los derechos humanos de los usuarios de los servicios prestados por la persona moral First National Security, en el municipio de Benito Juárez del estado de Quintana Roo, conforme a las medidas emprendidas por la Procuraduría General de la República desde el pasado 9 de octubre de 2017.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 31 de octubre de 2017.— Diputado Marko Antonio Cortés Mendoza (rúbrica p.a.), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario

del Partido Revolucionario Institucional; diputado Francisco Martínez Neri (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputada Norma Rocío Nahle García (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Morena; diputado José Clemente Castañeda Hoeflich (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Luis Alfredo Valles Mendoza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; diputado Alejandro González Murillo (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.»

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Consulte la Secretaría si es de aprobarse, en votación económica.

La secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: En votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de la Junta de Coordinación Política relativo a los hechos sucedidos en el municipio de Benito Juárez en el estado de Quintana Roo el pasado 9 de octubre de 2017. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Aprobado, comuníquese.

El diputado José Luis Toledo Medina (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Me pide la palabra, desde su lugar, el diputado José Luis Toledo, se la concedo por un minuto. Es en relación a este punto de acuerdo.

El diputado José Luis Toledo Medina (desde la curul): Gracias, presidente. Primero enfatizar en la importancia de llegar a las últimas consecuencias de esto que es, de verdad, indignante para los quintanarroenses. La autoridad debe respetar siempre los derechos humanos cuando se trate de cualquier actuación que afecte bienes y derechos, así lo constata la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 14 y 16.

Quiero agradecer a la Junta de Coordinación Política la importancia que le ha dado, y solicitarle, señor presidente, como ha sido notificado para nosotros, nos informe de la reunión que hoy tendremos, y pedirle —si es tan amable— su

presencia para acompañar a los diputados de Quintana Roo y poder reunirnos con la gente de la PGR y de la SEIDO.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, señor diputado. Con mucho gusto, haciendo eco a los esfuerzos de la Junta de Coordinación Política y de todas las fracciones parlamentarias que se unieron a este punto de acuerdo. Muchas gracias.

Me pide la palabra, y se la concedemos por un minuto, la diputada Patricia Sánchez Carrillo, por el Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

La diputada Patricia Sánchez Carrillo (desde la curul): Muy buenas tardes. Muchas gracias, presidente. Agradezco que me haya cedido el uso de la palabra.

Y quiero referirme particularmente a estos sucesos que han verdaderamente levantado ámpula en el municipio turístico más importante de México, sin un ápice de respeto.

Y quiero referirme en particular, porque compañeras han hablado de pésimos gobiernos, y ese es el gobierno que estamos viviendo a nivel federal, van a un lugar donde la sensibilidad debe prevalecer y actúan de manera grotesca, atacando los bienes de la sociedad que hoy verdaderamente se encuentra en un estado de indignación y de alerta. No lo podemos permitir.

Agradezco mucho, y espero que hoy podamos tener un acuerdo en beneficio de la sociedad. Cancún merece respeto. Somos mexicanos, no nos acerquemos por ningún motivo y por ninguna razón a pensar que estamos en Venezuela. Señor, exigimos respeto para Quintana Roo y para toda la República Mexicana. Muchas gracias.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, diputada. La diputada Ivanova Pool Pech tiene la palabra hasta por un minuto sobre el mismo tema.

La diputada Isaura Ivanova Pool Pech (desde la curul): Gracias, presidente. Quiero agradecer a todos los coordinadores de las fracciones parlamentarias representadas en esta Cámara de Diputados por la aprobación de este punto de acuerdo, en el que todos los diputados federales representados en San Lázaro estuvimos de acuerdo, precisamente porque este acto suscitado en Cancún viola la presunción de inocencia de todos los ciudadanos afectados con estas cajas de seguridad intervenidas por la SEIDO.

Este punto de acuerdo lo que pretende es ofrecerle garantías para recuperar a los ciudadanos sus bienes y valores, y que las autoridades de procuración de justicia de este país actúen con imparcialidad y con completo apego a la legalidad.

Ninguna persona en este país puede ser sancionada sin que le sea demostrada completamente su culpa y ninguna debe ser privada de sus derechos sin que sea demostrada su responsabilidad. Por eso le agradezco a cada uno de los diputados en el pleno que hayan aprobado este punto de acuerdo, que sin duda va a presentar un precedente en Quintana Roo. Muchísimas gracias.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchísimas gracias, señores diputados. Sus intervenciones quedan registradas en el Diario de los Debates y se incorporarán en lo correspondiente a la notificación que se hará a la Procuraduría General de la República, de este punto de acuerdo, sin dejar de resaltar la respuesta inmediata para que hoy mismo los señores diputados, todos ellos integrantes de las bancadas de Quintana Roo, se presenten y tengan una reunión en la Procuraduría General de la República con fundada razón, sin duda.

Con mucho gusto, de acuerdo con la Junta de Coordinación Política, esta Mesa Directiva acompañará sus gestiones.

DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEY O DECRETO**LEY DE AVIACIÓN CIVIL Y LEY DE AEROPUERTOS**

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Transportes, con proyecto de decreto que

reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil y de la Ley de Aeropuertos.

El secretario diputado Andrés Fernández del Valle Laisequilla: Dictamen de la Comisión de Transportes, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil y de la Ley de Aeropuertos.

**COMISIÓN DE TRANSPORTES**

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL Y DE LA LEY DE AEROPUERTOS, EN MATERIA DE REGULACIÓN DE LAS AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA Y DE SEGURIDAD OPERACIONAL (EXPEDIENTES 4254, 4802 Y 4970).

*Declaratoria de Publicidad.
0 octubre 26 del 2017.*

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Transportes, con las atribuciones que le confieren los artículos 39, numerales 1 y 2; y 45, numerales 6, incisos e) y f); y 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, numeral 1; 81, numeral 2; 82, numeral 1; 84, numeral 1; 85, 157, 158 y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen, de acuerdo con lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada el día 20 de octubre de 2016, en la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta del oficio por el cual el Congreso del Estado de Jalisco remite la Iniciativa que reforma los artículos 2º, fracción I, 18, 27, 28, 30, 44, 70, 71, 74, 75, 76, 81, 82, 83, 84 y 88, y se adiciona una fracción XIX al artículo 2o de la Ley de Aviación Civil.
2. El 21 de octubre de 2016, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados remitió el oficio con número DGPL 63-II-1-1348, correspondiente al expediente 4254, en el cual dictó el trámite para que la iniciativa se turne a la Comisión de Transportes, para dictamen.



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL Y DE LA LEY DE AEROPUERTOS, EN MATERIA DE REGULACIÓN DE LAS AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA Y DE SEGURIDAD OPERACIONAL (EXPEDIENTES 4254, 4802 Y 4970).

3. A petición de la Junta Directiva de la Comisión de Transportes, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados otorgó prórroga de 100 días (hasta el 12 de junio de 2017), para que la Comisión pudiera emitir dictamen.
4. En sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2016, en la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el diputado Alfredo Javier Rodríguez Dávila, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil y de la Ley de Aeropuertos.
5. El 30 de noviembre de 2016, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados remitió el oficio con número DGPL 63-II-3-1430, correspondiente al expediente 4802, en el cual dictó el trámite para que la iniciativa se turne a la Comisión de Transportes, para dictamen.
6. En sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2016, en la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la diputada Lorena del Carmen Alfaro García, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa que reforma el artículo 30 de la Ley de Aviación Civil.
7. El 14 de diciembre de 2016, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados remitió el oficio con número DGPL 63-II-7-1537, correspondiente al expediente 4970, en el cual dictó el trámite para que la iniciativa se turne a la Comisión de Transportes, para dictamen.



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL Y DE LA LEY DE AEROPUERTOS, EN MATERIA DE REGULACIÓN DE LAS AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA Y DE SEGURIDAD OPERACIONAL (EXPEDIENTES 4254, 4802 Y 4970).

CONTENIDO DE LAS INICIATIVAS

1. En la iniciativa remitida por el Congreso del Estado de Jalisco se expone, entre otros aspectos, lo siguiente:

- Que “el objetivo de regular [las] aeronaves no tripuladas es establecer la aplicación de los estándares necesarios para prevenir accidentes y proteger a los tripulantes, pasajeros y terceras personas, considerando que el objetivo prioritario de la Aeronavegabilidad está enfocado en la protección de las personas y de las propiedades en tierra, y que los Sistemas de Aeronaves no Tripuladas no deben de incrementar el riesgo de personas o propiedades en tierra”.
- Que se estima “oportuno que se establezcan medidas de control que reglamenten pormenorizadamente este novedoso sistema de vuelo”.
- Que de aprobarse la iniciativa se contribuiría “en la certeza jurídica de los acontecimientos que la tecnología nos aporta y que en la actualidad ya ocurren, entre los que resalta el uso de aeronaves pilotadas a distancia, que son utilizados en diversas actividades como uso, comercial, recreativo, uso en las tareas agrícolas, medio ambiente” (*sic*), etcétera.
- Que la iniciativa impacta “los aspectos jurídicos al crear un instrumento legal que dé, orden a la utilización de dichos instrumentos en completo apego a los derechos humanos” (*sic*) y a las garantías que nuestra constitución prevé, como lo son:
 - Integridad y seguridad personales;
 - Derecho de la inviolabilidad del domicilio;
 - Protección de datos personales.
- Que “en respeto a estos derechos humanos, resulta necesario crear un marco regulatorio que vigile las garantías de los individuos que utilizan las tecnologías, los



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL Y DE LA LEY DE AEROPUERTOS, EN MATERIA DE REGULACIÓN DE LAS AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA Y DE SEGURIDAD OPERACIONAL (EXPEDIENTES 4254, 4802 Y 4970).

que las crean y los que tienen una relación indirecta con ellas. Los aspectos jurídicos se encontrarían plenamente identificables en la ley en mención, generando derecho y obligaciones para dichos sujetos y con ello el respeto a la propiedad y protección de datos personales entre otros, generando con lo anterior un entorno de certeza jurídica para la protección de los citados derechos de la colectividad, por lo que la sociedad tendrá reglas claras para la utilización de estos instrumentos tecnológicos, todo lo anterior con el objetivo de que esta legislación genere el progreso” (sic).

- Que la propuesta de reforma de ley “constituye un primer esfuerzo por regular el uso de aeronaves pilotadas a distancia, legislación que deberá enriquecerse con la normativa que en su momento emita la Organización de Aviación Civil Internacional (por sus siglas ICAO), así como la creación de una Norma Oficial que establezca los parámetros y lineamientos bajo los cuales deberán fabricarse las aeronaves no tripuladas (Drones) en territorio mexicano, ello con el ánimo de impulsar un crecimiento ordenado de esta naciente industria en nuestro país”.

2. Con base en lo anterior, el Congreso del Estado de Jalisco propone la siguiente redacción del Proyecto de Decreto:

Iniciativa de decreto que reforma los artículos 2º, fracción I, 18, 27, 28, 30, 44, 70, 71, 74, 75, 76, 81, 82, 83, 84 y 88, y se adiciona una fracción XIX al artículo 2o de la Ley de Aviación Civil.

Artículo 2. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I. Aeronave: cualquier vehículo capaz de transitar con autonomía en el espacio aéreo con personas, carga o correo, así como las operadas con sistemas a distancia (RPAS).

II. al XVIII. ...



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL Y DE LA LEY DE AEROPUERTOS, EN MATERIA DE REGULACIÓN DE LAS AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA Y DE SEGURIDAD OPERACIONAL (EXPEDIENTES 4254, 4802 Y 4970).

XIX. RPAS: Sistema de Aeronave Pilotada a Distancia.- Se componen de una Aeronave Pilotada a Distancia (RPA) y todo lo asociado con el equipo de soporte para operar las RPA, tales como, estación de control, datos de enlace, telemetría, equipo de navegación y comunicación, mecanismo de lanzamiento y recuperación, entre otros.

La RPA debe ser la parte ejecutora del vuelo del sistema, controlada por una persona a quien se le denomina “piloto en tierra” mediante un sistema de control en tierra, y cuando aplique, con apoyo de una computadora a bordo, enlaces de comunicación y equipo adicional que sea necesario para operar la RPA en forma segura.

Los estándares de aeronavegabilidad para los (RPAS) no deben ser menos demandantes que los que aplican para aeronaves tripuladas, ni deben restringir al Sistema de Aeronave Pilotada a Distancia (RPAS) del cumplimiento de estos estándares.

Artículo 18. El servicio al público de transporte aéreo podrá ser: nacional o internacional; regular o no regular, y de pasajeros, carga o correo; mismo que podrá prestarse a través de aeronaves operadas con sistemas a distancia (RPAS) conforme lo disponga el reglamento de esta Ley.

Artículo 27. Se considera transporte aéreo privado comercial aquél que se destina al servicio de una o más personas físicas o morales, distintas del propietario o poseedor de la misma aeronave o RPAS, con fines de lucro.

...

...

...

Artículo 28. ...

La operación de las aeronaves o RPAS de transporte aéreo privado no comercial no requerirá de permiso; pero deberá contar con los certificados de matrícula y de aeronavegabilidad, y con póliza de seguro.

Las personas que operen las aeronaves o RPAS a que se refiere este artículo, en ningún caso podrán prestar servicios comerciales a terceros.



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL Y DE LA LEY DE AEROPUERTOS, EN MATERIA DE REGULACIÓN DE LAS AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA Y DE SEGURIDAD OPERACIONAL (EXPEDIENTES 4254, 4802 Y 4970).

...

Artículo 30. Los aeróstatos, aeronaves ultraligeras, RPAS u otras análogas, con o sin motor, que no presten servicio al público, requerirán registrarse ante la Secretaría y deberán sujetarse a lo establecido en las disposiciones aplicables que expida la misma.

...

Artículo 44. Toda aeronave civil y RPAS deberá llevar marcas distintivas de su nacionalidad y matrícula. Las aeronaves mexicanas deberán ostentar además, la bandera nacional.

...

...

Artículo 70. Cuando por la operación de una aeronave o RPAS, por objetos desprendidos de la misma o por abordaje, se causen daños a personas o cosas que se encuentren en la superficie, nacerá la responsabilidad con sólo establecer la existencia del daño y su causa.

Será responsabilidad del concesionario o permisionario y, en el caso del servido de transporte aéreo privado no comercial, del propietario o poseedor de la aeronave o RPAS, cubrir las indemnizaciones por los daños causados, en términos de lo dispuesto en las disposiciones legales aplicables.

Para los efectos de este capítulo, una aeronave o RPAS se encuentra en operación cuando está en movimiento, lo que ocurrirá en los casos en que:

I. a la III. ...

La aeronave o RPAS se considera en vuelo desde el momento en que inicia la carrera o secuencia para su despegue hasta el momento en que concluya el recorrido o secuencia del aterrizaje.

Artículo 71. Se entiende por abordaje aéreo toda colisión entre dos o más aeronaves o RPAS. En estos casos, los concesionarios o permisionarios y, tratándose del servicio de transporte aéreo privado no comercial, los propietarios o poseedores de las aeronaves o RPAS, serán solidariamente responsables por los daños causados a los terceros o a los bienes en la superficie, cada uno dentro de los límites establecidos en el artículo siguiente.



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL Y DE LA LEY DE AEROPUERTOS, EN MATERIA DE REGULACIÓN DE LAS AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA Y DE SEGURIDAD OPERACIONAL (EXPEDIENTES 4254, 4802 Y 4970).

Se consideran también abordajes aquellos casos en que se causen daños a aeronaves o **RPAS** en movimiento, o a personas o bienes a bordo de éstas, por otra aeronave en movimiento, aunque no haya efectiva colisión.

Artículo 74. Los concesionarios o permisionarios y, en el caso del servicio de transporte aéreo privado no comercial, los propietarios o poseedores de aeronaves o **RPAS** que transiten en el espacio aéreo nacional, deberán contratar y mantener vigente un seguro que cubra las responsabilidades por los daños a pasajeros, carga, equipaje facturado o a terceros en la operación de las aeronaves o **RPAS**.

...

...

Artículo 75. Las reclamaciones por daños deberán ser hechas valer ante el concesionario o permisionario y, en el caso del servicio de transporte aéreo privado no comercial, ante el propietario o poseedor de la aeronave o **RPAS**, de acuerdo con las disposiciones del reglamento respectivo.

Artículo 76. Las aeronaves o **RPAS** que sobrevuelan, aterricen o despeguen en territorio nacional, deberán observar las disposiciones que correspondan en materia de protección al ambiente; particularmente, en relación a homologación de ruido y emisión de contaminantes. Asimismo, deberán reportar a la Secretaría en el periodo y en la forma en que la misma determine, sobre las medidas operativas, técnicas y económicas que hayan adoptado para cumplir con las disposiciones en materia de protección al ambiente.

La Secretaría fijará los plazos para que se realicen adecuaciones en las aeronaves o **RPAS** que, para los efectos de este artículo, así lo requieran y, en su caso, establecerá los lineamientos para la sustitución de la flota aérea y para impulsar mejoras tecnológicas de las aeronaves, **RPAS** y sus combustibles.

Artículo 81. Corresponde a la Secretaría la investigación de los accidentes e incidentes sufridos por aeronaves civiles o **RPAS**. Concluida la investigación, que se llevará a cabo con audiencia de los interesados, determinará la causa probable de los mismos y, en su caso, impondrá las sanciones. Si hay lugar a ello, hará los hechos del conocimiento de la autoridad competente.



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL Y DE LA LEY DE AEROPUERTOS, EN MATERIA DE REGULACIÓN DE LAS AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA Y DE SEGURIDAD OPERACIONAL (EXPEDIENTES 4254, 4802 Y 4970).

Artículo 82. Se considerará perdida una aeronave o RPAS, salvo prueba en contrario, en los siguientes casos:

- I. Por declaración del concesionario o permisionario y, en el caso del servicio de transporte aéreo privado no comercial, del propietario o poseedor de la aeronave;
- II. Cuando transcurridos treinta días desde la fecha en que se tuvieron las últimas noticias oficiales o particulares de la aeronave, se ignore su paradero; y
- III. Por declaración del concesionario o permisionario y, en el caso del servicio de transporte aéreo privado no comercial, y del propietario o poseedor de la aeronave o RPAS, y II. Cuando transcurridos treinta días desde la fecha en que se tuvieron las últimas noticias oficiales o particulares de la aeronave o RPAS, se ignore su paradero.

...

Artículo 83. En caso de desastre natural, de guerra, de grave alteración del orden público o cuando se tema algún peligro inminente para la seguridad nacional, la paz interior del país o para la economía nacional, el Gobierno Federal podrá hacer la requisa de las aeronaves, RPAS y demás equipo de los servicios públicos de transporte aéreo, de los bienes muebles e inmuebles necesarios y disponer de todo ello como lo juzgue conveniente. El Gobierno Federal podrá igualmente utilizar el personal que estuviere al servicio de la sociedad sujeta a la requisa cuando lo considere necesario. La requisa se mantendrá mientras subsistan las condiciones que la motivaron.

...

Artículo 84. La Secretaría verificará el cumplimiento de esta Ley, sus reglamentos y demás disposiciones aplicables. Para tal efecto, los concesionarios o permisionarios y, en el caso del servicio de transporte aéreo privado no comercial, los propietarios o poseedores de aeronaves o RPAS estarán obligados a permitir el acceso a los verificadores de la Secretaría a sus instalaciones, a transportarlos en sus equipos para que realicen sus funciones en términos de la presente Ley, su Reglamento y las disposiciones que al efecto expida la Secretaría y, en general, a otorgarles todas las facilidades para estos fines, así como a proporcionar a la Secretaría informes con los datos que permitan conocer de la operación y explotación de los servicios de transporte aéreo.



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL Y DE LA LEY DE AEROPUERTOS, EN MATERIA DE REGULACIÓN DE LAS AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA Y DE SEGURIDAD OPERACIONAL (EXPEDIENTES 4254, 4802 Y 4970).

...

...

...

...

Artículo 88. Se impondrá sanción al comandante o piloto de cualquier aeronave civil o RPAS por:
I. a la XVII. ...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Ejecutivo federal deberá de realizar las adecuaciones necesarias en el Reglamento de la Ley de Aviación, atendiendo las disposiciones contenidas en la circular CO AV-23/10R2 "Que establece los requerimientos para operar un sistema de aeronave pilotada a distancia (RPAS).

3. Como parte de la exposición de motivos de la iniciativa presentada por el diputado Alfredo Javier Rodríguez Dávila, entre otros aspectos, se señala lo siguiente:

- Que la iniciativa "plantea modificaciones en las Leyes de Aeropuertos, y de Aviación Civil, para introducir las nuevas dinámicas del sector, homologarlo con las mejores prácticas internacionales y actualizarlo con disposiciones que ya se encuentran en otros instrumentos jurídicos. Particularmente, se propone legislar en lo referente a los sistemas de aeronaves piloteados a distancia, seguridad operacional, la otorgación de permisos para el transporte aéreo internacional cuando no se cuente con convenios recíprocos, las fábricas de aeronaves y sustituir en las leyes en comento los salarios mínimos por unidades de medida y actualización."



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL Y DE LA LEY DE AEROPUERTOS, EN MATERIA DE REGULACIÓN DE LAS AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA Y DE SEGURIDAD OPERACIONAL (EXPEDIENTES 4254, 4802 Y 4970).

- Que nuestro país “ha suscrito numerosos convenios en materia de aviación civil internacional, con el fin de aumentar los niveles de seguridad y mejorar la eficiencia de las operaciones aeroportuarias y aeronáuticas. Sin embargo, muchas de las disposiciones a las que México se ha comprometido siguen sin verse reflejadas en las leyes de la materia, lo cual genera incertidumbre jurídica y pone en riesgo la seguridad operacional.

Tal es el caso de las aeronaves pilotadas a distancia, comúnmente conocidas como drones, los cuales actualmente no están previstas en la legislación, por lo cual se rigen únicamente por lo estipulado en la circular obligatoria AV-23/10 R2, emitida por la Dirección General de Aviación.”
- Que resulta “importante que México cuente también con medidas mucho más estrictas que las estipuladas en la circular anteriormente citada, pues la presencia de este tipo de aeronaves es cada vez mayor en el mercado y su uso irresponsable podría poner en peligro las operaciones aeronáuticas que actualmente se realizan.”
- El diputado sostiene que “debido a la complejidad técnica y a la especificidad de la materia, no es posible legislar y establecer las condiciones particulares que deberán tener las aeronaves piloteadas a distancia, pues se atentaría contra los principios de generalidad y abstracción de la ley, por lo cual debe ser la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la encargada de elaborar los instrumentos jurídicos necesarios para regular esta actividad.”
- “Actualmente, la ley no faculta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a fin de expedir disposiciones para certificar el funcionamiento de este tipo de aeronaves, por lo cual la secretaria se encuentra muy limitada en este sentido.”



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL Y DE LA LEY DE AEROPUERTOS, EN MATERIA DE REGULACIÓN DE LAS AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA Y DE SEGURIDAD OPERACIONAL (EXPEDIENTES 4254, 4802 Y 4970).

- Por lo anterior, asegura el diputado, la “iniciativa se plantea que la Secretaría esté facultada para expedir normas que permitan regular la certificación y operación de las aeronaves pilotadas a distancia [y] se propone que la adquisición, transmisión, modificación, gravamen o extinción de la propiedad o de la posesión de estos vehículos quede asentado en el Registro Aeronáutico Mexicano.
- Adicionalmente en materia de seguridad operacional, el diputado Rodríguez Dávila advierte que al día de hoy “no hay en la Ley de Aviación Civil un fundamento que permita directamente a la autoridad aeronáutica, es decir a la Dirección General de Aviación Civil, aplicar medidas en materia de seguridad operacional.”
- Destaca que la seguridad operacional “es un concepto más amplio y cubre los aspectos de aeronavegabilidad, el cual se propone incluir [en la legislación] para proveer de mayor soporte jurídico en la materia.”
- El diputado Rodríguez Dávila señala que “los prestadores del servicio de transporte aéreo sujetos a permiso, principalmente del servicio regular internacional, se les otorga este permiso por tiempo indefinido, en el entendido que están supeditados a la vigencia de convenios internacionales que para este efecto México haya ratificado.”
- “En tal sentido, –señala el legislador– es necesario contar con un instrumento legal que consienta emitir permisos a aerolíneas de origen extranjero que operan en el país, pero que no se encuentran en el supuesto anterior [...] Por lo anterior y para que estas operaciones puedan realizarse de forma eficiente, es necesario emitir a los prestadores del servicio que se encuentren en este supuesto un permiso internacional regular pero con vigencia limitada hasta por un año, toda vez que no puede ser emitido por tiempo indefinido, ya que no existe un convenio internacional que lo pueda soportar durante más tiempo. [Por lo que] se propone reformar el



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL Y DE LA LEY DE AEROPUERTOS, EN MATERIA DE REGULACIÓN DE LAS AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA Y DE SEGURIDAD OPERACIONAL (EXPEDIENTES 4254, 4802 Y 4970).

artículo 11 de la Ley de Aviación Civil para introducir esta nueva modalidad para el otorgamiento de permisos”.

- Asimismo, apunta que “las iniciativas del gobierno federal [...] respecto de fomentar y promover el crecimiento de la industria aeroespacial [responden] a la responsabilidad de toda autoridad aeronáutica de dar cumplimiento al convenios internacionales de aviación civil (en específico de su anexo 8 de aeronavegabilidad de las aeronaves, que incluye la certificación de diseño y producción de aeronaves, partes y sus componentes), además del Convenio Bilateral con la Federal Aviation Administration de Estados Unidos, sumadas al creciente establecimiento en México de empresas de manufactura de partes aeroespaciales, y el desarrollo de personal especializado, ha hecho indispensable crear normatividad al respecto.
- Por lo tanto, el diputado indica que es “necesario que el marco jurídico fomente el desarrollo de esta industria, se dé soporte y vigilancia en materia de seguridad de dicha producción”. Y en este sentido, propone modificar la Ley de Aviación Civil ya que actualmente “La manufactura de aeronaves y sus componentes en México está desregulada, solamente se tiene un beneficio fiscal de tasa cero para maquiladoras, por lo cual es necesario dotar a la Dirección General de Aviación Civil de los elementos necesarios para que pueda certificar que las actividades realizadas por estas empresas de este sector cumplan con los más altos estándares internacionales.”
- Que “Actualmente, el artículo 23 de la Ley de Aviación Civil señala que la capacidad máxima de pasajeros para un taxi aéreo será de 15 personas. Sin embargo, no se encuentra justificación técnica para que los taxis aéreos estén limitados hasta 15 pasajeros.”



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL Y DE LA LEY DE AEROPUERTOS, EN MATERIA DE REGULACIÓN DE LAS AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA Y DE SEGURIDAD OPERACIONAL (EXPEDIENTES 4254, 4802 Y 4970).

- “Se tienen aeronaves como por ejemplo las Gulfstream modelos G-IV, G-V SP 550, G650, entre otras, cuya capacidad de asientos es de 19 y cubren la función de taxi aéreo. Aeronaves de este tipo, son operadas por empresarios nacionales que sí utilizarían la capacidad completa del avión, es decir hasta 19 pasajeros.”
 - “Limitar la operación de aeronaves de 19 pasajeros a 15, no es factible en función de la relación precio-rendimientos y operabilidad. Por ello, se propone modificar el artículo 23 del ordenamiento señalado y ampliar la capacidad máxima de los taxis aéreos.”
 - Por último, el legislador propone actualizar la Ley de Aviación Civil y la de Aeropuertos a efecto de actualizarlas con la Unidad de Medida y Actualización en lugar del salario mínimo, conforme la reforma constitucional del 27 de enero de 2016.
4. Con base en estos motivos, el diputado Rodríguez Dávila propone el siguiente contenido de proyecto de decreto:

Artículo Primero.- Se reforman los artículos 2 fracción III y se crea la fracción XIX, se reforman los artículos 3, 4 fracción VI, 6 fracciones XVI, XVII, XVIII, 11, 15 fracción X, 23, 26, 47 fracción VI, 62, 63, 64, 68, 72, 86, 86 bis, 87, 88 y 89 de la Ley de Aviación Civil, para quedar como sigue:

Artículo 2. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

...

III. Aeropuerto: aeródromo civil de servicio público, que cuenta con las instalaciones y servicios adecuados para la recepción y despacho de aeronaves, **pasajeros, carga y**



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL Y DE LA LEY DE AEROPUERTOS, EN MATERIA DE REGULACIÓN DE LAS AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA Y DE SEGURIDAD OPERACIONAL (EXPEDIENTES 4254, 4802 Y 4970).

correo del servicio de transporte aéreo regular, del no regular, así como del transporte privado comercial y privado no comercial.

...

XIX. Sistema de aeronave pilotada a distancia: se integra por un vehículo no tripulado capaz de mantenerse con autonomía en el espacio aéreo y una estación a la cual se asocia dicho vehículo, con comandos y enlaces de control que permiten su operación desde la distancia.

Artículo 3. La explotación, uso o aprovechamiento del espacio aéreo situado sobre el territorio nacional, es de jurisdicción federal.

...

Los hechos ocurridos y los actos realizados a bordo de una aeronave civil con matrícula mexicana, se sujetarán a las leyes y autoridades mexicanas; y los que ocurran o se realicen a bordo de una aeronave civil extranjera durante el vuelo de la misma sobre territorio nacional, se regirán por las leyes y autoridades del Estado de matrícula de la aeronave, sin perjuicio de lo establecido en los tratados. En el caso de comisión de delitos en aeronaves, se estará a lo dispuesto por el **Código Penal Federal**.

Son aplicables a la navegación aérea civil las disposiciones que, sobre nacimientos y defunciones a bordo de un buque con bandera mexicana, establece el **Código Civil Federal**.

Artículo 4. Los aeródromos civiles se rigen por lo previsto en la presente Ley, por los tratados internacionales y, a falta de disposición expresa, se aplicará:

...

VI. Los códigos de Comercio; **Civil Federal**, y Federal de Procedimientos Civiles.

Artículo 6. La Secretaría tendrá las siguientes atribuciones en materia de aviación civil y aeroportuaria, sin perjuicio de las otorgadas a otras dependencias de la administración pública federal:

...



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL Y DE LA LEY DE AEROPUERTOS, EN MATERIA DE REGULACIÓN DE LAS AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA Y DE SEGURIDAD OPERACIONAL (EXPEDIENTES 4254, 4802 Y 4970).

XVI: Expedir y aplicar las medidas y normas de **seguridad operacional** que deben observarse en los servicios de transporte aéreo, así como verificar su cumplimiento;

XVII. Expedir las disposiciones relativas a la certificación y operación de Sistemas de Aeronaves Pilotadas a Distancia;

XVIII. Las demás que señalen esta Ley y otros ordenamientos aplicables.

...

Artículo 11. Los servicios de transporte aéreo sujetos a permiso serán:

- I. Nacional no regular;
- II. Internacional regular;
- III. Internacional no regular;
- IV. Privado comercial.

Los permisos se otorgarán: a personas morales mexicanas en el caso de la fracción I; a sociedades extranjeras en el supuesto de la fracción II; a personas morales mexicanas o sociedades extranjeras en el caso de la fracción III; y a personas físicas o morales mexicanas o extranjeras en el de la fracción IV.

Para la prestación del servicio de transporte aéreo internacional regular por personas morales mexicanas, se estará a lo dispuesto en el artículo 9 de esta Ley.

Asimismo, requerirá de un Certificado de Producción para el establecimiento de **fábricas de aeronaves y sus componentes** que podrá otorgarse a personas físicas o morales mexicanas o extranjeras.

Los certificados, o documentación equivalente, expedidos por centros de capacitación y talleres aeronáuticos extranjeros, serán convalidados por la Secretaría, siempre y cuando esos talleres y centros estén acreditados por la autoridad aeronáutica de su país, y ese país cumpla con los estándares y métodos recomendados por la Organización de Aviación Civil Internacional.

En el caso de las fracciones I, III y IV los permisos se otorgarán por plazo indefinido. En el caso de la fracción II, los permisos podrán otorgarse por un plazo indefinido siempre y cuando existan convenios internacionales recíprocos con



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL Y DE LA LEY DE AEROPUERTOS, EN MATERIA DE REGULACIÓN DE LAS AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA Y DE SEGURIDAD OPERACIONAL (EXPEDIENTES 4254, 4802 Y 4970).

este fin. Si esto no fuera así, los permisos se otorgarán por un plazo máximo de un año.

En el reglamento correspondiente se precisarán los requisitos para la obtención de los permisos a que se refiere este artículo.

Artículo 15. Las concesiones o los permisos se podrán revocar por:

...

X. Infringir las condiciones de seguridad en materia de aeronavegabilidad y seguridad operacional;

...

Artículo 23. Los servicios de transporte aéreo nacional no regular incluyen, entre otros, los de fletamento y de taxis aéreos.

...

Las aeronaves autorizadas para la prestación del servicio de taxi aéreo podrán ser de hasta **19** pasajeros o 3,500 kilogramos de carga.

...

Artículo 26. Los concesionarios o permisionarios **regulares** deberán enviar a la Secretaría, para su conocimiento, los acuerdos comerciales y de cooperación que celebren entre sí o con aerolíneas extranjeras, dentro de un plazo de treinta días contado a partir de la celebración de los mismos.

Artículo 47. El Registro Aeronáutico Mexicano es público, estará a cargo de la Secretaría, y en él deberán inscribirse:

...

VI. Los documentos por los cuales se adquiera, transmita, modifique, grave o extinga la propiedad, la posesión y los demás derechos reales sobre las



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL Y DE LA LEY DE AEROPUERTOS, EN MATERIA DE REGULACIÓN DE LAS AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA Y DE SEGURIDAD OPERACIONAL (EXPEDIENTES 4254, 4802 Y 4970).

aeronaves civiles pilotadas a distancia conforme a lo especificado en la norma oficial mexicana correspondiente.

...

Artículo 62. Para los daños a pasajeros, el derecho a percibir indemnizaciones se sujetará a lo dispuesto por el artículo 1915 del **Código Civil Federal**, salvo por lo que se refiere al monto que será el triple de lo previsto en dicho artículo. Para la prelación en el pago de las indemnizaciones, se estará a lo dispuesto en el artículo 501 de la Ley Federal del Trabajo.

La indemnización por la destrucción o avería del equipaje de mano será de hasta cuarenta Unidad de Medida y Actualización. Por la pérdida o avería del equipaje facturado la indemnización será equivalente a la suma de setenta y cinco **unidades de medida y actualización**.

Artículo 63. Por la pérdida o avería de la carga, los concesionarios o permisionarios deberán cubrir al destinatario o, en su defecto, al remitente, una indemnización equivalente a diez **unidades de medida y actualización** por kilogramo de peso bruto.

Artículo 64. En los casos de las indemnizaciones previstas en los artículos 62 y 63 anteriores, el concesionario o permisionario no gozará del beneficio de limitación de responsabilidad, y deberá cubrir los daños y perjuicios causados en términos del **Código Civil Federal**, si se comprueba que los daños se debieron a dolo o mala fe del propio concesionario o permisionario o de sus dependientes o empleados, o cuando no se expida el billete de pasaje o boleto, el talón de equipaje o la carta de porte o guía de carga aérea, según corresponda.

Para el pago de las indemnizaciones se tomará como base la **unidad de medida y actualización**, en la fecha en que ocurran los daños.



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL Y DE LA LEY DE AEROPUERTOS, EN MATERIA DE REGULACIÓN DE LAS AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA Y DE SEGURIDAD OPERACIONAL (EXPEDIENTES 4254, 4802 Y 4970).

Artículo 68. Los daños que sufran las personas o carga transportadas en aeronaves destinadas al servicio de transporte aéreo privado comercial se sujetarán a las disposiciones del **Código Civil Federal**.

Artículo 72. En el caso de daños a personas, se cubrirá la indemnización correspondiente conforme a los términos señalados en el primer párrafo del artículo 62 de esta Ley. Para el caso de objetos en la superficie, el monto de la indemnización será de hasta treinta y cinco mil **unidades de medida y actualización**.

...

Artículo 86. Las infracciones a lo dispuesto en la presente Ley cometidas por el concesionario o permisionario, según se trate, serán sancionadas por la Secretaría de acuerdo con lo siguiente:

- I. Permitir que la aeronave transite:
 - a) Sin ostentar las marcas de nacionalidad y matrícula, o cuando éstas se encuentren alteradas o modificadas sin autorización de la Secretaría, con multa de cinco mil a quince mil **unidades de medida y actualización**;
 - b) Por carecer de los certificados de aeronavegabilidad o de matrícula, o cuando tales documentos estén vencidos, con multa de cinco mil a quince mil **unidades de medida y actualización**;
 - c) Por carecer de los seguros o cuando no estén vigentes, con multa de cinco mil a quince mil **unidades de medida y actualización**;
 - d) Tripulada por personas que carezcan de la licencia correspondiente, con multa de cinco mil a quince mil **unidades de medida y actualización**;
 - e) Sin el plan de vuelo o cuando se modifique sin autorización, salvo causa de fuerza mayor, con multa de un mil a ocho mil **unidades de medida y actualización**;
 - f) Por no llevar a bordo la póliza de seguro o el documento que acredite la vigencia de la misma, una multa de cien a dos mil Unidad de Medida y



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL Y DE LA LEY DE AEROPUERTOS, EN MATERIA DE REGULACIÓN DE LAS AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA Y DE SEGURIDAD OPERACIONAL (EXPEDIENTES 4254, 4802 Y 4970).

- Actualización. En el caso de acreditar dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha del evento, que la póliza se encontraba vigente, se aplicará una multa de cien a **doscientas unidades de medida y actualización;**
- g) Sin los instrumentos de seguridad y equipo de auxilio que corresponda, con multa de quinientos a cinco mil **unidades de medida y actualización;**
- h) Sin hacer uso de las instalaciones y de los servicios de tránsito aéreo, radioayudas, meteorología, telecomunicaciones e información aeronáuticas, así como de despacho e información de vuelos, en caso de ser aplicable, salvo casos de fuerza mayor, con multa de **quinientas** a cinco mil **unidades de medida y actualización;**
- i) Por no llevar a bordo certificado de aeronavegabilidad o de matrícula o copia certificada de este último, con una multa de **doscientas** a mil **unidades de medida y actualización;**
- II. Internar al territorio nacional una aeronave extranjera o por llevar una aeronave mexicana al extranjero, sin cumplir con los requisitos exigidos por esta Ley, con multa de dos mil a diez mil **unidades de medida y actualización;**
- III. Operar aviones en aeródromos y aeropuertos no autorizados, salvo causa de fuerza mayor, con multa de mil a ocho mil **unidades de medida y actualización;**
- IV. Obtener la matrícula de la aeronave en el registro de otro Estado, sin haber obtenido la cancelación de la matrícula mexicana, con multa de mil a ocho mil **unidades de medida y actualización;**
- V. Cuando de manera negligente no se haga del conocimiento de la Secretaría los incidentes o accidentes ocurridos a sus aeronaves, salvo causa de fuerza mayor, con multa de mil a ocho mil **unidades de medida y actualización;**
- VI. Impedir el tránsito o la circulación en los aeródromos, aeropuertos y helipuertos por causas imputables a él, con multa de mil a cinco mil **unidades de medida y actualización;**



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL Y DE LA LEY DE AEROPUERTOS, EN MATERIA DE REGULACIÓN DE LAS AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA Y DE SEGURIDAD OPERACIONAL (EXPEDIENTES 4254, 4802 Y 4970).

- VII. Negarse a participar en las operaciones de búsqueda y salvamento, salvo causa de fuerza mayor, con multa de mil a cinco mil **unidades de medida y actualización,**
- VIII. Practicar el cabotaje en territorio nacional, siendo permisionario extranjero de servicios de transporte aéreo, con una multa de diez mil a veinticinco mil **unidades de medida y actualización.**

Artículo 86 Bis. Las infracciones a que se refiere el artículo anterior, cometidas en el caso del servicio de transporte aéreo privado no comercial, por el propietario o poseedor de la aeronave, serán sancionadas por la Secretaría con una multa de cien a mil **unidades de medida y actualización.**

Artículo 87. Se les impondrán a los concesionarios o permisionarios de servicio al público de transporte aéreo las siguientes sanciones por:

- I. No tener vigente la concesión o permiso correspondiente, multa de ocho mil a diez mil **unidades de medida y actualización;**
- II. Llevar a cabo el servicio de transporte aéreo nacional, en el caso de sociedades extranjeras de servicio de transporte aéreo, multa de ocho mil a diez mil **unidades de medida y actualización;**
- III. Cuando con motivo de un vuelo de simple tránsito efectúe embarque o desembarque de pasajeros y carga, en el caso de sociedades extranjeras de servicio de transporte aéreo, multa de cinco mil a diez mil **unidades de medida y actualización;**
- IV. No seguir las aerovías o no utilizar los aeropuertos que le hayan sido señalados en el plan de vuelo respectivo, salvo caso fortuito o de fuerza mayor, multa de dos mil a diez mil **unidades de medida y actualización;**
- V. No dar aviso a la Secretaría de las rutas que deje de operar, en los términos del artículo 22 de esta Ley, multa de tres mil a cinco mil **unidades de medida y actualización;**



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL Y DE LA LEY DE AEROPUERTOS, EN MATERIA DE REGULACIÓN DE LAS AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA Y DE SEGURIDAD OPERACIONAL (EXPEDIENTES 4254, 4802 Y 4970).

- VI. Vender, en forma directa, porciones aéreas en el caso de los servicios de transporte aéreo de fletamento, multa de mil a cinco mil **unidades de medida y actualización;**
- VII. Negarse a prestar servicios, sin causa justificada, multa de mil a cinco mil **unidades de medida y actualización**
- VIII. No efectuar la conservación y mantenimiento de sus aeronaves y demás bienes que se relacionen con la seguridad y eficiencia del servicio, multa de **quinientas a cinco mil unidades de medida y actualización;**
- IX. No aplicar las tarifas registradas, multa de **quinientas a cinco mil unidades de medida y actualización;**
- X. No operar las rutas autorizadas en los plazos previstos en la presente Ley, multa de quinientas a cinco mil **unidades de medida y actualización;**
- XI. No proporcionar la información que le solicite la Secretaría, en los plazos fijados por ésta, multa de trescientas a tres mil **unidades de medida y actualización,** y
- XII. No sujetarse a los itinerarios, frecuencias de vuelo y horarios autorizados, multa de doscientas a mil **unidades de medida y actualización.**

Artículo 88. Se impondrá sanción al comandante o piloto de cualquier aeronave civil por:

- I. Permitir a cualquier persona que no sea miembro de la tripulación de vuelo tomar parte en las operaciones de los mandos de la aeronave, salvo causa de fuerza mayor, multa de dos mil a cinco mil **unidades de medida y actualización;**
- II. Transportar armas, artículos peligrosos, inflamables, explosivos y otros semejantes, sin la debida autorización, multa de mil a cinco mil **unidades de medida y actualización;**
- III. No aterrizar en los aeropuertos internacionales autorizados en casos de vuelos de internación al territorio nacional, salvo causa de fuerza mayor, multa de mil a cinco mil **unidades de medida y actualización;**



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL Y DE LA LEY DE AEROPUERTOS, EN MATERIA DE REGULACIÓN DE LAS AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA Y DE SEGURIDAD OPERACIONAL (EXPEDIENTES 4254, 4802 Y 4970).

- IV. Transportar cadáveres o personas que por la naturaleza de su enfermedad presenten riesgo para los demás pasajeros, sin la autorización correspondiente, multa de mil a cinco mil **unidades de medida y actualización**;
- V. Abandonar la aeronave, la tripulación, los pasajeros, la carga y demás efectos, en lugar que no sea la terminal del vuelo y sin causa justificada, multa de **quinientas** a cinco mil **unidades de medida y actualización**;
- VI. Realizar vuelos acrobáticos, rasantes o de exhibición en lugares prohibidos, multa de quinientas a cinco mil **unidades de medida y actualización**;
- VII. Tripular la aeronave sin licencia, multa de quinientas a cinco mil **unidades de medida y actualización**. En caso de acreditar dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha del evento, que se contaba con licencia vigente, se aplicará una multa de cien a doscientas **unidades de medida y actualización**;
- VIII. Desobedecer las órdenes o instrucciones que reciba con respecto al tránsito aéreo, salvo causa de fuerza mayor, multa de **quinientas** a cinco mil **unidades de medida y actualización**;
- IX. Iniciar el vuelo sin cerciorarse de la vigencia del certificado de aeronavegabilidad, de las licencias de la tripulación de vuelo y de que la aeronave ostente las marcas de nacionalidad y matrícula, multa de **trescientas** a tres mil **unidades de medida y actualización**;
- X. Operar la aeronave de manera negligente o fuera de los límites y parámetros establecidos por el fabricante de la misma, sin que medie causa justificada, multa de **trescientas** a tres mil **unidades de medida y actualización**;
- XI. No informar a la Secretaría o al comandante del aeropuerto más cercano, en el caso de incidentes o accidentes aéreos, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a que tengan conocimiento de ellos, multa de trescientas a tres mil **unidades de medida y actualización**;
- XII. No utilizar durante la operación de la aeronave los servicios e instalaciones de ayudas a la navegación aérea; en caso de ser aplicable, multa de **trescientas** a tres **unidades de medida y actualización**;



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL Y DE LA LEY DE AEROPUERTOS, EN MATERIA DE REGULACIÓN DE LAS AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA Y DE SEGURIDAD OPERACIONAL (EXPEDIENTES 4254, 4802 Y 4970).

- XIII. Realizar vuelos de demostración, pruebas técnicas o de instrucción, sin la autorización respectiva, multa de **trescientas** a tres mil **unidades de medida y actualización**;
- XIV. Volar sobre zonas prohibidas, restringidas o peligrosas, sin autorización de la Secretaría, multa de **doscientas** a dos mil **unidades de medida y actualización**;
- XV. Arrojar o tolerar que innecesariamente se arrojen desde la aeronave en vuelo, objetos o lastre, multa de **doscientas** a dos mil **unidades de medida y actualización**;
- XVI. Negarse a participar en las operaciones de búsqueda o salvamento, salvo causa de fuerza mayor, multa de **doscientas** a dos mil **unidades de medida y actualización**, y
- XVII. Realizar o permitir que se realicen abordaje de la aeronave en vuelo, planificaciones aerofotográficas o aerotopográficas sin el permiso correspondiente, en el caso de tripular una aeronave civil extranjera, multa de **doscientas** a dos mil **unidades de medida y actualización**.

Artículo 89. Cualquiera otra infracción a esta Ley o a sus reglamentos que no esté expresamente prevista en este capítulo, será sancionada por la Secretaría con multa de **doscientas** a cinco mil **unidades de medida y actualización**.

...

Para efectos del presente capítulo, se entiende por **unidad de medida y actualización**, la que será utilizada como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y de la Ciudad de México, publicada en el Diario Oficial de la Federación.



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL Y DE LA LEY DE AEROPUERTOS, EN MATERIA DE REGULACIÓN DE LAS AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA Y DE SEGURIDAD OPERACIONAL (EXPEDIENTES 4254, 4802 Y 4970).

Artículo Segundo.- Se modifica la denominación del Capítulo XIV, se reforma el artículo 78, se crea el artículo 78 bis y se reforman los artículos 81 y 82 de la Ley de Aeropuertos, para quedar como sigue:

CAPITULO XIV

De la verificación y la certificación de aeropuertos

Artículo 78. La Secretaría verificará el cumplimiento de esta Ley, sus reglamentos y demás disposiciones aplicables de conformidad con los programas **de verificación y certificación** que para tal efecto se establezcan.

...

Artículo 78 bis. Los Concesionarios o permisionarios de aeródromos de servicio al público, deberán obtener la certificación de los mismos, de conformidad con esta Ley, sus reglamentos y las disposiciones nacionales e internacionales en esta materia.

Artículo 79. Los dictámenes técnicos de las unidades de verificación establecidas por terceros, tendrán validez cuando dichas unidades hayan sido previamente autorizadas por la Secretaría, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Artículo 81. Las infracciones a lo dispuesto en la presente Ley, serán sancionadas por la Secretaría de acuerdo con lo siguiente:

- I. No cumplir con las condiciones de construcción, operación, **certificación y explotación** de aeródromos civiles, con multa de cinco mil a ciento veinte mil **unidades de medida y actualización;**



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL Y DE LA LEY DE AEROPUERTOS, EN MATERIA DE REGULACIÓN DE LAS AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA Y DE SEGURIDAD OPERACIONAL (EXPEDIENTES 4254, 4802 Y 4970).

- II. Construir u operar un aeródromo civil sin la concesión o permiso correspondiente, con multa de cinco mil a **doscientas mil unidades de medida y actualización;**
- III. Ceder los derechos y obligaciones de la concesión o permiso en contravención a lo dispuesto en esta Ley, con multa de cinco mil a **doscientas mil unidades de medida y actualización;**
- IV. No hacer del conocimiento de la Secretaría de manera negligente, los accidentes o incidentes ocurridos en los aeródromos, relativos a la seguridad de sus operaciones, salvo causa de fuerza mayor, con multa de mil a cincuenta mil **unidades de medida y actualización;**
- V. No cumplir con lo solicitado en el dictamen correspondiente conforme a las facultades de verificación de la autoridad, con multa de mil a cincuenta mil **unidades de medida y actualización;**
- VI. Negar el aterrizaje de aeronaves, con multa de mil a cincuenta mil **unidades de medida y actualización;**
- VII. Aplicar tarifas y precios que excedan a los registrados o, en su caso, sujetos a regulación, con multa de mil a cincuenta mil **unidades de medida y actualización;**
- VIII. No prestar los servicios en la forma en que fueron ofrecidos, con multa de mil a cincuenta mil **unidades de medida y actualización;**
- IX. No dar aviso a la Secretaría de las modificaciones realizadas a estatutos, con multa de mil a cinco mil **unidades de medida y actualización;**
- X. No apoyar en operaciones de búsqueda y salvamento de aeronaves, con multa de mil a treinta mil **unidades de medida y actualización;**
- XI. Obstruir o interferir la radiocomunicación aeronáutica o los lugares de tránsito de un aeródromo civil, con multa de mil a treinta mil **unidades de medida y actualización;**
- XII. Inundar o por negligencia permitir que se inunde un aeródromo civil, con multa de mil a treinta mil **unidades de medida y actualización;**
- XIII. Contravenir las disposiciones en materia de seguridad en los aeródromos civiles, establecidas en esta Ley y otros ordenamientos aplicables, con multa de mil a cincuenta mil **unidades de medida y actualización;**



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL Y DE LA LEY DE AEROPUERTOS, EN MATERIA DE REGULACIÓN DE LAS AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA Y DE SEGURIDAD OPERACIONAL (EXPEDIENTES 4254, 4802 Y 4970).

- XIV. Interrumpir, total o parcialmente, la operación del aeródromo civil o la prestación de los servicios aeroportuarios o complementarios, sin causa justificada, con multa de mil a cincuenta mil **unidades de medida y actualización**;
- XV. No cumplir con las obligaciones de conservación y mantenimiento del aeródromo civil, con multa de mil a treinta mil **unidades de medida y actualización**;
- XVI. No cubrir oportunamente las indemnizaciones por daños que se originen con motivo de la prestación de los servicios, con multa de mil a cinco mil **unidades de medida y actualización**, y
- XVII. Ejecutar u omitir actos que impidan o tiendan a impedir la actuación de otros prestadores de servicios que tengan derecho a ello, así como la de autoridades que ejerzan atribuciones dentro del aeródromo civil, con multa de cinco mil a **doscientas mil unidades de medida y actualización**.

Cualquier otra infracción a esta Ley o a sus reglamentos que no esté expresamente prevista en este capítulo, será sancionada por la Secretaría con multa de hasta cincuenta mil **unidades de medida y actualización**.

En caso de reincidencia, la Secretaría podrá imponer una sanción equivalente hasta por el doble de la cuantía señalada.

Para los efectos del presente capítulo, se entiende por **unidad de medida y actualización**, la que será utilizada como **unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y de la Ciudad de México, publicada en el Diario Oficial de la Federación, al momento de cometerse la infracción.**

Artículo 82. En el caso de terceros autorizados por esta Secretaría para llevar a cabo verificaciones técnicas en los términos de esta Ley, se les aplicará por violación a las



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL Y DE LA LEY DE AEROPUERTOS, EN MATERIA DE REGULACIÓN DE LAS AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA Y DE SEGURIDAD OPERACIONAL (EXPEDIENTES 4254, 4802 Y 4970).

condiciones que se establezcan en las autorizaciones respectivas, multa hasta de cincuenta mil unidades de medida y actualización.

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

5. En la exposición de motivos de su iniciativa, la diputada Alfaro García expone, entre otros puntos, lo siguiente:

- Que “el 30 de mayo de 2016 la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes emitió la circular CO AV-23/10 R3”. Que “en la circular mencionada, se establecen diversas disposiciones relativas a regular la operación de sistemas de aeronaves pilotadas a distancia (RPAS), mejor conocidas como “drones”, y en su caso obtener la aprobación del tipo de diseño de un RPAS y/o su autorización de operación.”
- Que durante los últimos años se ha “visto un crecimiento importante en la oferta y la demanda de los sistemas de aeronaves pilotadas a distancia”, (RPAS por sus siglas en inglés). Y asegura que es innegable que sus usos son muy variados, yendo desde los fines recreativos hasta los científicos, de seguridad y agrícolas.
- La legisladora advierte que estos sistemas han sido utilizados para la observación de personas, bienes e instalaciones con distintos fines ilícitos, que van desde el robo o el secuestro hasta la vigilancia y obtención de datos de instalaciones estratégicas para la nación. De igual forma señala que un aspecto a considerar es el de la seguridad aeronáutica, en este sentido existen reportes de pilotos que han observado este tipo de aparatos en las cercanías de los aeropuertos, lo que sin



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL Y DE LA LEY DE AEROPUERTOS, EN MATERIA DE REGULACIÓN DE LAS AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA Y DE SEGURIDAD OPERACIONAL (EXPEDIENTES 4254, 4802 Y 4970).

duda pone en riesgo la vida de los pasajeros y tripulantes de las aeronaves, así como de las personas que se encuentran en tierra.

- Que, atendiendo al nivel de la importancia de la problemática expuesta y la jerarquía de la ley, la diputada considera que el hecho de que se regule el uso de los sistemas de aeronaves pilotadas a distancia mediante una circular es insuficiente para los efectos legales de observancia y aplicación de sanciones que requiere el uso de estos sistemas; incluso podríamos decir que es ilegal. Y que, dado que la naturaleza de las circulares es meramente administrativa y de orden interno, estamos obligados a dar certeza y seguridad jurídica tanto a los gobernados, como a la autoridad encargada de aplicación de la ley, por lo que no puede ser el sustento de regulación para particulares.
- Con base en lo anterior, considera que debe mantenerse una normatividad mínima en ley, y detallarse en los reglamentos correspondientes, así, atendiendo a las circunstancias que pudieran presentarse, la autoridad administrativa puede modificar y actualizar los reglamentos.
- No omite señalar que su propuesta no trata de limitar el uso de los sistemas de aeronaves pilotadas a distancia, pero es evidente que debe existir una regulación que permita establecer las medidas de seguridad necesarias a efecto de evitar daños a terceros y que estos sistemas sean utilizados con fines criminales.
- De este modo propone la reforma al artículo 30 de la Ley de Aviación Civil a efecto de incluir a los sistemas de aeronaves pilotados a distancia dentro de la regulación de la ley, así como la obligatoriedad en la observancia de la norma a los operadores de dichos sistemas, y la obligación de reglamentar las disposiciones correspondientes derivadas de la inclusión de los sistemas de aeronaves pilotadas a distancia en la ley correspondiente.



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL Y DE LA LEY DE AEROPUERTOS, EN MATERIA DE REGULACIÓN DE LAS AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA Y DE SEGURIDAD OPERACIONAL (EXPEDIENTES 4254, 4802 Y 4970).

- De igual manera la iniciativa establece la excepción de las reglas descritas en el artículo en comento para aquellos sistemas de aeronaves pilotados a distancia destinados a tareas militares, policiales, de resguardo fronterizo y marítimo, y similares.
6. Fundada en estas consideraciones, la diputada propone el siguiente proyecto de decreto:

Único. Se reforma el artículo 30 de la Ley de Aviación Civil, para quedar como sigue:

Artículo 30. Los aerostatos, aeronaves ultraligeras, **sistemas de aeronaves pilotadas a distancia**, u otras análogas, con o sin motor, que no presten servicio al público, requerirán registrarse ante la Secretaría y deberán sujetarse a lo establecido en las disposiciones aplicables que expida la misma.

Los operadores de sistemas de aeronaves pilotadas a distancia están obligados a respetar todas las leyes, los reglamentos y las normas federales y locales aplicables.

El reglamento establecerá la clasificación y particularidades de los sistemas de aeronaves pilotadas a distancia, atendiendo a la propia clasificación, usos y fines de los artefactos, así como los requisitos para otorgar autorizaciones y licencias en los casos que proceda.

Independientemente de su forma de constitución, los operadores de aeronaves privadas, **los operadores de sistemas de aeronaves pilotadas a distancia**, así como los clubes aéreos, de aeromodelismo y las personas físicas que practiquen deportes aéreos, quedarán sujetos a los reglamentos derivados de esta Ley y a las disposiciones que expida la Secretaría.



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL Y DE LA LEY DE AEROPUERTOS, EN MATERIA DE REGULACIÓN DE LAS AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA Y DE SEGURIDAD OPERACIONAL (EXPEDIENTES 4254, 4802 Y 4970).

Las presentes disposiciones no son aplicables para los sistemas de aeronaves pilotados a distancia destinados a usos militares, policiales, de resguardo fronterizo y marítimo, y similares.

Transitorios

Primero . El presente decreto entrará en vigor al siguiente día al de su publicación.

Segundo. El Poder Ejecutivo deberá expedir el reglamento correspondiente en un plazo de noventa días naturales contados a partir de la expedición del presente decreto.



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL Y DE LA LEY DE AEROPUERTOS, EN MATERIA DE REGULACIÓN DE LAS AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA Y DE SEGURIDAD OPERACIONAL (EXPEDIENTES 4254, 4802 Y 4970).

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

- I. La Comisión de Transportes con fundamento en el artículo 81, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados considera pertinente atender en el presente dictamen las tres iniciativas en comento, debido a que refieren el mismo tema.
- II. La Comisión considera que modificar la Ley de Aviación civil con el propósito de otorgar la facultad a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) para que pueda emitir normatividad en relación a las aeronaves pilotadas a distancia resulta viable, en virtud de que tal y como lo señalan los proponentes, actualmente éstas son reguladas únicamente por la circular CO AV 23/10 R3, emitida por la Dirección General de Aeronáutica Civil el 30 de mayo de 2016. Sin embargo, dicha regulación resulta insuficiente, debido a que ésta, a pesar de incluir prohibiciones, no considera un régimen claro de sanciones por su incumplimiento, por lo cual la norma resulta insuficiente. Además, tal y como señala la Diputada Alfaro García, de acuerdo a la jerarquía normativa, las circulares aun cuando se presenten como obligatorias, tienen una función esencialmente administrativa, por lo cual se necesitan mejores instrumentos jurídicos que permitan regular a las aeronaves pilotadas a distancia con mayor efectividad.

De acuerdo con el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes le corresponde:



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL Y DE LA LEY DE AEROPUERTOS, EN MATERIA DE REGULACIÓN DE LAS AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA Y DE SEGURIDAD OPERACIONAL (EXPEDIENTES 4254, 4802 Y 4970).

IV. Otorgar concesiones y permisos para establecer y operar servicios aéreos en el territorio nacional, fomentar, regular y vigilar su funcionamiento y operación, así como negociar convenios para la prestación de servicios aéreos internacionales;

VI. Administrar la operación de los servicios de control de tránsito, así como de información y seguridad de la navegación aérea;

Se coincide con los proponentes en que, al hacer uso del espacio aéreo, las aeronaves piloteadas a distancia deben estar sujetas a regulación. Al ser competencia de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la verificación y supervisión de las operaciones aéreas y, debido a la complejidad y especificidad de la materia, se coincide con las propuestas de los diputados Alfaro García y Rodríguez Dávila en que lo idóneo es reformar la Ley de Aviación Civil con el fin de darle facultades a la Secretaría para emitir los reglamentos o disposiciones que considere necesarias, así como mantener un registro y establecer mecanismos que permitan la regulación de las aeronaves piloteadas a distancia.

Por otra parte, la iniciativa presentada por la diputada Alfaro García, si bien presenta como vía para la regulación el otorgarle a la Secretaría las facultades para reglamentar a las aeronaves piloteadas a distancia, lo hace reformando la Ley de Aviación Civil en su artículo 30, el cual se encuentra dentro de la Sección IV del Capítulo IV de dicha ley, que se refiere al servicio del transporte aéreo privado no comercial. Esta dictaminadora considera que incluir esta disposición en dicho artículo sería incorrecto, en términos de técnica legislativa, ya que las aeronaves piloteadas a distancia no necesariamente son medios de transporte y su uso tampoco es



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL Y DE LA LEY DE AEROPUERTOS, EN MATERIA DE REGULACIÓN DE LAS AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA Y DE SEGURIDAD OPERACIONAL (EXPEDIENTES 4254, 4802 Y 4970).

obligatoriamente no comercial, por lo que resultaría contraproducente encasillarlas de esa forma.

La comisión coincide en que la propuesta presentada por el diputado Rodríguez Dávila es la de mayor viabilidad, ya que su planteamiento subsana las inconsistencias encontradas en los proyectos emitidos por el Congreso de Jalisco y por la diputada Alfaro García, pero a través de él se puede conservar el espíritu de ambos.

A su vez, la iniciativa del diputado Rodríguez Dávila plantea incluir en el artículo 2 de la Ley de Aviación Civil una definición de los sistemas de aeronaves piloteados a distancia, la cual se considera oportuno ya que expresa de manera clara y sencilla cual será el alcance del término dentro de la ley en comento. La iniciativa propone definirlo en los siguientes términos:

XIX. Sistema de aeronave pilotada a distancia: se integra por un vehículo no tripulado capaz de mantenerse con autonomía en el espacio aéreo y una estación a la cual se asocia dicho vehículo, con comandos y enlaces de control que permiten su operación desde la distancia.

Cabe señalar que, mientras que la iniciativa presentada por la diputada Alfaro García no incluye ninguna definición, la propuesta en la iniciativa presentada por el Congreso de Jalisco, parte de utilizar las siglas de las palabras en inglés *–remotely piloted aircraft–*, RPA, para referirse a las aeronaves tripuladas a distancia. Sin embargo, la dictaminadora considera que para fines de otorgar mayor certeza jurídica, es mejor conservar el término completo en español en las referencias que se hagan a estos artefactos dentro de la ley.



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL Y DE LA LEY DE AEROPUERTOS, EN MATERIA DE REGULACIÓN DE LAS AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA Y DE SEGURIDAD OPERACIONAL (EXPEDIENTES 4254, 4802 Y 4970).

La comisión también considera pertinente reformar el artículo 6 de la ley mencionada, que establece las atribuciones de la Secretaría en materia de aviación civil, y otorgarle la facultad de expedir disposiciones referentes a la certificación y operación de las aeronaves piloteadas a distancia. De este modo la SCT estaría en condiciones para expedir los instrumentos jurídicos adecuados para tal efecto y se mantendría concordancia con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

El otro cambio que esta dictaminadora considera pertinente realizar es el de incluir a las aeronaves piloteadas a distancia en el Registro Aeronáutico Mexicano, en virtud de que, en dicho registro, a cargo de la Dirección General de Aeronáutica Civil, se encuentran inscritas todas las aeronaves civiles. Razón por el cual también debe existir el registro de documentos que den fe sobre la adquisición, trasmisión o extinción de la propiedad de las aeronaves piloteadas a distancia.

- III. El siguiente punto que aborda la iniciativa presentada por el diputado Rodríguez Dávila es el de otorgarle a la Secretaría, particularmente a la Dirección de Aviación Civil, la facultad de revocar concesiones o permisos cuando se infrinjan las condiciones de seguridad operacional. Esta comisión considera que es necesario introducir en la ley dicha competencia, debido a que el capítulo XV bis de la Ley de Aviación Civil ya estipula el objetivo y el funcionamiento de los sistemas de seguridad operacional, pero no contempla sanciones para su incumplimiento por parte de concesionarios o permisionarios, con lo cual el alcance de las disposiciones previstas en la ley queda limitado al cumplimiento voluntario de los involucrados. Por lo expuesto, esta dictaminadora estima impostergable la modificación del



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL Y DE LA LEY DE AEROPUERTOS, EN MATERIA DE REGULACIÓN DE LAS AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA Y DE SEGURIDAD OPERACIONAL (EXPEDIENTES 4254, 4802 Y 4970).

artículo 15 de la Ley de Aviación Civil en la que se incluya la capacidad de la autoridad aeronáutica de sancionar a través de la revocación de permisos o concesiones de quienes incumplan con las disposiciones estipuladas en materia de seguridad operacional. De esta forma, se alinearía la legislación nacional con los instrumentos internacionales de los que el Estado mexicano hace parte.

- IV.** En el mismo sentido de ampliar las facultades de la Secretaría en materia de seguridad, la dictaminadora coincide con la propuesta de incluir modificaciones en el capítulo XIV de la Ley de Aeropuertos, respecto a la certificación de aeropuertos. La iniciativa del diputado Rodríguez Dávila señala que la Secretaría deberá aplicar programas de verificación y certificación de aeropuertos con el fin de garantizar que cumplan con las condiciones de seguridad necesarias para operar. Con esta modificación, además, se le da cumplimiento a lo previsto por el Convenio sobre Aviación Civil Internacional y su Anexo 14 Vol. I, el cual es una disposición obligatoria para el país ya que dicho convenio se encuentra signado, ratificado y vigente.
- V.** Esta dictaminadora considera conveniente permitir a la Secretaría certificar la instalación y operaciones de las fábricas de aeronaves que se establezcan en el país, ya que actualmente la ley sólo considera a los talleres aeronáuticos y centros de capacitación. Sin embargo, en los últimos años se han instalado fábricas y empresas de manufactura de partes aeroespaciales que no están reguladas debidamente. La comisión coincide en que es necesario que la Secretaría esté facultada para expedir dicha certificación, con lo cual además se le daría cumplimiento a lo establecido en los



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL Y DE LA LEY DE AEROPUERTOS, EN MATERIA DE REGULACIÓN DE LAS AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA Y DE SEGURIDAD OPERACIONAL (EXPEDIENTES 4254, 4802 Y 4970).

Convenios Internacionales de Aviación Civil, en específico en su anexo 8 de *aéronavegabilidad de las aeronaves* (que incluye la certificación de diseño y producción de aeronaves, partes y sus componentes), además del Convenio Bilateral con la *Federal Aviation Administration* de los Estados Unidos, mediante el cual se busca crear condiciones de certeza jurídica para fomentar el desarrollo de esta industria y con ello se dé soporte y vigilancia en materia de seguridad a dicha producción.

- VI. En otro tema, esta comisión considera viable modificar el artículo 11 de la Ley de Aviación Civil con el fin de que la Secretaría pueda expedir permisos para la prestación del servicio de transporte aéreo internacional cuando el país de origen de la aerolínea no tenga convenios internacionales signados con México para ese efecto. Actualmente a los usuarios del servicio sujetos a permiso, particularmente del servicio regular internacional, se emiten los permisos por tiempo indefinido, ya que están sujetas a la vigencia de un convenio internacional del que el país es parte. La Comisión coincide en que es necesario crear un instrumento para los prestadores del servicio de transporte internacional aéreo que no entren en el escenario previamente señalado, el cual debe de tener una vigencia determinada y estar bajo la estricta supervisión de la Secretaría, por ello la comisión se pronuncia a favor de esta modificación.
- VII. El diputado Rodríguez Dávila promueve que se modifique el límite de la capacidad de pasajeros para los taxis aéreos, pasando de un máximo de 15 a 19. La comisión investigó y constató que, efectivamente, las aeronaves que actualmente prestan el servicio de taxi aéreo tienen una capacidad mayor a



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL Y DE LA LEY DE AEROPUERTOS, EN MATERIA DE REGULACIÓN DE LAS AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA Y DE SEGURIDAD OPERACIONAL (EXPEDIENTES 4254, 4802 Y 4970).

la contemplada actualmente en la ley. El actualizarla, aumentando la capacidad permitida en la ley generará condiciones para que se mejoren los precios de este tipo de servicio y se eficiente sus operaciones. No existe ningún argumento técnico para conservar el límite actual y tenemos en cuenta que corresponde a la Secretaría la vigilancia del cumplimiento sobre las capacidades de pasajeros en las distintas aeronaves.

- VIII.** Por otra parte, el diputado Rodríguez Dávila propone que homologar la definición de aeropuerto de la Ley de Aviación Civil con la que actualmente se encuentra en la Ley de Aeropuertos. Con el fin de dar certeza jurídica a los usuarios del sector, esta comisión considera que no pueden existir definiciones distintas sobre un mismo objeto, por lo que se pronuncia a favor de dicha modificación.
- IX.** La iniciativa presentada por el diputado Rodríguez Dávila propone también el sustituir las referencias que se hacen tanto en la Ley de Aviación Civil como en la Ley de Aeropuertos a las unidades de actualización y medida. La comisión comparte lo expuesto en la propuesta, ya que da cumplimiento con lo señalado en el artículo cuarto transitorio del *Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de desindexación del salario mínimo*, acerca de la obligación del Congreso de la Unión de desaparecer las referencias al salario mínimo y cambiarlas por unidades de actualización y medida. Por tanto, esta dictaminadora se pronuncia a favor de dichas modificaciones en las leyes en comento.



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL Y DE LA LEY DE AEROPUERTOS, EN MATERIA DE REGULACIÓN DE LAS AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA Y DE SEGURIDAD OPERACIONAL (EXPEDIENTES 4254, 4802 Y 4970).

- X.** Esta dictaminadora coincide con la propuesta de eliminar las referencias en la Ley de Aviación Civil y de Aeropuertos, a los Código Penal y Civil para el Distrito Federal en materia de fuero común y para toda la República en materia de fuero federal, en virtud de que ambos ordenamientos jurídicos fueron reemplazados respectivamente por el Código Penal Federal y el Código Civil Federal. En este sentido, resulta anacrónico seguir manteniendo referencias a leyes que ya han sido sustituidas. La comisión considera pertinente realizar dichos cambios, con el fin de homologar las leyes citadas con el resto de instrumentos jurídicos federales.
- XI.** Adicionalmente, esta dictaminadora estima conveniente agregar en los artículos transitorios del proyecto de decreto un plazo máximo de 180 días, desde la publicación en el DOF, para que el Ejecutivo Federal actualice los reglamentos y expida las demás disposiciones administrativas que considere convenientes.
- XII.** Finalmente, la Comisión de Transportes considera pertinente utilizar en el cuerpo de la ley, la definición de "aeronave pilotada a distancia" elaborada por la Organización de Aviación Civil Internacional en su circular OACI/328-AN/190.

Por las consideraciones expuestas, con fundamento en los artículos 39 y 45 párrafo sexto, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80, 82, 84,85 y 157 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quienes integramos la Comisión de Transportes de la



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL Y DE LA LEY DE AEROPUERTOS, EN MATERIA DE REGULACIÓN DE LAS AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA Y DE SEGURIDAD OPERACIONAL (EXPEDIENTES 4254, 4802 Y 4970).

Cámara de Diputados, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL Y DE LA LEY DE AEROPUERTOS, EN MATERIA DE REGULACIÓN DE LAS AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA Y DE SEGURIDAD OPERACIONAL (EXPEDIENTES 4254, 4802 Y 4970).

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL Y DE LA LEY DE AEROPUERTOS

Artículo Primero.- Se reforman los artículos 2, fracción III; 3, párrafos tercero y cuarto; 4, párrafo primero y fracción IV; 11, párrafos cuarto, quinto y sexto; 15, fracción X; 23, párrafo tercero; 26; 62; 63; 64; 68; 72, párrafo primero; 86, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, párrafo primero; 86 Bis; 87, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII; 88, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI y XVII; 89, párrafos primero y tercero; se adicionan los artículos 2, con una fracción XVII, recorriéndose las subsecuentes en su orden; 6, fracciones XVI y XVII, recorriendo la subsecuente en su orden y 47, con una fracción VI a la Ley de Aviación Civil, para quedar como sigue:

Artículo 2. ...

I. y II. ...

III. Aeropuerto: aeródromo civil de servicio público, que cuenta con las instalaciones y servicios adecuados para la recepción y despacho de aeronaves, **pasajeros, carga y correo del servicio de transporte aéreo regular, del no regular, así como del transporte privado comercial y privado no comercial;**

IV. a XVI. ...

XVII. **Sistema de aeronave pilotada a distancia: Conjunto de elementos configurables integrado por una aeronave capaz de mantenerse con autonomía en el espacio aéreo, sus estaciones de piloto remoto conexas, los necesarios enlaces de mando y control, así como cualquier otro elemento de sistema que pueda requerirse en cualquier punto durante la operación de vuelo.**

XVIII. y XIX. ...

Artículo 3. ...

...



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL Y DE LA LEY DE AEROPUERTOS, EN MATERIA DE REGULACIÓN DE LAS AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA Y DE SEGURIDAD OPERACIONAL (EXPEDIENTES 4254, 4802 Y 4970).

Los hechos ocurridos y los actos realizados a bordo de una aeronave civil con matrícula mexicana, se sujetarán a las leyes y autoridades mexicanas; y los que ocurran o se realicen a bordo de una aeronave civil extranjera durante el vuelo de la misma sobre territorio nacional, se regirán por las leyes y autoridades del Estado de matrícula de la aeronave, sin perjuicio de lo establecido en los tratados. En el caso de comisión de delitos en aeronaves, se estará a lo dispuesto por el **Código Penal Federal**.

Son aplicables a la navegación aérea civil las disposiciones que, sobre nacimientos y defunciones a bordo de un buque con bandera mexicana, establece el **Código Civil Federal**.

Artículo 4. Los aeródromos civiles se rigen por lo previsto en la presente Ley, por los tratados internacionales y, a falta de disposición expresa, se aplicará:

I. a III. ...

IV. Los códigos de Comercio; **Civil Federal**, y Federal de Procedimientos Civiles.

Artículo 6. ...

I. a XIII. ...

XIV. Designar o, en su caso, remover a los comandantes regionales, comandantes de aeropuertos, helipuertos y aeródromos civiles en general, así como al personal técnico especializado que preste sus servicios en los mismos;

XV. Aprobar el plan de vuelo que previamente el operador presentará por escrito o transmitirá por vía telefónica, interfono, frecuencia de radiocomunicación aeronáutica establecida o cualquier otro medio electrónico, conforme a las disposiciones administrativas que para tales efectos sean expedidas;

XVI. Expedir y aplicar las medidas y Normas Oficiales Mexicanas en materia de seguridad operacional que deben observarse en los servicios de transporte aéreo, así como verificar su cumplimiento;

XVII. Expedir y aplicar las medidas y Normas Oficiales Mexicanas relativas a la certificación y operación de Sistemas de Aeronaves Pilotadas a Distancia, y

XVIII. Las demás que señalen esta Ley y otros ordenamientos aplicables.

....

Artículo 11. ...



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL Y DE LA LEY DE AEROPUERTOS, EN MATERIA DE REGULACIÓN DE LAS AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA Y DE SEGURIDAD OPERACIONAL (EXPEDIENTES 4254, 4802 Y 4970).

...

...

Asimismo, requerirá de permiso el establecimiento de talleres aeronáuticos y centros de capacitación y adiestramiento, **y de certificado de producción para el caso del establecimiento de fábricas de aeronaves y sus componentes**, que podrán otorgarse a personas físicas o morales mexicanas o extranjeras.

Los certificados, o documentación equivalente, expedidos por centros de capacitación y talleres aeronáuticos extranjeros, serán convalidados por la Secretaría, siempre y cuando esos talleres y centros estén acreditados por la autoridad aeronáutica de su país, y ese país cumpla con los estándares y métodos recomendados **por la Organización de Aviación Civil Internacional.**

En el caso de las fracciones I, III y IV los permisos se otorgarán por plazo indefinido. En el caso de la fracción II, los permisos podrán otorgarse por un plazo indefinido siempre y cuando existan convenios internacionales recíprocos con este fin. Si esto no fuera así, los permisos se otorgarán por un plazo máximo de un año.

...

Artículo 15. ...

I. a IX. ...

X. Infringir las condiciones de seguridad en materia de aeronavegabilidad **y seguridad operacional;**

XI. a XV. ...

...

...

...

Artículo 23. ...

...

Las aeronaves autorizadas para la prestación del servicio de taxi aéreo podrán ser de hasta **19** pasajeros o 3,500 kilogramos de carga.

...



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL Y DE LA LEY DE AEROPUERTOS, EN MATERIA DE REGULACIÓN DE LAS AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA Y DE SEGURIDAD OPERACIONAL (EXPEDIENTES 4254, 4802 Y 4970).

Artículo 26. Los concesionarios o permisionarios **regulares** deberán enviar a la Secretaría, para su conocimiento, los acuerdos comerciales y de cooperación que celebren entre sí o con aerolíneas extranjeras, dentro de un plazo de treinta días contado a partir de la celebración de los mismos.

Artículo 47. ...

I. a III. ...

IV. Las concesiones y permisos que amparen el servicio de transporte aéreo, así como los actos y resoluciones legales que los modifiquen o terminen;

V. Las pólizas de seguro, y

VI. Los documentos por los cuales se adquiera, transmita, modifique, grave o extinga la propiedad, la posesión y los demás derechos reales sobre las aeronaves civiles pilotadas a distancia conforme a lo especificado en la norma oficial mexicana correspondiente.

...

Artículo 62. Para los daños a pasajeros, el derecho a percibir indemnizaciones se sujetará a lo dispuesto por el artículo 1915 del **Código Civil Federal**, salvo por lo que se refiere al monto que será el triple de lo previsto en dicho artículo. Para la prelación en el pago de las indemnizaciones, se estará a lo dispuesto en el artículo 501 de la Ley Federal del Trabajo.

La indemnización por la destrucción o avería del equipaje de mano será de hasta ochenta **unidades de medida y actualización**. Por la pérdida o avería del equipaje facturado la indemnización será equivalente a la suma de ciento cincuenta **unidades de medida y actualización**.

Artículo 63. Por la pérdida o avería de la carga, los concesionarios o permisionarios deberán cubrir al destinatario o, en su defecto, al remitente, una indemnización equivalente a diez **unidades de medida y actualización** por kilogramo de peso bruto.

Artículo 64. En los casos de las indemnizaciones previstas en los artículos 62 y 63 anteriores, el concesionario o permisionario no gozará del beneficio de limitación de responsabilidad, y deberá cubrir los daños y perjuicios causados en términos del **Código Civil Federal**, si se comprueba que los daños se debieron a dolo o mala fe del propio concesionario o permisionario



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL Y DE LA LEY DE AEROPUERTOS, EN MATERIA DE REGULACIÓN DE LAS AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA Y DE SEGURIDAD OPERACIONAL (EXPEDIENTES 4254, 4802 Y 4970).

o de sus dependientes o empleados, o cuando no se expida el billete de pasaje o boleto, el talón de equipaje o la carta de porte o guía de carga aérea, según corresponda.

Para el pago de las indemnizaciones se tomará como base la **unidad de medida y actualización**, en la fecha en que ocurran los daños.

Artículo 68. Los daños que sufran las personas o carga transportadas en aeronaves destinadas al servicio de transporte aéreo privado comercial se sujetarán a las disposiciones del **Código Civil Federal**.

Artículo 72. En el caso de daños a personas, se cubrirá la indemnización correspondiente conforme a los términos señalados en el primer párrafo del artículo 62 de esta Ley. Para el caso de objetos en la superficie, el monto de la indemnización será de hasta treinta y cinco mil **unidades de medida y actualización**.

...

Artículo 86. ...

- I. Permitir que la aeronave transite:
- a) Sin ostentar las marcas de nacionalidad y matrícula, o cuando éstas se encuentren alteradas o modificadas sin autorización de la Secretaría, con multa de cinco mil a quince mil **unidades de medida y actualización**;
 - b) Por carecer de los certificados de aeronavegabilidad o de matrícula, o cuando tales documentos estén vencidos, con multa de cinco mil a quince mil **unidades de medida y actualización**;
 - c) Por carecer de los seguros o cuando no estén vigentes, con multa de cinco mil a quince mil **unidades de medida y actualización**;
 - d) Tripulada por personas que carezcan de la licencia correspondiente, con multa de cinco mil a quince mil **unidades de medida y actualización**;
 - e) Sin el plan de vuelo o cuando se modifique sin autorización, salvo causa de fuerza mayor, con multa de un mil a ocho mil **unidades de medida y actualización**;
 - f) Por no llevar a bordo la póliza de seguro o el documento que acredite la vigencia de la misma, una multa de cien a dos mil **unidades de medida y actualización**;



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL Y DE LA LEY DE AEROPUERTOS, EN MATERIA DE REGULACIÓN DE LAS AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA Y DE SEGURIDAD OPERACIONAL (EXPEDIENTES 4254, 4802 Y 4970).

- En el caso de acreditar dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha del evento, que la póliza se encontraba vigente, se aplicará una multa de cien a **doscientas unidades de medida y actualización**;
- g) Sin los instrumentos de seguridad y equipo de auxilio que corresponda, con multa de quinientos a cinco mil **unidades de medida y actualización**;
- h) Sin hacer uso de las instalaciones y de los servicios de tránsito aéreo, radioayudas, meteorología, telecomunicaciones e información aeronáuticas, así como de despacho e información de vuelos, en caso de ser aplicable, salvo casos de fuerza mayor, con multa de **quinientas a cinco mil unidades de medida y actualización**; e
- i) Por no llevar a bordo certificado de aeronavegabilidad o de matrícula o copia certificada de este último, con una multa de **doscientas a un mil unidades de medida y actualización**;
- II. Internar al territorio nacional una aeronave extranjera o por llevar una aeronave mexicana al extranjero, sin cumplir con los requisitos exigidos por esta Ley, con multa de dos mil diez mil **unidades de medida y actualización**;
- III. Operar aviones en aeródromos y aeropuertos no autorizados, salvo causa de fuerza mayor, con multa de un mil a ocho mil **unidades de medida y actualización**;
- IV. Obtener la matrícula de la aeronave en el registro de otro Estado, sin haber obtenido la cancelación de la matrícula mexicana, con multa de un mil a ocho **mil unidades de medida y actualización**;
- V. Cuando de manera negligente no se haga del conocimiento de la Secretaría los incidentes o accidentes ocurridos a sus aeronaves, salvo causa de fuerza mayor, con multa de un mil a ocho mil **unidades de medida y actualización**;
- VI. Impedir el tránsito o la circulación en los aeródromos, aeropuertos y helipuertos por causas imputables a él, con multa de un mil a cinco mil **unidades de medida y actualización**;
- VII. Negarse a participar en las operaciones de búsqueda y salvamento, salvo causa de fuerza mayor, con multa de un mil a cinco mil **unidades de medida y actualización**, y
- VIII. Practicar el cabotaje en territorio nacional, siendo permisionario extranjero de servicios de transporte aéreo, con una multa de diez mil a veinticinco mil **unidades de medida y actualización**.

...

...

...



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL Y DE LA LEY DE AEROPUERTOS, EN MATERIA DE REGULACIÓN DE LAS AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA Y DE SEGURIDAD OPERACIONAL (EXPEDIENTES 4254, 4802 Y 4970).

Artículo 86 Bis. Las infracciones a que se refiere el artículo anterior, cometidas en el caso del servicio de transporte aéreo privado no comercial, por el propietario o poseedor de la aeronave, serán sancionadas por la Secretaría con una multa de cien a mil **unidades de medida y actualización**.

Artículo 87. ...

- I. No tener vigente la concesión o permiso correspondiente, multa de ocho mil a diez mil **unidades de medida y actualización**;
- II. Llevar a cabo el servicio de transporte aéreo nacional, en el caso de sociedades extranjeras de servicio de transporte aéreo, multa de ocho mil a diez mil **unidades de medida y actualización**;
- III. Cuando con motivo de un vuelo de simple tránsito efectúe embarque o desembarque de pasajeros y carga, en el caso de sociedades extranjeras de servicio de transporte aéreo, multa de cinco mil a diez mil **unidades de medida y actualización**;
- IV. No seguir las aerovías o no utilizar los aeropuertos que le hayan sido señalados en el plan de vuelo respectivo, salvo caso fortuito o de fuerza mayor, multa de dos mil a diez mil **unidades de medida y actualización**;
- V. No dar aviso a la Secretaría de las rutas que deje de operar, en los términos del artículo 22 de esta Ley, multa de tres mil a cinco mil **unidades de medida y actualización**;
- VI. Vender, en forma directa, porciones aéreas en el caso de los servicios de transporte aéreo de fletamento, multa de un mil a cinco mil **unidades de medida y actualización**;
- VII. Negarse a prestar servicios, sin causa justificada, multa de un mil a cinco mil **unidades de medida y actualización**;
- VIII. No efectuar la conservación y mantenimiento de sus aeronaves y demás bienes que se relacionen con la seguridad y eficiencia del servicio, multa de **quinientas** a cinco mil **unidades de medida y actualización**;
- IX. No aplicar las tarifas registradas, multa de quinientas a cinco mil **unidades de medida y actualización**;



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL Y DE LA LEY DE AEROPUERTOS, EN MATERIA DE REGULACIÓN DE LAS AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA Y DE SEGURIDAD OPERACIONAL (EXPEDIENTES 4254, 4802 Y 4970).

X. No operar las rutas autorizadas en los plazos previstos en la presente Ley, multa de **quinientas** a cinco mil **unidades de medida y actualización**;

XI. a XIV. ...

Artículo 88. ...

- I. Permitir a cualquier persona que no sea miembro de la tripulación de vuelo tomar parte en las operaciones de los mandos de la aeronave, salvo causa de fuerza mayor, multa de dos mil a cinco mil **unidades de medida y actualización**;
- II. Transportar armas, artículos peligrosos, inflamables, explosivos y otros semejantes, sin la debida autorización, multa de un mil a cinco mil **unidades de medida y actualización**;
- III. No aterrizar en los aeropuertos internacionales autorizados en casos de vuelos de internación al territorio nacional, salvo causa de fuerza mayor, multa de un mil a cinco mil **unidades de medida y actualización**;
- IV. Transportar cadáveres o personas que por la naturaleza de su enfermedad presenten riesgo para los demás pasajeros, sin la autorización correspondiente, multa de un mil a cinco mil **unidades de medida y actualización**;
- V. Abandonar la aeronave, la tripulación, los pasajeros, la carga y demás efectos, en lugar que no sea la terminal del vuelo y sin causa justificada, multa de **quinientas** a cinco mil **unidades de medida y actualización**;
- VI. Realizar vuelos acrobáticos, rasantes o de exhibición en lugares prohibidos, multa de **quinientas** a cinco mil **unidades de medida y actualización**;
- VII. Tripular la aeronave sin licencia, multa de **quinientas** a cinco mil **unidades de medida y actualización**. En caso de acreditar dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha del evento, que se contaba con licencia vigente, se aplicará una multa de cien a **doscientas unidades de medida y actualización**;
- VIII. Desobedecer las órdenes o instrucciones que reciba con respecto al tránsito aéreo, salvo causa de fuerza mayor, multa de **quinientas** a cinco mil **unidades de medida y actualización**;
- IX. Iniciar el vuelo sin cerciorarse de la vigencia del certificado de aeronavegabilidad, de las licencias de la tripulación de vuelo y de que la aeronave ostente las marcas



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL Y DE LA LEY DE AEROPUERTOS, EN MATERIA DE REGULACIÓN DE LAS AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA Y DE SEGURIDAD OPERACIONAL (EXPEDIENTES 4254, 4802 Y 4970).

- de nacionalidad y matrícula, multa de **trescientas a tres mil unidades de medida y actualización**;
- X. Operar la aeronave de manera negligente o fuera de los límites y parámetros establecidos por el fabricante de la misma, sin que medie causa justificada, multa de **trescientas a tres mil unidades de medida y actualización**;
- XI. No informar a la Secretaría o al comandante del aeropuerto más cercano, en el caso de incidentes o accidentes aéreos, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a que tengan conocimiento de ellos, multa de **trescientas a tres mil unidades de medida y actualización**;
- XII. No utilizar durante la operación de la aeronave los servicios e instalaciones de ayudas a la navegación aérea; en caso de ser aplicable, multa de **trescientas a tres mil unidades de medida y actualización**;
- XIII. Realizar vuelos de demostración, pruebas técnicas o de instrucción, sin la autorización respectiva, multa de **trescientas a tres mil unidades de medida y actualización**;
- XIV. Volar sobre zonas prohibidas, restringidas o peligrosas, sin autorización de la Secretaría, multa de **doscientas a dos mil unidades de medida y actualización**;
- XV. Arrojar o tolerar que innecesariamente se arrojen desde la aeronave en vuelo, objetos o lastre, multa de **doscientas a dos mil unidades de medida y actualización**;
- XVI. Negarse a participar en las operaciones de búsqueda o salvamento, salvo causa de fuerza mayor, multa de **doscientas a dos mil unidades de medida y actualización**, y
- XVII. Realizar o permitir que se realicen abordaje de la aeronave en vuelo, planificaciones aerofotográficas o aerotopográficas sin el permiso correspondiente, en el caso de tripular una aeronave civil extranjera, multa de **doscientas a dos mil unidades de medida y actualización**.

Artículo 89. Cualquiera otra infracción a esta Ley o a sus reglamentos que no esté expresamente prevista en este capítulo, será sancionada por la Secretaría con multa de **doscientas a cinco mil unidades de medida y actualización**.

...

Para efectos del presente capítulo, se entiende por **unidad de medida y actualización**, la que será utilizada como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL Y DE LA LEY DE AEROPUERTOS, EN MATERIA DE REGULACIÓN DE LAS AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA Y DE SEGURIDAD OPERACIONAL (EXPEDIENTES 4254, 4802 Y 4970).

la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y de la Ciudad de México, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo.- Se reforman los artículos 4, fracción VI; la denominación del Capítulo XIV para quedar como "De la verificación y la certificación de aeropuertos"; 78, párrafo primero; 79; 81, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y los párrafos segundo y cuarto; 82 y se adiciona un artículo 78 Bis a la Ley de Aeropuertos, para quedar como sigue:

ARTICULO 4. ...

I. a V.

VI. Los códigos de Comercio; **Civil Federal**, y Federal de Procedimientos Civiles.

CAPITULO XIV

De la verificación y la certificación de aeropuertos

ARTICULO 78. La Secretaría verificará el cumplimiento de esta Ley, sus reglamentos y demás disposiciones aplicables de conformidad con los programas de **verificación y certificación** que para tal efecto se establezcan.

...

...

ARTICULO 78 BIS. Los concesionarios o permisionarios de aeródromos de servicio al público, deberán obtener la certificación de los mismos, de conformidad con esta Ley, sus reglamentos y las disposiciones nacionales e internacionales en esta materia.



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL Y DE LA LEY DE AEROPUERTOS, EN MATERIA DE REGULACIÓN DE LAS AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA Y DE SEGURIDAD OPERACIONAL (EXPEDIENTES 4254, 4802 Y 4970).

ARTICULO 79. Los dictámenes técnicos de las unidades de verificación establecidas por terceros, tendrán validez cuando dichas unidades hayan sido previamente autorizadas por la Secretaría, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

ARTICULO 81. ...

- I. No cumplir con las condiciones de construcción, operación, **certificación** y explotación de aeródromos civiles, con multa de cinco mil a ciento veinte mil **unidades de medida y actualización;**
- II. Construir u operar un aeródromo civil sin la concesión o permiso correspondiente, con multa de cinco mil a **doscientas mil unidades de medida y actualización;**
- III. Ceder los derechos y obligaciones de la concesión o permiso en contravención a lo dispuesto en esta Ley, con multa de cinco mil a **doscientas mil unidades de medida y actualización;**
- IV. No hacer del conocimiento de la Secretaría de manera negligente, los accidentes o incidentes ocurridos en los aeródromos, relativos a la seguridad de sus operaciones, salvo causa de fuerza mayor, con multa de mil a cincuenta mil **unidades de medida y actualización;**
- V. No cumplir con lo solicitado en el dictamen correspondiente conforme a las facultades de verificación de la autoridad, con multa de mil a cincuenta mil **unidades de medida y actualización;**
- VI. Negar el aterrizaje de aeronaves, con multa de mil a cincuenta mil **unidades de medida y actualización;**
- VII. Aplicar tarifas y precios que excedan a los registrados o, en su caso, sujetos a regulación, con multa de mil a cincuenta mil **unidades de medida y actualización;**
- VIII. No prestar los servicios en la forma en que fueron ofrecidos, con multa de mil a cincuenta mil **unidades de medida y actualización;**
- IX. No dar aviso a la Secretaría de las modificaciones realizadas a estatutos, con multa de mil a cinco mil **unidades de medida y actualización;**



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL Y DE LA LEY DE AEROPUERTOS, EN MATERIA DE REGULACIÓN DE LAS AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA Y DE SEGURIDAD OPERACIONAL (EXPEDIENTES 4254, 4802 Y 4970).

- X. No apoyar en operaciones de búsqueda y salvamento de aeronaves, con multa de mil a treinta mil **unidades de medida y actualización**;
- XI. Obstruir o interferir la radiocomunicación aeronáutica o los lugares de tránsito de un aeródromo civil, con multa de mil a treinta mil **unidades de medida y actualización**;
- XII. Inundar o por negligencia permitir que se inunde un aeródromo civil, con multa de mil a treinta mil **unidades de medida y actualización**;
- XIII. Contravenir las disposiciones en materia de seguridad en los aeródromos civiles, establecidas en esta Ley y otros ordenamientos aplicables, con multa de mil a cincuenta mil **unidades de medida y actualización**;
- XIV. Interrumpir, total o parcialmente, la operación del aeródromo civil o la prestación de los servicios aeroportuarios o complementarios, sin causa justificada, con multa de mil a cincuenta mil **unidades de medida y actualización**;
- XV. No cumplir con las obligaciones de conservación y mantenimiento del aeródromo civil, con multa de mil a treinta mil **unidades de medida y actualización**;
- XVI. No cubrir oportunamente las indemnizaciones por daños que se originen con motivo de la prestación de los servicios, con multa de mil a cinco mil **unidades de medida y actualización**, y
- XVII. Ejecutar u omitir actos que impidan o tiendan a impedir la actuación de otros prestadores de servicios que tengan derecho a ello, así como la de autoridades que ejerzan atribuciones dentro del aeródromo civil, con multa de cinco mil a **doscientas mil unidades de medida y actualización**.

Cualquier otra infracción a esta Ley o a sus reglamentos que no esté expresamente prevista en este capítulo, será sancionada por la Secretaría con multa de hasta cincuenta mil **unidades de medida y actualización**.

...

Para los efectos del presente capítulo, se entiende **por unidad de medida y actualización**, la que será utilizada como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y de la Ciudad de México, publicada en el Diario Oficial de la Federación, al momento de cometerse la infracción.



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL Y DE LA LEY DE AEROPUERTOS, EN MATERIA DE REGULACIÓN DE LAS AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA Y DE SEGURIDAD OPERACIONAL (EXPEDIENTES 4254, 4802 Y 4970).

ARTICULO 82. En el caso de terceros autorizados por esta Secretaría para llevar a cabo verificaciones técnicas en los términos de esta Ley, se les aplicará por violación a las condiciones que se establezcan en las autorizaciones respectivas, multa hasta de cincuenta mil **unidades de medida y actualización.**

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- El Ejecutivo Federal contará con un plazo máximo de 180 días, contados a partir de la publicación del presente Decreto, para reformar los reglamentos correspondientes y emitir las disposiciones administrativas en materia de aeronaves pilotadas a distancia y de seguridad operacional.

**DADO EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, CIUDAD DE MÉXICO, A LOS
26 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2017.**



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL Y DE LA LEY DE AEROPUERTOS, EN MATERIA DE REGULACIÓN DE LAS AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA Y DE SEGURIDAD OPERACIONAL (EXPEDIENTES 4254, 4802 Y 4970).

DÉCIMA OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA 26 DE ABRIL DE 2017.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA			
PRESIDENTE GRUPO PARLAMENTARIO PAN.			
 DIP. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			
 DIP. JOSÉ LORENZO RIVERA SOSA			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			
 DIP. FRANCISCO LAURO ROJAS SAN ROMÁN			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			
 DIP. DANIEL TORRES CANTÚ			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			
 DIP. LILLIAN ZEPAHUA GARCÍA			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			
 DIP. JORGE LÓPEZ MARTÍN			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO PAN.			
 DIP. ARTURO SANTANA ALFARO			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO PRD.			
 DIP. JUAN MANUEL CELIS AGUIRRE			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO PVEM.			
 DIP. CONCEPCIÓN VILLA GONZÁLEZ			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA.			













CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL Y DE LA LEY DE AEROPUERTOS, EN MATERIA DE REGULACIÓN DE LAS AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA Y DE SEGURIDAD OPERACIONAL (EXPEDIENTES 4254, 4802 Y 4970).

DÉCIMA OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA 26 DE ABRIL DE 2017.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. JONADAB MARTÍNEZ GARCÍA SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO MC.	<i>[Signature]</i>		
 DIP. CYNTHIA GISSEL GARCÍA SOBERANES SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO PES.	<i>[Signature]</i>		
 DIP. MARÍA GUADALUPE ALCANTARA ROJAS INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			
 DIP. HÉCTOR JAVIER ÁLVAREZ ORTIZ INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRI.	<i>[Signature]</i>		
 DIP. TANIA VICTORIA ARGUIJO HERRERA INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRD.	<i>[Signature]</i>		
 DIP. JOSÉ ERANDI BERMÚDEZ MÉNDEZ INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PAN.	<i>[Signature]</i>		
 DIP. OMAR NOÉ BERNARDINO VARGAS INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PVEM.	<i>[Signature]</i>		
 DIP. VITALICO CÁNDIDO COHETO MARTÍNEZ INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRI.	<i>[Signature]</i>		
 DIP. PEDRO LUIS CORONADO AYARZAGOITIA INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRI.	<i>[Signature]</i>		
 DIP. MARÍA ANTONIA CÁRDENAS MARISCAL INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA.			




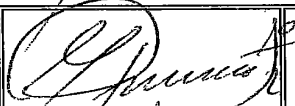





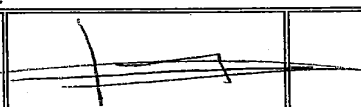



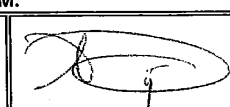




CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL Y DE LA LEY DE AEROPUERTOS, EN MATERIA DE REGULACIÓN DE LAS AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA Y DE SEGURIDAD OPERACIONAL (EXPEDIENTES 4254, 4802 Y 4970).

DÉCIMA OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA 26 DE ABRIL DE 2017.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. MARÍA CRISTINA TERESA GARCÍA BRAVO INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRD.			
 DIP. PEDRO GARZA TREVIÑO INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PAN.			
 DIP. ALEJANDRA GUTIÉRREZ CAMPOS INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PAN.			
 DIP. FRANCISCO JOSÉ GUTIÉRREZ DE VELASCO URTAZA INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PAN.			
 DIP. ELIAS OCTAVIO IÑIGUEZ MEJÍA INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PAN.			
 DIP. MARIO MACHUCA SÁNCHEZ INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PVEM.			
 DIP. ADRIANA DEL PILAR ORTÍZ LANZ INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			
 DIP. CHRISTIAN JOAQUÍN SÁNCHEZ SÁNCHEZ INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Por cinco minutos para fundamentar este dictamen, tiene la palabra el diputado Alfredo Javier Rodríguez Dávila, quien es además presidente de la comisión del ramo.

El diputado Alfredo Javier Rodríguez Dávila: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeros diputados y diputadas, buenas tardes.

El dictamen que presento a continuación es un dictamen que se votó en la Comisión de Transportes, presentado por la diputada Lorena del Carmen Alfaro García, también una propuesta presentada por el Congreso del estado de Jalisco y también una propuesta presentada por un servidor.

No omito mencionar que este dictamen fue trabajado en colaboración con la Secretaría de Comunicaciones y Trans-

portes ya que es la encargada y reguladora del ramo, y la que estaría a cargo de implementar estas reformas.

De inicio, el dictamen homologa el concepto de aeropuertos para la Ley de Aviación Civil y Ley de Aeropuertos, ya que al día de hoy estaban en distintas definiciones en las dos leyes. El dictamen crea una definición para los sistemas de aeronaves pilotadas a distancia y otorga a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la facultad para emitir la norma que regula a este tipo de aeronaves, usualmente conocidos como drones, ya que actualmente la Secretaría los regula a través de una circular administrativa interna, lo cual dejaba en estado de indefensión al regulador. Se trata pues de brindar mayores facultades a la Secretaría para regular y supervisar de mejor manera.

En segundo término, el dictamen busca subsanar algunas omisiones a la legislación vigente. De inicio, faculta a la Secretaría para revisar y certificar las instalaciones de operaciones de las fábricas de aeronaves que se establezcan en el país, ya que actualmente la ley solo considera la certificación de los talleres aeronáuticos y de capacitación en nuestro país.

Quiere decir que las fábricas que se están instalando actualmente no podrían ser certificadas por la Secretaría. Se obliga también a los concesionarios de los aeropuertos a obtener un certificado de su funcionamiento, el cual será otorgado por la Secretaría.

Hoy en día los concesionarios de todos los aeropuertos del país no tenían que tener ninguna certificación con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Se establece que esta certificación se haga de acuerdo a los estándares de las organizaciones de las asociaciones civiles internacionales.

Asimismo, modifica el artículo 11 de la Ley de Aviación Civil, con el fin de que la Secretaría pueda expedir permisos de hasta un año para la prestación de servicios de transportes aéreos internacionales, cuando el país de origen de la aerolínea no tenga convenio internacional signada con México.

Finalmente, el dictamen actualiza el texto de la ley de término, del Código Civil Federal, del Código Penal Federal, así como el de la Unidad de Medida de Actualización, en lugar de salario mínimo.

Compañeros legisladores, es un dictamen 100 por ciento técnico, que actualiza el marco legal de nuestro país a la

realidad que vivimos hoy en día, por lo cual les pido su voto a favor del presente dictamen. Es cuanto.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, diputado Rodríguez Dávila. Esta es una iniciativa que propone la diputada Lorena Alfaro García, y en su calidad de proponente se le concede el uso de la palabra, hasta por cinco minutos.

La diputada Lorena del Carmen Alfaro García: Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados. Con el permiso de la Presidencia. El día de hoy tenemos a nuestra consideración un dictamen cuyo contenido es de vital importancia, voy a explicar por qué.

Los avances tecnológicos han significado retos importantes en torno a la actualización legislativa y a la implementación de medidas de seguridad desde los tres órdenes de gobierno.

Es un hecho que pese al dinamismo con el que se crean, se actualizan y se reinventan las nuevas tecnologías, estas son aprovechadas con creatividad por los delincuentes y, en otros casos, son utilizados sin plena conciencia de las consecuencias que su mal uso pueden causar.

Así, los aparatos o instrumentos inventados para cumplir con ciertas funciones recreativas en las más de las veces, terminan siendo los medios idóneos para el crimen.

La falta de regulación y controles sobre artefactos, como los sistemas de aeronaves pilotadas a distancia, mejor conocidos como drones, es un claro ejemplo. Dichos artefactos son sistemas que ofrecen una infinidad de prestaciones, sin embargo, se han documentado casos en los que estos aparatos han sido utilizados para fines distintos a la investigación o a la diversión, basta mencionar lo ocurrido en días pasados en el estado de Guanajuato, cuando elementos de la policía federal detuvieron a cuatro sujetos que manejaban un dron cargado de explosivos en la ciudad de Salamanca.

Estos sistemas han sido utilizados para la observación de personas, bienes e instalaciones, con distintos fines ilícitos, que van desde el robo o el secuestro hasta la vigilancia y obtención de datos de instalaciones estratégicas para la nación.

El Ejército en España, por ejemplo, cuenta con un sistema especial para derribar drones bomba, o en el Estado islámico es una forma nueva de ataque que utilizan. En agosto del año pasado, agentes de la Patrulla Fronteriza en Es-

tados Unidos capturaron un dron que cargaba el equivalente a 46 mil dólares en metanfetaminas.

Otro aspecto a considerar, es el de la seguridad aeronáutica, ya que se han presentado situaciones de riesgo para pasajeros, tripulación y personas en tierra debido a la presencia de drones en las cercanías de los aeropuertos, según reportes de los propios pilotos y que incluso han colisionado con los aviones, como sucedió en Londres el año pasado.

Estos son solo algunos ejemplos, por ello se hace tan necesario que los drones dejen de regularse desde el ámbito meramente administrativo, a través de una circular que no es obligatoria para los particulares, y que se legisle para tener seguridad y certeza jurídica, así como un mejor control por lo que hace al uso y disfrute de estos aparatos.

Además, en esta propuesta se busca que se integre en un registro aeronáutico mexicano la información referente a todos los drones, para saber, en un momento dado, sobre quién recae la responsabilidad del uso de estos aparatos.

Por otro lado, se fortalece a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes con la incorporación de nuevas facultades en materia de certificación y verificación de aeropuertos y fábricas de aeronaves.

Así pues, la Comisión de Transportes presenta a este pleno una reforma tanto a la Ley de Aviación Civil como a la Ley de Aeropuertos en materia de regulación de las aeronaves pilotadas a distancia y de seguridad nacional.

Con la aprobación de este dictamen garantizamos la seguridad y la certeza jurídica en torno a la operación de los drones, así como la seguridad operacional de los aeropuertos con una estrecha vigilancia por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional tiene un serio compromiso de velar por la seguridad de los mexicanos. Es nuestra obligación buscar por todos los medios posibles que las familias mexicanas vivan en paz y se desarrollen de manera integral en un ambiente armónico.

Es por ello, compañeros, que les pido su voto a favor del presente dictamen. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, diputada. No habiendo más oradores registrados se considera suficientemente discutido.

Abra la Secretaría el sistema electrónico de votación hasta por cinco minutos para votar en lo general y en lo particular. No se inscribió nadie. De acuerdo al 109 no hay reservas, por lo tanto votaremos en lo general y en lo particular en un solo acto.

La secretaria diputada Verónica Delgadillo García: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

¿Algún diputado o alguna diputada que haga falta de emitir su voto? El sistema sigue abierto.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Adelante, secretaria. Cuando concluya un minuto, cierre el sistema.

La secretaria diputada Verónica Delgadillo García: El sentido del voto del diputado Alfredo Herrera.

El diputado Alfredo Miguel Herrera Deras (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Verónica Delgadillo García: A favor. Círrase el sistema electrónico de votación. Señor presidente, se emitieron 397 votos a favor, 0 votos en abstención, 0 votos en contra, de un total de 397 diputados presentes.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: **Aprobado en lo general y en lo particular por 397 votos el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil y de la Ley de Aeropuertos. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.**

LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Protección Civil, con proyecto de decreto que adiciona una fracción XXX al artículo 19 de la Ley General de Protección Civil.

La secretaria diputada Verónica Delgadillo García: Dictamen de la Comisión de Protección Civil, con proyecto de decreto que adiciona una fracción XXX al artículo 19 de la Ley General de Protección Civil.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXX AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, QUE REMITE LA H. CAMARA DE SENADORES.

Declaratoria de Publicidad.
Octubre 17 del 2017.

DICTAMEN A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXX AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, QUE REMITE LA H. CAMARA DE SENADORES.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Protección Civil fue turnada para su análisis y dictamen correspondiente la Minuta Proyecto de Decreto que adiciona una fracción XXX al artículo 19 de la Ley General de Protección Civil para los efectos del artículo 72, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con fundamento en las facultades conferidas por los artículos 39, 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80, 84, 157 numeral 1 fracción I, 158 numeral 1 fracción IV, 167 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Protección Civil presenta a la consideración de los integrantes de la Cámara de Diputados el presente dictamen, con la siguiente la siguiente:

Metodología

En el apartado de "*Antecedentes Legislativos*" se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados, su turno y la materia sobre la que versa la Minuta.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXX AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, QUE REMITE LA H. CÁMARA DE SENADORES.

En el apartado de "*Análisis de la Minuta con Proyecto de Decreto*", se examina el contenido sustancial de la propuesta, los argumentos en que se sustenta y se determina el sentido y su alcance.

Por último, en el apartado de "*Consideraciones de la Comisión Dictaminadora*", la Comisión dictaminadora realiza las reflexiones necesarias para motivar el sentido de resolución, el análisis y valoración mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos, así como lo dispuesto en la legislación vigente aplicable para el caso en concreto.

I. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

1. En Sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en fecha 23 de febrero de 2017, se dio cuenta del oficio de la Cámara de Senadores, con el que remiten el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto que adiciona una fracción XXX al artículo 19 de la Ley General de Protección Civil.
2. La Mesa Directiva, con identidad de fecha en sesión y mediante oficio número D. G. P. L. 63-II-2-1659 acordó se turnara para su dictamen a esta Comisión de Protección Civil, asignándole el expediente número 5731.
3. La Mesa Directiva de la Cámara de Senadores mediante oficio DGPL-1P2A-5595 y DGPL-1P2A-5596, de fecha 23 de diciembre de 2013 acordó se turnara para su dictamen a las Comisiones Unidas de Protección Civil y de Estudios Legislativos, Primera, para su análisis y dictamen correspondiente.
4. La Mesa Directiva de la Cámara de Senadores emitió excitativa par que se presente el dictamen turnado a las Comisiones Unidas de Protección Civil y de Estudios Legislativos, Primera, mediante oficio DGPL-2P2A.-140.42, de fecha 4 de febrero de 2017.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXX AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, QUE REMITE LA H. CAMARA DE SENADORES.

5. La Mesa Directiva de la Cámara de Senadores remitió a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio DGOL-2P2A.-1514; CS-LXIII-II-2P-150, el expediente que contiene PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXX AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, aprobado por el Senado del al República en sesión celebrada el 21 de febrero de 2017.

II. ANÁLISIS DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO

1. La Minuta con proyecto de decreto de referencia, materia del presente dictamen, plantea el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXX AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

Único. Se **adiciona** una fracción XXX, recorriéndose la actual para ser la XXXI, del artículo 19 de la Ley General de Protección Civil para quedar como sigue:

Artículo 19.- La Coordinación Ejecutiva del Sistema Nacional recaerá en la Secretaría por conducto de la Coordinación Nacional, la cual tiene las atribuciones siguientes en materia de protección civil:

I a XXVIII. ...

XXIX.- Proponer en coordinación con la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, los modelos de contratación de seguros e instrumentos financieros de gestión de riesgos, que garanticen a la Federación las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes;



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXX AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, QUE REMITE LA H. CÁMARA DE SENADORES.

XXX.- Coadyuvar con los gobiernos de las entidades federativas, así como con los de municipios y delegaciones, según corresponda, en la elaboración y actualización de protocolos de actuación para la atención de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, en sus programas de protección civil, y

XXXI.- Las demás que señalen los ordenamientos aplicables o que le atribuyan el Presidente o el Consejo Nacional, dentro de la esfera de sus facultades.

TRANSITORIO

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

2. En el cuerpo de la Minuta con Proyecto de Decreto de referencia se plantea lo siguiente:

2.1. Describe el Sistema Nacional de Protección Civil y las atribuciones de la Coordinación Ejecutiva.

2.2. Que la Coordinación ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Civil tendrá la facultad de coadyuvar con los Gobiernos de las entidades federativas las delegaciones y municipios en la elaboración y actualización de protocolos de actuación para la atención de niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores en sus programas de protección civil.

2.3. expone la problemática ocasionada por la falta de protocolos de actuación en la presencia de fenómenos perturbadores para la atención de la población más vulnerable.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXX AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, QUE REMITE LA H. CAMARA DE SENADORES.

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA.

Los integrantes de la Comisión de Protección Civil de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, después de hacer un análisis del contenido de la Minuta de mérito, por lo que, en un ejercicio de reflexión sistemático, funcional y teleológico ha considerado dictaminar la misma en sentido positivo por lo que en este dictamen se expone.

PRIMERA. Esta dictaminadora con base en los antecedentes expuestos y con las facultades conferidas en la normatividad vigente, se abocó a dictaminar la Minuta con proyecto de decreto de referencia.

SEGUNDA. Esta dictaminadora considera procedente la Minuta con Proyecto de Decreto.

TERCERA. Esta dictaminadora concuerda con la Minuta en lo referente a los numerales 2.1 y 2.2 del capítulo Análisis de la Minuta de este dictamen, especialmente en lo que refiere a las atribuciones de la Coordinación ejecutiva y su capacidad para coadyuvar con los gobiernos de las entidades federativas, así como con los de municipios y delegaciones en la elaboración de protocolos de actuación para la atención de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, en sus programas de protección civil.

CUARTA. Esta dictaminadora concuerda con la proponente en lo referente al numeral 2.3 del capítulo Análisis de la Minuta de este dictamen y concluye que el problema público está demostrado.

Por lo anteriormente expuesto y para los efectos de lo dispuesto en el inciso a) del artículo 72 constitucional, la Comisión de Protección Civil, somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXX AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, QUE REMITE LA H. CAMARA DE SENADORES.

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXX AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

Artículo Único.- Se adiciona una fracción XXX, recorriéndose la actual XXX para quedar como la XXXI, del artículo 19 de la Ley General de Protección Civil para quedar como sigue:

Artículo 19.- ...

I. a XXVIII. ...

XXIX. Proponer en coordinación con la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, los modelos de contratación de seguros e instrumentos financieros de gestión de riesgos, que garanticen a la Federación las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes;

XXX. Coadyuvar con los gobiernos de las entidades federativas, así como con los de municipios y delegaciones, según corresponda, en la elaboración y actualización de protocolos de actuación para la atención de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, en sus programas de protección civil, y

XXXI. Las demás que señalen los ordenamientos aplicables o que le atribuyan el Presidente o el Consejo Nacional dentro de la esfera de sus facultades.

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXX AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, QUE REMITE LA H. CAMARA DE SENADORES.

TRANSITORIO

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 19 días del mes de abril del año 2017.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXX AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, QUE REMITE LA H. CÁMARA DE SENADORES.

LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
 <p data-bbox="532 842 683 968">Diputada María Elena Orantes López Presidenta</p>		_____	_____
Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
 <p data-bbox="540 1136 683 1262">Diputado Héctor Javier Álvarez Ortiz Secretario</p>		_____	_____
Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
 <p data-bbox="524 1430 699 1556">Diputada Noemí Zoila Guzmán Lagunes Secretaria</p>		_____	_____



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXX AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, QUE REMITE LA H. CAMARA DE SENADORES.



Diputado Enrique
Rojas Orozco
Secretario

[Handwritten signature of Enrique Rojas Orozco]

Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
Diputado Enrique Rojas Orozco Secretario	<i>[Signature]</i>		
Nombre	A Favor	En Contra	Abstención



Diputado Héctor
Barrera Marmolejo
Secretario

[Handwritten signature of Héctor Barrera Marmolejo]

Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
Diputado Héctor Barrera Marmolejo Secretario	<i>[Signature]</i>		
Nombre	A Favor	En Contra	Abstención



Diputado Gerardo
Gabriel Cuanalo
Santos
Secretario

[Handwritten signature of Gerardo Gabriel Cuanalo Santos]

Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
Diputado Gerardo Gabriel Cuanalo Santos Secretario	<i>[Signature]</i>		
Nombre	A Favor	En Contra	Abstención



Diputada Araceli
Madrigal Sánchez
Secretaria

[Handwritten signature of Araceli Madrigal Sánchez]

Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
Diputada Araceli Madrigal Sánchez Secretaria	<i>[Signature]</i>		
Nombre	A Favor	En Contra	Abstención



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXX AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, QUE REMITE LA H. CAMARA DE SENADORES.



Diputado Alberto
Martínez Urincho
Secretario

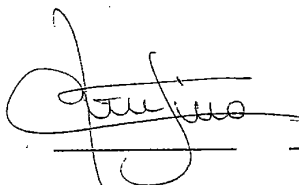
Nombre	<i>A Favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
--------	----------------	------------------	-------------------

	_____	_____	_____
--	-------	-------	-------



Diputada Edith
Villa
Trujillo
Secretaria

Nombre	<i>A Favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
--------	----------------	------------------	-------------------

	 _____	_____	_____
--	----------------------------------------------------------------------------------------------	-------	-------



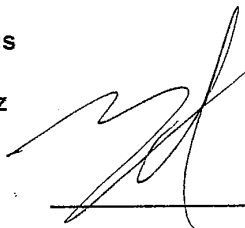
Diputado Edgar
Espinosa Carrera
Secretario

Nombre	<i>A Favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
--------	----------------	------------------	-------------------

	_____	_____	_____
--	-------	-------	-------



Diputado Jesús
Emiliano
Álvarez López
Integrante

	 _____	_____	_____
--	----------------------------------------------------------------------------------------------	-------	-------



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXX AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, QUE REMITE LA H. CAMARA DE SENADORES.



Diputada Kathia
María Bolio
Pinelo
Integrante

Nombre *A Favor* *En Contra* *Abstención*



Diputada
Refugio Trinidad
Garzón
Canchola
Integrante

Nombre *A Favor* *En Contra* *Abstención*



Diputado
Rubén
Alejandro
Garrido Muñoz
Integrante

Nombre *A Favor* *En Contra* *Abstención*



Diputada Flor
Ángel Jiménez
Jiménez
Integrante

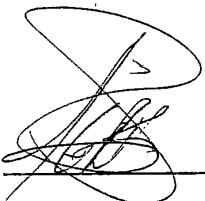


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

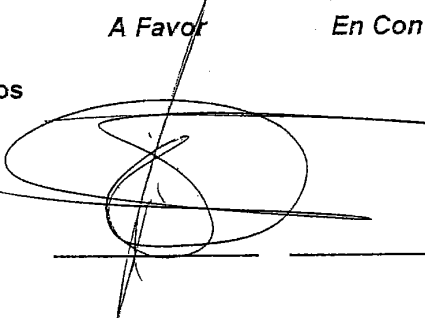
COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXX AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, QUE REMITE LA H. CAMARA DE SENADORES.

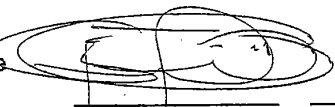


Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
Diputada Gabriela Ramírez Ramos Integrante		_____	_____

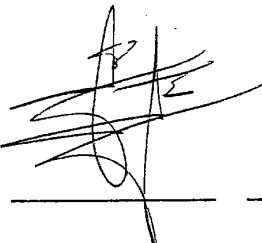


Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
Diputado Carlos Sarabia Camacho Integrante		_____	_____



Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
Diputada Cristina Sánchez Coronel Integrante		_____	_____



Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
Diputado Ricardo Taja Ramírez Integrante		_____	_____

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Por cinco minutos para fundamentar este dictamen, tiene la palabra la diputada María Elena Orantes López. Ella pertenece al Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada María Elena Orantes López: Muchas gracias, presidente. Me corresponde el posicionamiento, en mi calidad de presidenta de la Comisión de Protección Civil, para el dictamen de la iniciativa que adiciona una fracción al artículo 19 de la Ley General de Protección Civil. Haciendo esto hoy una realidad con una nueva ley creativa, innovadora, realista y que se compromete con los Acuerdos de Sendai en un México con un rostro diferente ante las vulnerabilidades de los fenómenos perturbadores.

Por eso en la comisión que presidimos, por unanimidad votamos y creemos que este adelanto en materia a poder fortalecer a la gente con discapacidad y a los grupos vulnerables que presenta la senadora Hilda Esthela Flores Escalera, del PRI, es a favor. Y les pedimos a ustedes que esta proposición que se hace pueda ser valorada, ya que plantea una enorme responsabilidad en este tema para poder coadyuvar en el desarrollo de los protocolos, anulando así y mermando, y sobre todo dando la facilidad a las personas que por alguna razón como adultos mayores con discapacidad y personas vulnerables a ser atendidas de manera inmediata.

Hay varios argumentos a favor, pero me gustaría destacar que vivimos en un país con fenómenos perturbadores por parte de la naturaleza, como antropogénicos que diariamente están golpeando las distintas entidades federativas, a donde nuestro compromiso es prevenir, a donde nuestro compromiso, de los legisladores, es salvar las vidas y es por eso que como representantes de la nación atendemos este tipo de propuestas que son indiscutiblemente las que mejorarán una ley en comento.

La ubicación geográfica de nuestro país nos expone a fenómenos hidrometeorológicos que día a día, con lluvias atípicas o con sequías en la misma, genera estancias y momentos peligrosos. También tenemos zonas del país en que las afluentes y bosques plantean situaciones de riesgos por incendios, por inundaciones o por deslaves.

Es por eso que aquí, con base en la experiencia en las contingencias naturales, hemos observado con atención que niñas, niños, adultos mayores, adolescentes, personas con discapacidad, que se encuentran actualizadas o que requieren la atención ante las afectaciones de la misma.

Se requieren programas preventivos por lo que hemos luchado a lo largo de estos años en la comisión que presido y como la que hoy la senadora expone ante ese pleno y es por eso que los albergues tienen que considerar normas y protocolos establecidos para poner a las niñas y a los niños, con sus padres, con su familia para que el núcleo más importante de la sociedad pueda estar resguardado en albergues seguros, en albergues comunes sin separarlos, a la vez de mujeres y ancianos.

Tenemos que hablar de que puede haber la implementación de más apoyos, de que no puede inexistir un programa en la salud a la población damnificada, ya que después de cierto ciclo de estar permaneciendo juntos en un solo lugar empiezan pandemias sobre todo en los procesos de gripas y en lugares de la costa, donde a pesar de los protocolos no se pueden evitar.

Aunado a todo lo anterior, desde hace muchos años en nuestro país se está constituyendo a toda la población en situación de riesgo un nuevo programa que prevalezca una regla para poder evolucionar y para actuar institucionalmente, agregando todo tipo de esfuerzos como hemos visto en la plataforma mundial, en la plataforma global y en los Acuerdos de Sendai que nuestro país ha impulsado.

Sin embargo, aún existen modelos sociales que no permiten en muchos de los municipios contar con este apoyo, por lo que solicito a todos y cada uno de ustedes votar a favor esta importante iniciativa que trae beneficio para las gentes más desprotegidas.

Es importante decirles que trabajar por la vida no tiene precio y prevenir, sin duda, siempre es vivir. Muchas gracias.

Presidencia de la diputada Martha Hilda González Calderón

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Muchas gracias, diputada María Elena Orantes López.

De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se ha registrado para fijar la posición de su grupo parlamentario el diputado Gianni Raul Ramírez Ocampo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y quien tendrá el uso de la palabra hasta por cinco minutos.

El diputado Gianni Raúl Ramírez Ocampo: Muy buenas tardes. Con su permiso, señora presidenta. Compañeras y

compañeros diputados. El Partido Revolucionario Institucional hace este presente posicionamiento respecto al dictamen por el que se adiciona la fracción XXX al artículo 19 de la Ley General de Protección Civil, estos cinco elementos.

Como número uno, debemos proteger a los más vulnerables. Asegurar el bienestar de todos es la primera responsabilidad de las naciones, en caso de una eventual contingencia es menester que las niñas, los niños, los adolescentes, los adultos mayores y personas con discapacidad cuenten con el más efectivo respaldo del Estado, pues como dijera Gandhi: cuando más indefensa es una persona, más debe ser protegida.

México es susceptible al desastre natural. Los recientes sucesos que vivimos en nuestro país, evidenciaron lo que ya sabíamos. México es un país susceptible a los efectos adversos de los fenómenos naturales, aunque impredecibles, los desastres pueden prevenirse. Por ello no basta con implementar medidas que contribuyan a hacer frente a sus consecuencias.

Debemos emprender políticas públicas de prevención que atiendan a las necesidades específicas de todos los sectores de la población, en particular, a los más vulnerables.

Como punto número tres, el gobierno comprometido con México debe ser incluyente, firme con el compromiso de garantizar que todas las acciones públicas vayan encaminadas a asegurar que todos los mexicanos sin importar condiciones o situación gocen de la misma protección por parte de sus gobiernos.

El presidente del país, Enrique Peña Nieto, ha creado la Estrategia Nacional de Inclusión, se integra a la coordinación de los tres niveles de gobierno con organismos de la sociedad civil para atender personas en situación de vulnerabilidad, ha generado un cambio de visión de la política pública dirigida a la atención de personas con discapacidad, no como un tema exclusivamente de salud, sino de inclusión social. Ejemplo claro la instalación del Sistema Nacional de Protección Civil, de inclusión a personas con discapacidad, conscientes de que solo con derechos inclusivos para todos, la democracia debe ser tal.

Los diputados del PRI nos comprometimos en nuestra plataforma electoral para garantizar la protección de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad. Por eso hemos aprobado implementar acciones gratuitas y oportunas a niñas y niños menores de tres años que padez-

can alguna discapacidad auditiva mediante procedimientos conocidos como implantes cocleares.

Asegurar que las personas con discapacidad disfruten en igual de condiciones de los servicios turísticos de la nación, impulsar programas para las personas con discapacidad a través del Consejo Nacional para el Desarrollo e Inclusión, fomentar la coordinación de los distintos órdenes de gobierno, a fin de brindarles un sistema integral a los adultos mayores.

Como punto número cuatro, la Ley General de Protección Civil establece que el objetivo general del Sistema Nacional de Protección Civil, es el de proteger a las personas y a la sociedad en general y su entorno ante una eventualidad de los riesgos y peligros que prevalezcan los agentes perturbadores, todo esto a mediano y largo plazo, provocada por fenómenos naturales a través de la gestión integral de los riesgos y el fomento de la capacidad de adaptación, auxilio y restablecimiento en la población.

Votaremos a favor del presente dictamen que adiciona una fracción XXX al artículo 19 en la Ley General de Protección Civil para establecer que la Coordinación Nacional de Protección Civil coadyuvará con los gobiernos de las entidades federativas, así como de los municipios en la elaboración y actualización de protocolos de actuación para la atención a niñas y niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores.

Y como punto número cinco, un país más seguro para todos. Nos corresponde votar a favor de un México incluyente, que garantice la actualización, la articulación de sus elementos a fin de brindar una protección efectiva para toda su población, sobre todo a quienes más la necesitan como estableciera y lo escribiera José de San Martín: Asegurar a la seguridad de los pueblos es el más sagrado de los deberes. Muchas gracias.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputado Gianni Raul Ramírez Ocampo. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

El secretario diputado Andrés Fernández del Valle Laiquilla: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afir-

mativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidente, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputado. Suficientemente discutido. Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular

El secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

¿Alguna diputada o diputado que falte de emitir su voto? Círrase el sistema de votación electrónico. Se emitieron 387 votos a favor, 0 abstenciones, 0 en contra.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Recogemos el voto del diputado Benjamín Medrano a favor, por favor. De ese lado. Por favor, secretario, recoja los votos faltantes.

El secretario diputado Andrés Fernández del Valle Laisequilla: Diputada Cecilia Romero, ¿la intención de su voto?

La diputada María Guadalupe Cecilia Romero Castillo (desde la curul): A favor.

El secretario diputado Andrés Fernández del Valle Laisequilla: Diputada Julieta Fernández.

La diputada Julieta Fernández Márquez (desde la curul): A favor.

La diputada María Guadalupe Cecilia Romero Castillo (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: ¿Con qué objeto, diputada? Estamos en votación. Cántelo, diputado, por favor.

La diputada María Guadalupe Cecilia Romero Castillo (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Sonido en la curul de la diputada Cecilia Romero, por favor. Por favor, adelante, diputada.

La diputada María Guadalupe Cecilia Romero Castillo (desde la curul): Presidenta, muchas gracias. Por la certeza jurídica que se requiere en todas las tomas de votación, necesitamos aclarar —y lo hago con mucho respeto desde aquí— que, una vez que la presidenta dice que se cierre la votación y la Secretaría da cuenta con el resultado de los votos que se dieron a favor y en contra o abstenciones, la votación queda cerrada. Si hay diputados que después quieran votar, pues ya no van a poder.

Pido, por favor, que se asuma esa responsabilidad tan importante que tenemos de manera colegiada y que la Presidencia se exima de aceptar votación una vez que se ha cerrado. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Muchas gracias, diputada. Solamente quiero comentarle que la intención de esta Presidencia es que cualquiera de los diputados que no hayan emitido su voto no dejarlos volando, si me permiten la expresión, sino que puedan también ser incluidos en la votación final.

Sin embargo, sin embargo, diputada, acepto su moción y les suplico a los señores y a las señoras diputadas por favor permanecer en el pleno para continuar con las votaciones que a continuación se llevarán a cabo. Adelante, diputado.

El secretario diputado Andrés Fernández del Valle Laisequilla: Se emitieron 387 votos a favor, 0 abstenciones, 0 en contra.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Aprobado en lo general y en lo particular por 387 votos, el proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXXI al artículo 19 de la Ley General de Protección Civil. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.

La diputada Irma Rebeca López López (desde la curul): Señor presidenta.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Diputada, ya se cerró la votación, por favor le suplico que permanezca en el pleno para que oportunamente pueda emitir su voto.

LEY GENERAL DE SALUD

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 322 Bis y un segundo párrafo al artículo 328, de la Ley General de Salud.

El secretario diputado Andrés Fernández del Valle Laisequilla: Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 322 Bis y un segundo párrafo al artículo 328, de la Ley General de Salud.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 328 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE DONACIÓN DE ÓRGANOS

*Declaratorio de Publicidad.
Octubre 12 del 2017.*

[Handwritten signature]

DICTAMEN SOBRE LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 328 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE DONACIÓN DE ÓRGANOS

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 328 de la Ley General de Salud para establecer que el Ministerio Público brinde atención sensible, oportuna, inmediata y expedita a la familia del donante, presentada por el **Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del **Partido Verde Ecologista de México**.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39 y 45, numeral 6, inciso f), y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido de la iniciativa de referencia, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo de "ANTECEDENTES" se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio, recibo de turno para el dictamen de la referida iniciativa y de los trabajos previos de la Comisión.
- II. En el Capítulo correspondiente a "CONTENIDO DE LA INICIATIVA" se exponen los motivos y alcance de la propuesta de reforma en estudio.
- III. En el capítulo de "CONSIDERACIONES" la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldarla o no.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 328 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE DONACIÓN DE ÓRGANOS

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 14 de marzo de 2017, el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 328 de la Ley General de Salud para establecer que el Ministerio Público brinde atención sensible, oportuna, inmediata y expedita a la familia del donante.
2. Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dispuso que fuera turnada a la Comisión de Salud, para su análisis y dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La iniciativa con proyecto de decreto presentada por el Diputado, propone agilizar el procedimiento de trasplante de órganos, en beneficio de todas las personas que están a la espera de un órgano para mejorar su calidad de vida o incluso para seguir viviendo.

Es visible en el siguiente cuadro comparativo:

Ley General de Salud	Iniciativa
<p>Artículo 328. Sólo en caso de que la pérdida de la vida del donante esté relacionada con la averiguación de un delito, o se desconozca su identidad o forma de localizar a sus parientes, se dará intervención al Ministerio Público y a la autoridad judicial, para la extracción de órganos y tejidos.</p>	<p>Artículo 328. Sólo en caso de que la pérdida de la vida del donante esté relacionada con la investigación de un delito, o se desconozca su identidad o forma de localizar a sus parientes, se dará intervención al Ministerio Público y a la autoridad judicial, para la extracción de órganos y tejidos.</p> <p>La atención que brinde el Ministerio Público a la familia del donante y a la petición del Coordinador Hospitalario deberá ser sensible, oportuna, inmediata y expedita, es decir prioritaria sobre cualquier otro asunto.</p> <p>El Ministerio Público instruirá al perito médico legista en el ámbito de sus</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 328 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE DONACIÓN DE ÓRGANOS

Ley General de Salud	Iniciativa
	<p>atribuciones para que se traslade al establecimiento, a efecto de determinar si la disposición de los órganos y tejidos están relacionados o no, con los hechos motivo de una carpeta de investigación.</p> <p>Cualquier impedimento, negación o retardo del servicio para que se lleve a cabo el trasplante de un órgano o tejido, dará lugar a las responsabilidades administrativas y penales previstas en la legislación aplicable en el ámbito de su competencia.</p>

El trasplante de órganos y tejidos se presenta como una alternativa terapéutica para aquellos pacientes con padecimientos cuya consecuencia es la insuficiencia irreversible de algún órgano o la disfunción de algún tejido. En algunos casos, es la única alternativa terapéutica para conservar la vida.

Según los expertos, los trasplantes pueden ser la solución para más de 40 enfermedades en que los padecimientos crónicos afectan diferentes órganos y tejidos. Los casos más comunes son la insuficiencia renal crónica, la hepática (hígado), la del corazón y pulmón.

En caso de muerte, únicamente pueden ser donadores las personas que pierden la vida por un paro cardiorespiratorio o que se le ha declarado muerte encefálica (cerebral) siendo estos últimos, los únicos que pueden donar órganos y tejidos, ya que en el caso de los primeros solamente pueden donar tejidos.

El fundamento de la intervención del Ministerio Público se sustenta en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que la facultad de investigar los delitos le corresponde a esta institución.

Es importante tener claro que las determinaciones del Ministerio Público no constituyen una autorización para efectuar la extracción de los órganos, tejidos y células, sin embargo, dicho pronunciamiento sí es un impedimento para poder disponer del donante.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 328 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE DONACIÓN DE ÓRGANOS

El tema a cuestionarse es que ni la ley de la materia ni su reglamento precisan un término para que el Ministerio Público desahogue su intervención, dejándolo a su libre arbitrio, con lo cual se hace más larga la espera de aquellas personas que necesitan de un órgano para vivir o mejorar sus condiciones de vida; se genera mayor inversión de recursos para la manutención del donante; y se incrementa el tiempo de muerte encefálica, disminuyendo así el potencial de donación.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. El marco jurídico en materia de donación y trasplantes de órganos y tejidos se encuentra regulado en el artículo 4o. de nuestra Carta Magna, donde se señala que "toda persona tiene derecho a la protección de la salud" lo cual se debe traducir en hechos a favor de una vida saludable y de calidad.

Asimismo, en el título décimo cuarto de la Ley General de Salud denominado Donación, Trasplantes y Pérdida de la Vida y otras disposiciones como el Reglamento de la Ley General de Salud en materia de trasplantes establecen los principios rectores sobre trasplante de células, tejidos y órganos humanos.

SEGUNDA. Los integrantes de esta Comisión coincidimos con el promovente, ya que el tema materia de esta iniciativa está en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 dentro de la Meta Nacional: México Incluyente; Objetivo de la Meta Nacional 2.3 Asegurar el acceso a los servicios de salud; Estrategia del Objetivo de la Meta Nacional 2.3.4 Garantizar el acceso efectivo a servicios de salud de calidad; Objetivo de Programa Sectorial 2 Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud con calidad; Estrategia del Objetivo del Programa Sectorial de Salud 2.1 Avanzar en el acceso efectivo a servicios de salud de la población mexicana, independiente de su condición social o laboral y la Línea de Acción de la Estrategia del Programa Sectorial de Salud 2.1.6 Fortalecer las acciones de la donación de órganos y los trasplantes.

TERCERA. La Ley General de Salud, cita en el artículo 314 diversos conceptos relacionados con el tema en cuestión: así por **donador o disponente** se entiende, "al que tácita o expresamente consiente la disposición en vida o para después de su muerte, de su cuerpo, o de sus órganos, tejidos y células", al **trasplante** se le



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 328 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE DONACIÓN DE ÓRGANOS

define como *“la transferencia de un órgano, tejido o células de una parte del cuerpo a otra, o de un individuo a otro y que se integren al organismo”*, por **órgano** se entiende *“a la entidad morfológica compuesta por la agrupación de tejidos diferentes, que mantiene de modo autónomo su estructura, vascularización y capacidad de desarrollar funciones fisiológicas”*, en tanto que por **tejido** se entiende *“la agrupación de células especializadas que realizan una o más funciones”*.

CUARTA. Toda persona es disponente de su cuerpo y podrá donarlo, total o parcialmente. El consentimiento, es el principio rector número uno en toda intervención médica. De acuerdo con la Ley General de Salud para la donación en materia de órganos, tejidos, células y cadáveres, se requiere de un consentimiento tácito o expreso de la persona para que, en vida o después de su muerte, su cuerpo o cualquiera de sus componentes se utilicen para trasplantes.

QUINTA. En México se realizan trasplantes desde 1963, sin embargo, a pesar de tener más de 50 años de realizar esta práctica, actualmente ocupa a nivel mundial el lugar 42 de 84 países en donación de órganos, muestra de que aún falta un largo camino por recorrer en la cultura de donación de órganos.

De acuerdo con datos del Centro Nacional de Trasplantes (CENATRA), actualmente existen más de 19 mil personas de entre 1 y 80 años en espera de un trasplante, de los cuales 43% son mujeres y 57% son hombres; las edades con mayor número de personas en espera son entre 21 y 30 años con 22%.

Los órganos con mayor demanda son el riñón y la córnea, que representan el 58% y 38% respectivamente del total de las personas en lista de espera.

SEXTA. Los integrantes de esta Comisión coincidimos con el promovente respecto a la reforma del artículo 328 de la Ley General de Salud, ya que se tiene como antecedente la circular C/001/2016 que emitió la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para agilizar la atención en los supuestos del artículo que nos ocupa; dado que anteriormente a esta acción, el oficio de no interferencia que otorgaba el Ministerio Público llegaba a tardar hasta doce horas para su expedición, lo que hacía imposible realizar el trasplante y la procuración de órganos, originando además gastos de manutención tanto para el donador como para quien está en espera de un órgano para mejorar su calidad de vida. Sin embargo; esta Comisión



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 328 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE DONACIÓN DE ÓRGANOS

considera que se deben respetar las atribuciones de las procuradurías en cuanto a las sanciones de los servidores públicos adscritos a sus dependencias, por ello; únicamente proponemos enfatizar la hipótesis genérica ya que en caso de omisión en la atención en el proceso de donación, existe la posibilidad de denunciar y que dichos actos sean valorados por la autoridad competente.

En base a lo anterior, los diputados que integramos esta Comisión de Salud proponemos la siguiente redacción:

Ley General de Salud	Iniciativa	Propuesta de la Comisión
<p>Artículo 328. Sólo en caso de que la pérdida de la vida del donante esté relacionada con la averiguación de un delito, o se desconozca su identidad o forma de localizar a sus parientes, se dará intervención al Ministerio Público y a la autoridad judicial, para la extracción de órganos y tejidos.</p>	<p>Artículo 328. Sólo en caso de que la pérdida de la vida del donante esté relacionada con la investigación de un delito, o se desconozca su identidad o forma de localizar a sus parientes, se dará intervención al Ministerio Público y a la autoridad judicial, para la extracción de órganos y tejidos.</p> <p>La atención que brinde el Ministerio Público a la familia del donante y a la petición del coordinador hospitalario deberá ser sensible, oportuna, inmediata y expedita, es decir prioritaria sobre cualquier otro asunto.</p> <p>El Ministerio Público instruirá al perito médico legista en el ámbito de sus atribuciones para que se traslade al establecimiento, a efecto de determinar si la disposición de los</p>	<p>Artículo 328. Sólo en caso de que la pérdida de la vida del donante esté relacionada con la averiguación de un delito, o se desconozca su identidad o forma de localizar a sus parientes, se dará intervención al Ministerio Público y a la autoridad judicial, para la extracción de órganos y tejidos.</p> <p>El Ministerio Público deberá atender de forma expedita las solicitudes del Coordinador Hospitalario para la Donación a efecto que el procedimiento de procuración se lleve a cabo sin dilación asistiendo en todo momento al disponente secundario.</p>



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 328 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE DONACIÓN DE ÓRGANOS

Ley General de Salud	Iniciativa	Propuesta de la Comisión
	<p>órganos y tejidos están relacionados o no, con los hechos motivo de una carpeta de investigación.</p> <p>Cualquier impedimento, negación o retardo del servicio para que se lleve a cabo el trasplante de un órgano o tejido, dará lugar a las responsabilidades administrativas y penales previstas en la legislación aplicable en el ámbito de su competencia.</p>	

SÉPTIMA. Ahora bien, para dar congruencia a la reforma propuesta, se propone adicionar un artículo 322 Bis pues es en ese dispositivo normativo es donde se refiere a la donación expresa, así como a la atribución del disponente secundario a confirmar la voluntad de donar. Es oportuno establecer que la donación es un acto altruista, por lo que nadie ni el propio Estado puede exigir o disponer como se realizará la donación de órganos, tejidos y células con fines de trasplantes sin el consentimiento expreso de donador (primario o secundario), en virtud de que es un derecho fundamental que tienen todas las personas, así como sus familiares, de estar informados sobre cualquier tipo de procedimiento médico o quirúrgico que le sea practicado.

Además, se sugiere incluir el proceso de aviso y subsecuente coordinación con el Centro Nacional de Trasplantes siendo este el organismo de la Secretaría de Salud responsable de la rectoría del Sistema Nacional de Trasplantes en el país teniendo como principal tarea organizar y fomentar los programas de donación y trasplante en las instituciones de salud.

Por lo que los diputados que integramos esta Comisión de Salud, proponemos la siguiente redacción:



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE LA INICIATIVA QUE REFORMA EL
ARTÍCULO 328 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA
DE DONACIÓN DE ÓRGANOS

Ley General de Salud	Propuesta de la Comisión
Sin Correlativo	<p>322 Bis. En caso de que en el establecimiento no exista licencia sanitaria en términos del artículo 315, fracción I, se permitirá el traslado del donante a un establecimiento con licencia de procuración a fin que se pueda concretar la donación y se respete la voluntad del donador o del disponente secundario.</p> <p>Para este efecto, el establecimiento tendrá que contactarse con el Centro Nacional de Trasplantes quien coadyuvará con los centros estatales y coordinaciones institucionales según sea el caso a efecto de coordinar la donación.</p>

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión dictaminadora somete a consideración de la Honorable Asamblea el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 322 BIS Y UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 328 A LA LEY GENERAL DE SALUD

Artículo Único.- Se adiciona un artículo 322 Bis y un segundo párrafo al artículo 328 a la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 322 Bis. En caso de que en el establecimiento no exista licencia sanitaria en términos del artículo 315, fracción I, se permitirá el traslado del donante a un establecimiento con licencia de procuración a fin que se pueda concretar la donación y se respete la voluntad del donador o del disponente secundario.

Para este efecto, el establecimiento tendrá que contactarse con el Centro Nacional de Trasplantes quien coadyuvará con los centros estatales y coordinaciones institucionales según sea el caso a efecto de coordinar la donación.

Artículo 328. ...



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE LA INICIATIVA QUE REFORMA EL
ARTÍCULO 328 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA
DE DONACIÓN DE ÓRGANOS

El Ministerio Público deberá atender de forma expedita las solicitudes del Coordinador Hospitalario para la donación a efecto que el procedimiento de procuración se lleve a cabo sin dilación asistiendo en todo momento al disponente secundario.

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de marzo de 2017.



COMISIÓN DE SALUD


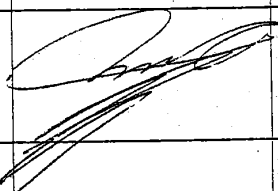


DICTAMEN SOBRE LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 328 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE DONACIÓN DE ÓRGANOS

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	
PRESIDENTE				
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía				
SECRETARIOS				
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez				
Dip. Marco Antonio García Ayala				
Dip. Rosalina Mazari Espín				
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra				
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio				
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa				
Dip. Eva Florinda Cruz Molina				
Dip. José G. Hernández-Alcalá				



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 328 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE DONACIÓN DE ÓRGANOS


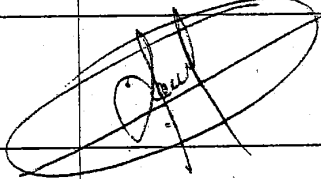
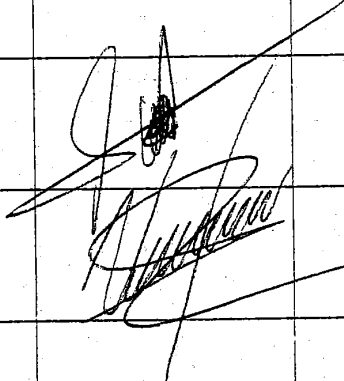
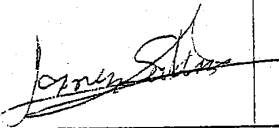
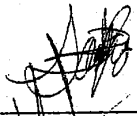

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE LA INICIATIVA QUE REFORMA EL
ARTÍCULO 328 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA
DE DONACIÓN DE ÓRGANOS

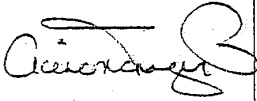
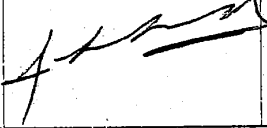
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE LA INICIATIVA QUE REFORMA EL
ARTÍCULO 328 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA
DE DONACIÓN DE ÓRGANOS

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			
Dip. Yahleel Abdala Carmona			

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Tiene la palabra hasta por cinco minutos el diputado Jesús Antonio López Rodríguez, para fundamentar el dictamen de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento de esta Cámara.

El diputado Jesús Antonio López Rodríguez: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, la Comisión de Salud aprobó en sesión del 15 de marzo pasado, una iniciativa presentada por el diputado José Refugio Sandoval, integrante del Partido Verde Ecologista de México, con el objeto de adecuar algunas disposiciones de la Ley General de Salud que faciliten el proceso de obtención de órganos para trasplante.

En nuestro país, a pesar de los esfuerzos realizados, seguimos teniendo un diferencial muy grande entre los pacientes que requieren un órgano para mejorar su calidad de vida e incluso para continuar con ella, y las personas dispuestas a donar cuando ya no lo requieran.

De acuerdo a cifras oficiales, para junio de este año se encontraban en espera de riñón 12 mil 977 personas, y solo se procuraron 470. Esto es, la demanda del órgano se cubrió solo en un 3.6 por ciento.

Para el caso de córnea, hay espera de siete mil 539 personas y solo se obtuvieron mil 733, siendo la cobertura de 23 por ciento.

Para terminar de ilustrar este problema, en el caso de hígado existían 326 personas en espera y se obtuvieron 92, una cobertura en la demanda de 28.2 por ciento.

También existen marcadas diferencias regionales. De acuerdo a datos del primer semestre de este año, la entidad federativa que mayor número de donadores registra es la Ciudad de México, con 541, seguida por Jalisco con 302 y el Estado de México con 243.

No existe una relación entre el tamaño de la población y el número de donantes. Sin embargo, lo más alarmante es que ocho entidades del país, que son Guerrero, Oaxaca, Tlaxcala, Campeche, Chiapas, Nayarit, Quintana Roo y Colima, solo se registraron entre cero y cinco donadores.

Las cifras anteriores son una muestra de que existen elementos culturales que impiden una mayor práctica de la donación y que se debe trabajar mucho en este aspecto, no solo para que una persona decida en plena libertad regis-

trarse como donador cuando fallezca, sino también, y es lo más importante, que sea una decisión que en su momento sea respetada y honrada por sus familiares, o donante secundario.

Es alarmante que el 76.2 por ciento de las donaciones no concretadas en personas fallecidas fue precisamente por la negativa de los familiares a realizarla.

Los integrantes de la Comisión de Salud sabemos que en la decisión de donar confluyen elementos de razón, de sentimientos y creencias, y que por ello las medidas que contribuyan a cubrir la demanda de órganos para trasplante de ninguna manera deben ser coercitivas, sino en todo momento respetar la libertad individual.

El dictamen que está a consideración del pleno, que fue votado por unanimidad a favor en el seno de la comisión, y por el que solicito el voto aprobatorio de esta soberanía, tiene como finalidad facilitar el proceso de donación una vez que se tenga certeza que el órgano u órganos de una persona son sujetos de donación.

Para ello se propone adicionar el artículo 328 de la Ley General de Salud, para que en la hipótesis de que la pérdida de vida del donante esté relacionada con una averiguación previa, o se desconozca su identidad o forma de contactar a sus familiares, se dé la intervención al Ministerio Público, haciendo la adición de que el Ministerio Público debe atender de forma expedita las solicitudes del coordinador hospitalario para que el procedimiento de donación se lleve a cabo sin tardanza, asistiendo a los familiares o disponentes secundarios.

Además, se propone la adición de un artículo 322 Bis, para que en caso de que en el establecimiento no exista licencia sanitaria se permita el traslado del donante a un establecimiento que sí cuente con ella, y que se coordine el procedimiento con el Centro Nacional de Trasplantes y los centros estatales.

Los invito a concretar este cambio legislativo que permita sumar acciones para fomentar la donación de órganos en nuestro país y podamos reducir en los próximos años el déficit que impide a muchos mexicanos desarrollar una vida plena.

Refrendo el compromiso de la Comisión de Salud de esta Cámara de Diputados y el mío propio, por trabajar en beneficio de la salud de los mexicanos. Es cuanto.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputado Jesús Antonio López Rodríguez.

De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se ha registrado, para fijar la posición de su grupo parlamentario, el diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y quien además, compañeras y compañeros, es el proponente de lo que fue motivo de este dictamen.

El diputado José Refugio Sandoval Rodríguez: Con tu permiso, diputada presidenta. El dictamen que estamos en este momento discutiendo y próximamente votando, es el resultado del trabajo de la Comisión de Salud, por eso quiero iniciar agradeciendo a mis compañeras y compañeros miembros de dicha comisión.

También externo mi agradecimiento a los diversos sectores de este sistema de salud, como es el Cenatra, que es el Centro Nacional de Trasplantes, el IMSS, la misma Secretaría de Salud, que estuvieron constante en participación con nosotros para sacar adelante y enriquecer esta iniciativa que presenté hace algunos meses.

Salvar una vida a través de un trasplante exitoso representa la concatenación de múltiples y variadas voluntades, desde quien tomó la decisión de donar sus órganos, más la participación ética, responsable y eficaz de cada uno de los trabajadores de la salud, incluso en algunos casos cuando el donante está relacionado con un hecho delictuoso, se requiere también de la intervención del Ministerio Público para finalmente llegar al paciente, quien está en espera de un órgano.

Con esta reforma se da un gran avance en el procedimiento de donación de órganos. Por un lado, se agiliza la intervención del Ministerio Público al establecerse que debe de atender de forma expedita y sin dilación las solicitudes del coordinador hospitalario. Y, por otro lado, se autoriza el traslado del donante de un hospital que no cuenta con licencia para la procuración de trasplante, a uno donde sí se tenga esta licencia, a fin de que se pueda concretar la donación.

Sabemos que los sistemas de salud enfrentan una creciente demanda de trasplantes asociada, entre otros factores, a la obesidad, el aumento a las patologías crónicas como la diabetes, las enfermedades cardiovasculares, la insuficiencia renal crónica, entre muchas otras.

La donación de órganos requiere de decisiones urgentes y es momento que eliminemos todas las trabas que obstaculizan este procedimiento y que logremos sumar esfuerzos para salvar cada vez más vidas en nuestro país.

De acuerdo con datos del Sistema de Información del Registro Nacional de Trasplantes, el mes de junio de este año tenemos registrados 540 establecimientos autorizados para la procuración, el trasplante y el banco de órganos, siendo, en su mayoría de estos, establecimientos privados. Un número exacto, son 248 establecimientos privados.

Sin duda alguna los avances han sido importantes. Hoy en día tenemos un marco normativo en políticas públicas que ha permitido crear y fortalecer casi 700 programas en unidades con licencia sanitaria para realizar este tipo de procedimientos. Sin embargo, existe una amplia lista de receptores en espera de ser atendidos todavía en México.

Un trasplante de cualquier tipo de órgano o de tejido, sin duda alguna mejora la calidad de vida de quien padece alguna enfermedad.

Por todas esas personas que hoy en día están a la espera de un órgano es que votaremos a favor de este dictamen y con ello a favor de la vida de todos ellos que están esperando un trasplante.

Una vez más queda comprobado que en el Partido Verde estamos comprometidos con la mejora de los diferentes campos de atención a la salud. Desde esta trinchera seguiremos uniendo esfuerzos para incentivar la cultura de donación de órganos como uno de los factores determinantes para la subsistencia humana. Por su atención, muchas gracias.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputado. Agotada la lista de oradores consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputada. Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico, hasta por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Sigue abierto el sistema. Ciérrase el sistema de votación electrónico. Se emitieron a favor 381 votos, 0 abstención, 0 en contra, de un total de 381 presentes. Es cuanto.

**Presidencia del diputado
Jorge Carlos Ramírez Marín**

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Permítame un segundito, vamos a retroceder a hacer la declaratoria de decreto. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

En el ánimo de ir desahogando asuntos retrasados, demos paso a comunicados de la Junta de Coordinación Política.

